VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Cuenta Pública
2023

1. Resultados Generales

Tomo I

Resultados Generales

VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Cuenta Pública
2023

1.1 Panorama Económico y Postura Fiscal

Tomo I

Resultados Generales

1.1.1 Panorama Económico

1.1.1.1 Internacional

Producto interno bruto global

Durante el año 2023 las economías emergentes han aumentado más las variaciones porcentuales del Producto Interno Bruto (PIB) que las economías avanzadas. Según cifras del Fondo Monetario Internacional (FMI)[1], entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)[2], Turquía es el país que mayor crecimiento real del PIB ha tenido, pues en el año 2023 se reportó un incremento del 4.0 por ciento; la economía islandesa también reportó un incremento del 3.3 por ciento. En el tercer puesto de países con mayor variación en el crecimiento del PIB se encuentra México con un 3.2 por ciento. El top cinco de las economías con mayor crecimiento económico lo complementan Israel y Grecia con un 3.1 por ciento y un 2.5 por ciento respectivamente.

Gráfica 1.1. Variación porcentual anual del PIB, países de la OCDE
Durante el año 2023

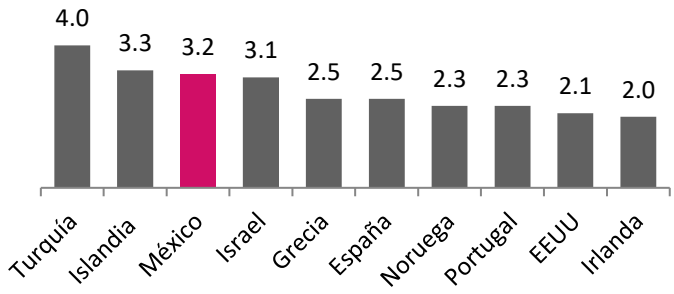

Fuente: Subsecretaría de Planeación con datos del Fondo Monetario Internacional (FMI)

[1] https://www.imf.org/external/datamapper/NGDP_RPCH@WEO/OEMDC/ADVEC/WEOWORLD
[2] La OCDE es una organización internacional que tiene como objetivo promover el desarrollo económico entre sus países miembros; esta organización cuenta con 38 países miembros entre los que destaca: México, Estados Unidos, Alemania, Japón y Reino Unido.

México figura entre las principales economías latinoamericanas que mostraron una mayor expansión económica durante el 2023, entre las cuales se destacan: Guyana[3] con 38.4 por ciento, Paraguay con 4.5 por ciento, Venezuela con un 4.0 por ciento, México con 3.2 por ciento y Brasil con 3.1 por ciento; en el gráfico se muestra un listado de las más destacadas (excluyendo a Guyana).

Gráfica 1.2. Variación porcentual anual del PIB en Latinoamérica
Durante el año 2023

Fuente: Subsecretaría de Planeación con datos del Fondo Monetario Internacional (FMI)

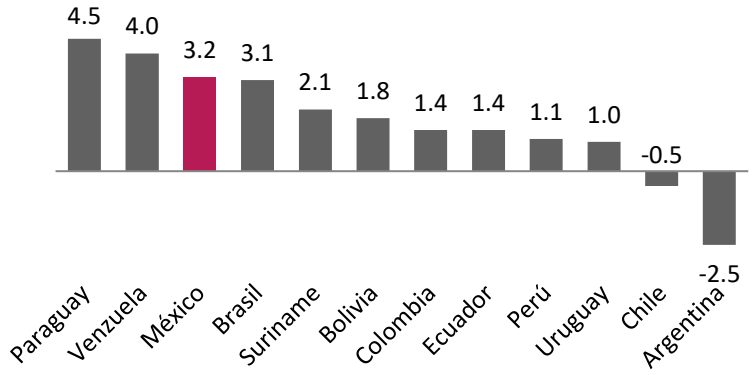

Fuente: Subsecretaría de Planeación con datos del Fondo Monetario Internacional (FMI)

Según el nivel de exportaciones registrado en los últimos años, la Secretaría de Relaciones Exteriores[4] marca como socios económicos de México a: Estados Unidos, Canadá, Japón y Alemania. En el siguiente gráfico se muestra la variación porcentual anual del PIB de estas economías, destacando México como la economía con mayor expansión económica.

[3] Esta variación porcentual del PIB tan pronunciada es debido a los recientes descubrimientos de yacimientos petroleros.

[4] https://embamex.sre.gob.mx/filipinas/index.php/servicios-consulares/servicios-a-mexicanos?id=85:relaciones-comerciales#:~:text=Los%20m%C3%A1s%20importantes%20socios%20comerciales,Canad%C3%A1%2C%20Jap%C3%B3n%2C%20y%20Alemania.

Gráfica 1.3. Variación porcentual anual del PIB de México con principales socios comerciales

Durante el año 2023

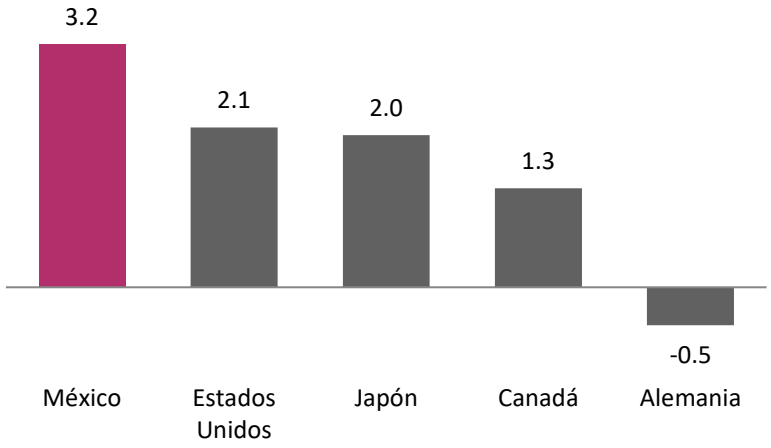

Fuente: Subsecretaría de Planeación con datos del Fondo Monetario Internacional (FMI)

Inflación

Después de la caída sufrida por prácticamente todas las economías nacionales en 2020 y 2021 y la puesta en marcha de políticas monetarias restrictivas para hacer frente al grave problema de inflación, manteniendo tasas altas de interés y así frenar el consumo, el incremento generalizado de los precios parece haber llegado a su fin. Según datos del FMI[5], entre los países de la OCDE, las economías con menores niveles de inflación[6] en el año de 2023, fueron encabezadas por Bélgica que registró un nivel de 0.4 por ciento, seguido de Italia que tuvo un nivel de inflación del 1.1 por ciento, Holanda tuvo niveles de inflación de 1.4. Suiza y Dinamarca completan el top cinco de economías con menores registros de inflación con un 1.9 y 2.5 por ciento.

[5] https://www.imf.org/external/datamapper/PCPIPCH@WEO/OEMDC/ADVEC/WEOWORLD
[6] Precios medios al consumidor (cambio porcentual anual).

Cabe resaltar que estos niveles de inflación están muy por debajo de los niveles registrados durante el periodo de 2022 así como del año previo. En el siguiente gráfico se muestran las cinco economías reportadas en el párrafo anterior con sus comparativos de inflación para el periodo 2021-2023.

Gráfica 1.4. Niveles de inflación
Durante el año 2023

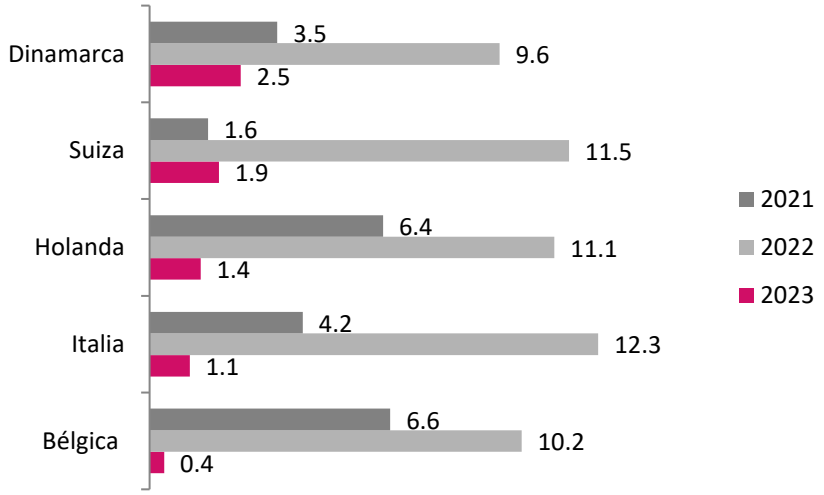

Fuente: Subsecretaría de Planeación con datos del Fondo Monetario Internacional (FMI)

Según los últimos datos sobre la inflación consultados en la página oficial del Banco de México[7], la tasa de inflación anual de México fue de 4.6 por ciento; en comparación con el comportamiento de la tasa de inflación de países latinoamericanos[8], la economía mexicana se sitúa como la tercer economía con menores niveles de inflación. En el siguiente gráfico se muestra el listado de las principales economías latinoamericanas con menores niveles de inflación.

[7]https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=8&accion=consultarCuadro&idCuadro=CP151&locale=es
[8] https://www.imf.org/external/datamapper/PCPIPCH@WEO/OEMDC/ADVEC/WEOWORLD

Gráfica 1.5. Niveles de inflación en Latinoamérica
Durante el año 2023

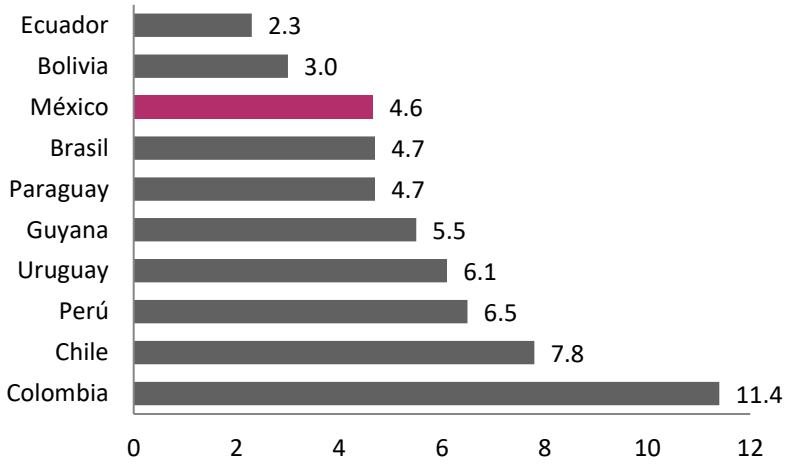

Fuente: Subsecretaría de Planeación con datos del Fondo Monetario Internacional (FMI)

Tasas de interés

Según cifras reportadas por la Reserva Federal de Estados Unidos[9], las tasas de interés han sufrido ligeras variaciones a lo largo del periodo del 2023, por ende, estas modificaciones en la tasa de interés oscilan entre 4.8 por ciento (reportado en marzo del 2023) y un 5.3 por ciento (tasa modificada en agosto de 2023). Mientras tanto, el Banco Central Europeo[10] también ha aumentado sus tasas de intereses; en marzo estaban establecidas en 3.5 por ciento y en agosto del 2023 el Banco Central Europeo modificó la tasa de interés a 4.8 por ciento. El Banco de México (Banxico) también ha aumentado y mantenido la tasa de

[9] https://datosmacro.expansion.com/tipo-interes/usa
[10] https://datosmacro.expansion.com/tipo-interes/zona-euro

interés en cifras de dos dígitos. Al término del año 2023, Banxico anunció[11] que mantiene su tasa de interés en 11.3 por ciento.[12]

Un común denominador del Banco Central Europeo, la Reserva Federal de Estados Unidos y el Banco de México es que estos Bancos Centrales han aumentado o mantenido constante su tasa de interés. Sin embargo, no sucede lo mismo con el Banco Central de China[13], pues la tasa de interés de dicho país ha ido en decremento. En marzo de 2023, la tasa de interés era de 3.7 por ciento y en agosto de 2023 el Banco Central Chino modificó su tasa de interés a 3.5 por ciento. (Datos macro)

Gráfica 1.6. Tasas de interés de principales Bancos Mundiales
Durante el año 2023

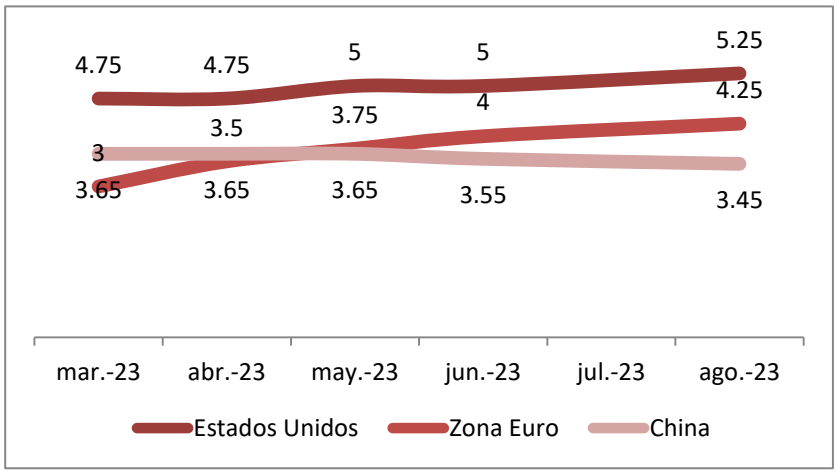

Fuente: Subsecretaría de Planeación con datos de Bancos Centrales

Estos aumentos en la tasa de inflación se pueden entender como una política monetaria restrictiva por parte de Banxico y de los principales bancos mundiales ante posibles presiones inflacionarias ocasionadas por la post pandemia.

[11] https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/anuncios-de-las-decisiones-de-politica-monetaria/%7BC2B3629A-5738-402A-7D09-9893825E63AC%7D.pdf
[12]https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=18&accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA51&locale=es
[13] https://datosmacro.expansion.com/tipo-interes/china

1.1.1.2 Nacional

De acuerdo con los datos publicados por el INEGI en su último informe correspondiente al cuarto trimestre del 2023[14], el Producto Interno Bruto (PIB) del país tuvo un crecimiento del 2.5 por ciento en su variación anual, es decir, comparando el cuarto trimestre de 2023 con respecto al del año anterior, en tanto que la variación de todo el año 2023 con respecto al año previo fue de 3.2 por ciento. Estas cifras se muestran en el siguiente cuadro.

Respecto a las actividades económicas estas tuvieron un incremento con respecto al cuarto trimestre de 2022 del 2.9 por ciento para las secundarías; 2.5 por ciento las terciarias y las primarias sin mostrar variación.

Cuadro 1.1. Variación del PIB, por sector de actividad, cifras desestacionalizadas
Cuarto Trimestre, 2023

Concepto	Variación porcentual respecto al:		
	Cuarto trimestre del 2023	Cuarto trimestre del 2022	2023 vs. 2022
PIB Total	**0.1**	**2.5**	**3.2**
Actividades Primarias	-1.0	0.0	2.1
Actividades Secundarias	-0.1	2.9	3.5
Actividades Terciarias	0.3	2.5	3.1

Fuente: INEGI

En 2023, en comparación con el año 2022, hubo crecimiento de los tres sectores de la economía: 2.1 por ciento el sector primario, 3.5 por ciento el sector secundario y 3.1 por ciento el sector terciario.

[14] https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/pib_pconst/pib_pconst2024_02.pdf

Comercio Exterior

Conforme a la información consultada en el portal del INEGI[15] para el año 2023, las exportaciones sumaron un total de 593,011.6 millones de dólares mostrando un incremento del 3.0 por ciento respecto al año anterior, con una diferencia de 15,276.2 mdd. En referencia a las importaciones, estas sumaron un total de 598,475.3 mdd mostrando una disminución del 1.0 por ciento en relación con las registradas el año anterior.

Gráfica 1.7. Balanza Comercial
Enero 2023 - Diciembre 2023, Millones de dólares

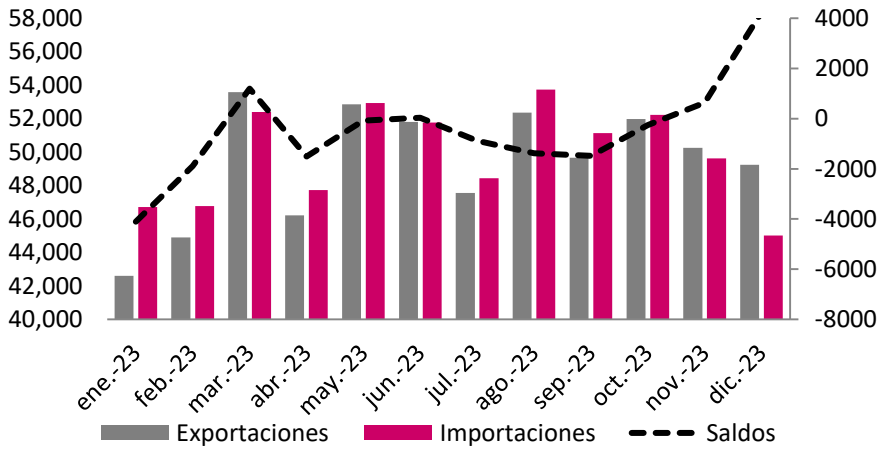

Fuente: Subsecretaría de Planeación, con información de INEGI.

En relación al año anterior hubo un incremento de 5.0 por ciento respecto a las exportaciones de productos agroindustriales y del 3.0 por ciento para los productos agropecuarios, mostrándose a su vez un descenso en las importaciones de estos mismos del 2.0 por ciento.

[15] https://www.inegi.org.mx/temas/balanza/

Cuadro 1.2. Balanza Comercial de Mercancías de México[16]. Cifras originales

(Millones de dólares, enero-diciembre 2023, última actualización)

Concepto	Valor	Variación porcentual anual
Exportaciones Totales	**593,011.6**	**2.6**
Petroleras	33,218.60	-14.8
Petróleo Crudo	27,604.20	-12.7
Otras	5,614.40	-23.6
No Petroleras	559,793.10	3.9
Agropecuarias	21,784.30	2.8
Extractivas	9,171.10	0.2
Manufactureras	528,837.70	4.0
Importaciones Totales	**598,475.4**	**-1.0**
Petroleras	51,754.9	-30.2
No Petroleras	546,720.5	3.1
Bienes de Consumo	87,733.2	9.3
Bienes Intermedios	452,890.6	-4.9
Bienes de Capital	57,851.50	20.0
Balanza Comercial Total	**-5,463.7**	**-79.7**

Fuente: Subsecretaría de Planeación, con información de INEGI.

Cuadro 1.3. Principales Operaciones Comerciales

Enero-diciembre, 2023

EXPORTACIONES POR PAÍSES				IMPORTACIONES POR PAÍSES		
País	Anual			País	Anual	
	Porcentaje	Monto (millones de dólares)			Porcentaje	Monto (millones de dólares)
Estados Unidos	82.7	490,187.3		Estados Unidos	42.7	255,439.8
Canadá	3.4	17,999.0		China	19.1	114,190.6
China	2.0	10,057.7		Alemania	3.5	21,240.1

Fuente: Subsecretaría de Planeación, con información de BANXICO.

[16] https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/balcom_o/balcom_o2024_01.pdf

Tipo de Cambio

Según los últimos datos consultados en la página oficial del Banco de México[17], el valor del dólar estadounidense frente al peso mexicano se depreció desde el mes de enero de 2023 mostrando dicha tendencia hasta el mes de julio de ese mismo año en el que se registró el precio más bajo que tuvo el dólar durante el año, pasando de los 18.9 pesos en enero a los 16.9 en julio; si bien a partir de este mes se presenta cierta apreciación del dólar, esta recuperación alcanzó su punto más alto en octubre en que el tipo de cambio cerró en los 18.1 pesos por dólar (precio máximo que alcanzó esta moneda) volviendo a recuperarse el peso hasta cerrar en diciembre en los 17.1 pesos mexicanos por dólar.

Gráfica 1.8. Tipo de Cambio Fix[18]
Enero - Diciembre 2023**,** Pesos por dólar

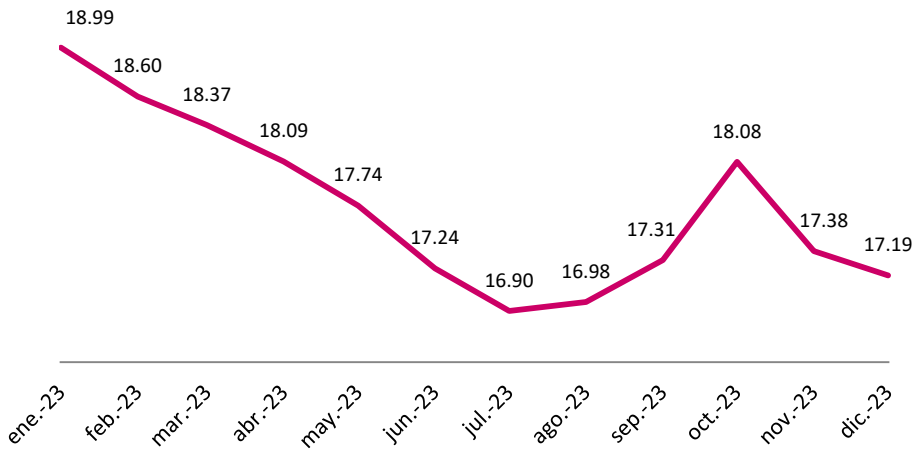

Fuente: Subsecretaría de Planeación, con información de Banco de México.

[17]https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=6&accion=consultarCuadro&idCuadro=CF102&locale=es

[18] Es determinado por el Banco de México, los días hábiles bancarios con base en un promedio de las cotizaciones del mercado de cambios al mayoreo para operaciones liquidables el segundo día hábil bancario siguiente. Dichas cotizaciones se obtienen de plataformas de transacción cambiaria y otros medios electrónicos con representatividad en el mercado de cambios. El Banco de México da a conocer el FIX a partir de las 12:00 horas de todos los días hábiles bancarios.

Cabe resaltar que durante el año el Banco de México mantuvo las tasas de interés arriba del 11.0 por ciento, cerrando está en el 11.25 por ciento en diciembre, siendo más alta que la tasa de interés impuesta por la Reserva Federal (la FED) en Estados Unidos, que alcanzó los 5.25 por ciento en julio y no ha cambiado desde entonces. Esto hace más atractivo al peso mexicano ya que genera un mayor rendimiento, ocasionando que se aprecie.

Inversión Extranjera Directa

Conforme a los datos consultados sobre la Inversión Extranjera Directa (IED), consultados en la página del Banco de México el día 7 de marzo del presente año, en 2023 se registró una inversión total de 36,058 millones de dólares; de los cuales 4,817 mdd fueron de nuevas inversiones, 26,631 mdd de reinversiones y 4,610 mdd de cuentas con la Matriz.

Cuadro 1.4. Componentes de la IED en México
Millones de dólares, 2023

Tipo de Inversión	I Trim	II Trim.	III Trim.	IV Trim.	Total
Nuevas inversiones	1,618.4	1,341.2	806.6	1,051.0	4,817.4
Reinversiones	21,792.7	3,706.3	1,457.2	-325.7	26,630.6
Cuentas con la matriz	77.5	3,573.1	822.6	136.5	4,609.9
Total	23,488.7	8,620.8	3,086.5	861.9	36,058.0

Fuente: Subsecretaría de Planeación, con información del SIE Banco de México.

Inflación

De acuerdo con los últimos datos sobre la inflación, consultados el 7 de marzo del presente año, en la página oficial del Banco de México[19], la inflación anual cerró en diciembre de 2023 en 4.6 por ciento, mostrando una reducción significativa en comparación con el 7.8 por ciento

[19]https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=8&accion=consultarCuadro&idCuadro=CP151&locale=es

observado al final de 2022, lo que indica que, aunque los precios crecieron a lo largo de 2023, lo hicieron a un ritmo más lento que el año anterior.

Ante la crisis ocasionada por la pandemia del COVID-19, Banxico ha aplicado una política económica restrictiva, subiendo paulatinamente la tasa de interés objetivo, la cual alcanzó el 11.2 al cierre de diciembre del 2023, siendo un 1.2 por ciento mayor en comparación al cierre del mismo mes del año anterior.

Gráfica 1.9. Inflación en México y Tasa de Interés Enero-diciembre (2022–2023)
Porcentajes

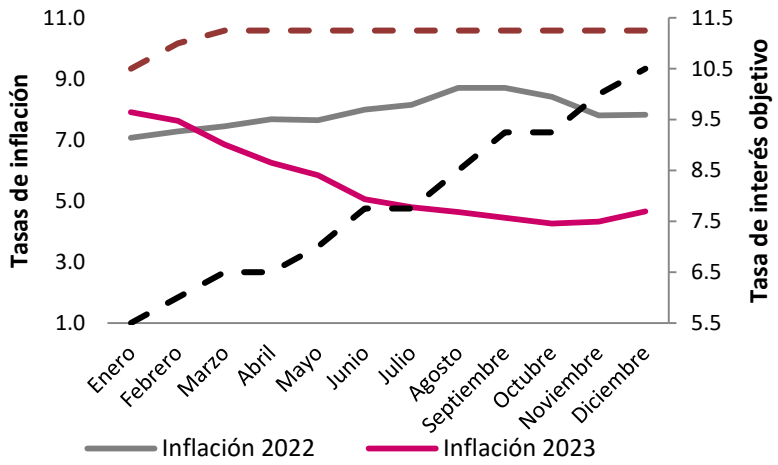

Fuente: Subsecretaría de Planeación, con datos del Banco de México e INEGI.

Reservas Internacionales

De acuerdo con los datos consultados en la página oficial del Banco de México[20], las reservas internacionales del país al 29 de diciembre de 2023, reflejan un desempeño financiero positivo y estable. Durante este

[20]https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=4&accion=consultarCuadro&idCuadro=CF106&locale=es

periodo, las reservas experimentaron un crecimiento anual del 6.8 por ciento, partiendo de 199,094.2 millones de dólares (mdd) al 30 de diciembre de 2022 y cerrando 2023, con 212,761.9 mdd al 29 de diciembre de 2023.

El crecimiento mensual mostró variaciones, pero la tendencia general fue positiva, destacándose un aumento significativo del 3.14 por ciento en diciembre, respecto al mes anterior. Este impulso positivo contribuyó al sólido desempeño trimestral, con un aumento del 4.18 por ciento en el último trimestre del año, llevando las reservas de 204,220.4 millones de dólares en octubre a 212,761.9 millones de dólares en diciembre.

Gráfica 1.10. Reservas Internacionales de México
Enero 2023 – Diciembre 2023, Millones de dólares

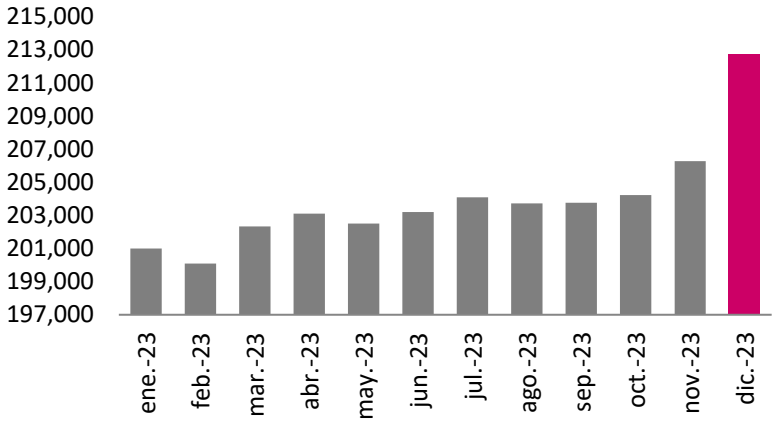

Fuente: Subsecretaría de Planeación, con información de Banco de México.

Deuda Pública

De acuerdo con los datos publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la Deuda Pública, en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al Cuarto Trimestre

del 2023[21], la deuda pública del Gobierno Federal continuó con una trayectoria estable y sostenible durante el 2023. El Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros se ubicó en los 14,865,528 millones de pesos, monto equivalente al 46.8 por ciento del PIB. Por otro lado la deuda neta del gobierno federal alcanzó los 12,710,635 mdp en 2023, manteniéndose el 84.0 por ciento de esta deuda en el mercado interno.

La recaudación tributaria alcanzó un máximo histórico de 14.2 por ciento del PIB, con un crecimiento real anual de 12.4 por ciento. Este aumento en los ingresos fiscales, sin la necesidad de aumentar o crear nuevos impuestos, ha sido fundamental para mantener la sostenibilidad fiscal y contribuir al crecimiento económico y la reducción de la pobreza. La gestión prudente de la política fiscal y la mejora en los ingresos fiscales han permitido a México mantener una deuda pública en una trayectoria sostenible.

Política Fiscal

Durante el periodo enero-diciembre de 2023, de acuerdo con los datos que presentó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su documento "Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública"[22] los ingresos presupuestarios del sector público alcanzaron los 7,039,148 mdp. De los cuales los ingresos del gobierno federal representaron un 74.1 por ciento; los de Pemex y CFE, 17.3 por ciento; y los de organismos de control presupuestario directo (IMSS e ISSSTE), 8.3 por ciento.

21 https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2023/ivt/01inf/itindc_202304.pdf

22 https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2023/ivt/01inf/itindc_202304.pdf

Respecto a los ingresos tributarios estos sumaron un total de 4,527,181 mdp, registrando así un nivel de 14.2 por ciento como porcentaje del PIB, siendo el monto más alto desde que se tiene registro. Dentro de este tipo de recaudación destacó el ISR que sumó un total de 2,506,331 mdp y representó un 7.9 por ciento del PIB.

En la recaudación generada a través del IVA se registró un aumento del 6.0 por ciento real anual respecto al 2022, esto debido al aumento de los mayores niveles de consumo privado a nivel nacional. Como porcentaje del PIB el incremento de este rubro registró un máximo histórico de 4.3 por ciento. Por su parte la recaudación del IEPS distinto de gasolinas y diésel, registró un aumento del 4.5 por ciento en términos reales en 2023, alcanzando un nivel del 13.5 por ciento como porcentaje del PIB.

Los ingresos petroleros sumaron un total de 1,078,991 mdp. Cabe resaltar que en 2023 Pemex recibió el 68.3 por ciento de la renta petrolera, muy por encima del promedio de 52.3 por ciento en los últimos diez años, esto debido a las medidas implementadas para reducir la carga fiscal de la empresa y mejorar su situación financiera.

Por otra parte, los ingresos no tributarios sumaron 355,206 mdp; los ingresos propios del IMSS y del ISSSTE 606,669 mdp; los ingresos propios de CFE 82,112 mdp, un 7.2 por ciento mayor a lo observado en 2022, en términos reales, debido a mayores volúmenes de ventas y tarifas.

1.1.1.3 En Veracruz

Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE)

El INEGI dio a conocer, el 7 de diciembre de 2023, el Producto Interno Bruto Estatal, correspondiente al año 2022, cifras preliminares, para cada una de las 32 entidades federativas, valores a precios corrientes y constantes.

En primer lugar, el PIB de los Estados Unidos Mexicanos, a precios de mercado,[23] fue de 29,452,832 millones de pesos (mdp) corrientes, monto mayor al reportado en 2021, cuyo boletín publicado un año antes dio a conocer que el PIB alcanzó los 24,225,440 mdp corrientes. Este mismo comportamiento lo vemos registrado para el caso de Veracruz, cuyo PIBE en 2022 fue de 1,251,660 mdp, mayor a los 1,075,630 mdp reportados en el periodo 2021.

En términos reales, a precios de 2018, el PIBE de Veracruz fue por 1,032,889 mdp en 2022, 1.4 por ciento más que la cifra, ya revisada, del PIBE en 2021 cuyo valor fue de 1,018,391 mdp. El Valor Agregado Bruto[24] del Estado en 2022 registró una cifra de 987,412 mdp y las aportaciones que los distintos sectores hicieron al valor de la actividad económica total, tanto por monto y porcentaje de aportación, se muestra en el siguiente cuadro:

[23] Se incluyen los impuestos y subsidios netos a los productos.
[24] PIBE menos Impuestos sobre los productos, netos.

Cuadro 1.5. PIBE Veracruz, estructura sectorial.
Millones de pesos a Precios de 2018, 2021-2022

Veracruz	2021[R]		2022[P]	
	Millones de pesos	Porcentaje	Millones de pesos	Porcentaje
PIBE	1,018,391	100.00	1,032,889	100.00
Valor Agregado Bruto (VAB)	974,318	95.67	987,412	95.60
Sector Primario	64,363	6.32	63,835	6.18
Sector Secundario	292,047	28.68	283,354	27.43
Sector Terciario	617,907	60.67	640,223	61.98

Fuente: Subsecretaría de Planeación con información de INEGI.

La economía nacional tuvo una expansión, en términos reales, del 3.9 por ciento, en tanto que, como ya se señaló, Veracruz se expandió 1.4 por ciento en 2022 con respecto al año anterior. Las economías estatales que mayor dinamismo porcentual presentaron en el periodo indicado fueron las siguientes: Tabasco (17.0), Hidalgo (11.0), Chihuahua (8.3), Oaxaca (7.8) y Quintana Roo (7.2); en el extremo contrario se encuentran: Campeche (-3.8), Durango (-0.9), Morelos (0.4), Zacatecas (0.6) y Coahuila (0.6).

De acuerdo al porcentaje de participación en la economía nacional, Veracruz se posiciona como la sexta economía más importante del país, aportando el 4.2 por ciento de la riqueza generada en el año 2022, tan solo por detrás de la Ciudad de México (14.26), Estado de México (9.0), Nuevo León (8.0), Jalisco (7.5) y Guanajuato (4.7). Las diez economías más importantes del país, aportan el 76.1 por ciento del PIB nacional.

La economía veracruzana está terciarizada, precisamente dicho sector es el más dinámico en la generación de riqueza; registró una cifra del 61.98 por ciento de la riqueza estatal correspondiente al sector de los servicios, entre los que destacan: Servicios inmobiliarios y de alquiler de

bienes muebles e intangibles (12.08) y Comercio al por menor (11.74), ambos indicando su aportación porcentual al valor del PIBE estatal en 2022.

Si bien, por sector, es el terciario el que más aporta a la economía de Veracruz, el subsector más importante para el Estado son las industrias manufactureras las cuales suman a la riqueza estatal el 15.5 por ciento.

Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE)

El INEGI en su comunicado de prensa publicado recientemente, presentó los resultados del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE), correspondiente al tercer trimestre de 2023, con este indicador se muestra un panorama acerca de la evolución económica de las entidades federativas del país.[25]

Dentro del análisis es importante destacar que las economías estatales que presentaron mayores expansiones económicas durante el tercer trimestre de 2023 fueron Quintana Roo con un 8.2 por ciento, Nayarit con 3.1 por ciento y Aguascalientes con un 3.0 por ciento, caso contrario, entidades como Tabasco y Zacatecas que reflejaron una contracción de sus actividades económicas de -4.1 por ciento y -1.9 por ciento, respectivamente.

El Estado de Veracruz durante el tercer trimestre de 2023 mostró un movimiento anual de 1.3 por ciento. Este resultó del desempeño de las actividades secundarias y terciarias de 3.2 y 1.0 por ciento, respectivamente; por su parte, las primarias se redujeron 4.6 por ciento.[26]

[25] https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/itaee/itaee2024_01.pdf
[26] https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/itaee/itaee2024_01_Ver.pdf

De acuerdo a las actividades económicas por sectores, el Estado de Veracruz presentó en el sector primario[27] una variación acumulada de 2.3 por ciento, muy similar a la variación acumulada nacional que fue de 2.7 por ciento.

Por su parte, Veracruz en el sector secundario[28] reflejó una expansión con respecto al tercer trimestre del año anterior de 3.2 por ciento, cabe recalcar que el crecimiento nacional en este sector fue de 4.3 por ciento, lo cual ubica a Veracruz dentro de los 15 estados con mayor contribución a la variación total real de las actividades secundarias con un total de 0.1 por ciento.

Por último, dentro de las actividades terciarias[29], Veracruz tuvo una variación anual de 1.0 por ciento. La economía a nivel nacional se expandió en este sector en un 2.7 por ciento.

Gráfica 1.11. Índice de volumen físico de las Actividades del Estado de Veracruz
Tercer Trimestre 2023

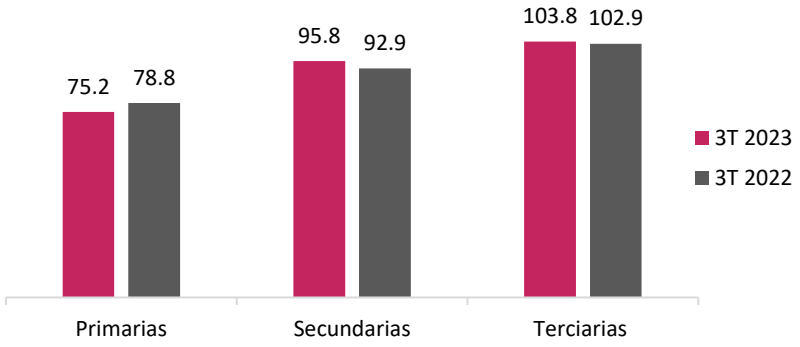

Fuente: Subsecretaría de Planeación, con información del INEGI.

[27] Sector Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza
[28] Sectores dedicados a la industria de la minería, manufacturas, construcción y electricidad
[29] Sectores dedicados a la distribución de bienes y aquellas actividades relativas a operaciones con información o con activos, así como a servicios cuyo insumo principal es el conocimiento y la experiencia del personal.

Comparando el índice de volumen físico de las actividades dentro de Veracruz, se puede observar como durante el mismo trimestre en comparación del año anterior, Veracruz ha aumentado sus volúmenes físicos en actividades como las secundarias y las actividades terciarias.

Indicador Mensual de la Actividad Industrial por Entidad Federativa (IMAIEF)

En su comunicado de prensa[30], el INEGI presenta los resultados del IMAIEF, publicado recién, con datos al mes de noviembre de 2023, este indicador proporciona información estadística de corto plazo a nivel estatal, con este indicador se permite darle seguimiento al comportamiento de las actividades secundarias que realiza cada Estado.

En comparación del mismo mes del año anterior, de noviembre de 2022 a noviembre de 2023, con cifras desestacionalizadas, Veracruz presenta una expansión de la actividad industrial equivalente a 2.7 por ciento.

En noviembre de 2023 los estados que presentaron los crecimientos mensuales más altos dentro de su actividad industrial fueron Quintana Roo con 31.5 por ciento, Tlaxcala con 11.4 por ciento, Hidalgo y Baja California Sur con 6.9 y 6.5 por ciento respectivamente, caso contrario presentaron entidades como México y Oaxaca que presentaron contracciones de -7.0 y -6.4 por ciento, respectivamente.

A tasa anual, el Estado de Veracruz se ubicó entre las 15 entidades con mayor variación anual del sector Minero, ya que en noviembre de 2023 presentó una variación porcentual equivalente a 0.3 por ciento,

[30] https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/imaief/imaief2024_03.pdf

superando por más de cinco lugares a la variación nacional que para este mes fue de -2.4 por ciento, con respecto a noviembre de 2022.

Durante el periodo de estudio, las cinco entidades federativas que tuvieron mayor variación porcentual en Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica, Suministro de Agua y de Gas por Ductos al Consumidor Final son: Tlaxcala con 66.2 por ciento, Colima con 58.4 por ciento, Hidalgo con 31.8 por ciento y las complementan Nayarit y Tabasco con 31.4 y 27.8 por ciento respectivamente.

El caso de Veracruz en Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica, Suministro de Agua y de Gas por Ductos al Consumidor Final para noviembre de 2023, destaca estar por encima del promedio nacional (5.5) con una expansión en este sector equivalente a 6.0 por ciento.

Por otro lado, Veracruz en la industria de la construcción se encuentra dentro de las 10 entidades con mayor expansión, donde su variación porcentual respecto a noviembre de 2022 fue de 30.3 por ciento, por encima de la variación nacional que para el mismo periodo fue de 18.5 por ciento. Su comparativo con el crecimiento nacional se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 1.12. Variaciones porcentuales anuales del IMAIEF por sectores,
Nacional y de Veracruz
Tercer Trimestre 2023

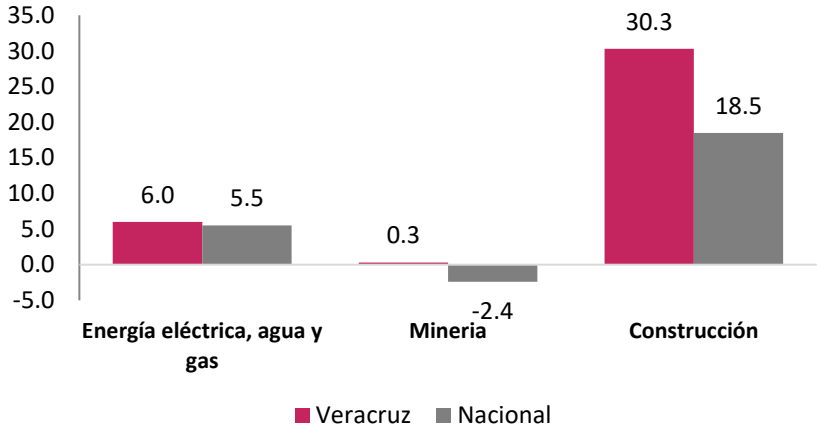

Fuente: Subsecretaría de Planeación, con información del INEGI

Exportaciones Trimestrales por Entidad Federativa

El 22 de diciembre de 2023, INEGI[31] dio a conocer las cifras trimestrales del valor de las exportaciones por entidad federativa correspondientes al tercer trimestre de este año. Para el periodo que se reporta, las exportaciones totales a nivel nacional fueron 134,917.5 millones de dólares (mdd), de los cuales Veracruz aportó el 1.4 por ciento, con un valor de exportaciones de 1,874.7 mdd, lo que ubica al estado dentro de las primeras 16 entidades con mayor participación porcentual del total.

Veracruz se destaca en las exportaciones del subsector Extracción de Petróleo y Gas, por detrás de entidades como Campeche y Tabasco cuyos porcentajes de participación en el sector fueron de 55.0 y 38.7 por ciento, respectivamente. La aportación de Veracruz fue del 4.3 por ciento, ubicándose como la tercera entidad federativa más importante

[31] https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/etef/etef2023_12.pdf

en este subsector. Lo que es importante destacar debido a que el subsector de Extracción de petróleo y Gas se encuentra en la cuarta posición, que más aporta al total, con una participación porcentual de 5.8 por ciento.

Puestos de Trabajo registrados en el IMSS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), pública en su portal de internet[32] el registro mensual de los asegurados permanentes y temporales a nivel nacional y por entidad federativa, dicha variable da cuenta de la evolución que se tiene en el empleo formal en el país.

El último dato disponible corresponde al mes de diciembre del año 2023, donde se reportó, a nivel nacional, un total de 22,024,386 trabajadores asegurados, mostrando un incremento del 3.1 por ciento respecto al mismo mes, pero del año anterior, lo que se tradujo en un incremento de 651,490 puestos; adicionalmente, el promedio de trabajadores asegurados durante el año 2023 fue de 21,938,304 puestos, es decir, un 3.6 por ciento más respecto al promedio del año anterior, donde se alcanzaron 21,186,048 puestos.

Referente al Estado de Veracruz, el IMSS registró, en el mismo mes de diciembre, un total de 780,148 trabajadores asegurados, mostrando un incremento del 2.7 por ciento en comparación el mes de diciembre, pero de 2022. Del total, 654,306 son considerados asegurados permanentes y 125,842 considerados eventuales; mientras que de estos últimos 108,715 son urbanos y 17,127 del campo.

En las dos gráficas siguientes se muestra, en primer lugar, el valor promedio anual de asegurados para el Estado de Veracruz en los últimos

[32] https://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/asegurados.htm

diez años y posteriormente las diez entidades federativas con mayor número de asegurados promedio para 2023.

Cuadro 1.13. Número de asegurados, promedio anual
Veracruz, 2014-2023

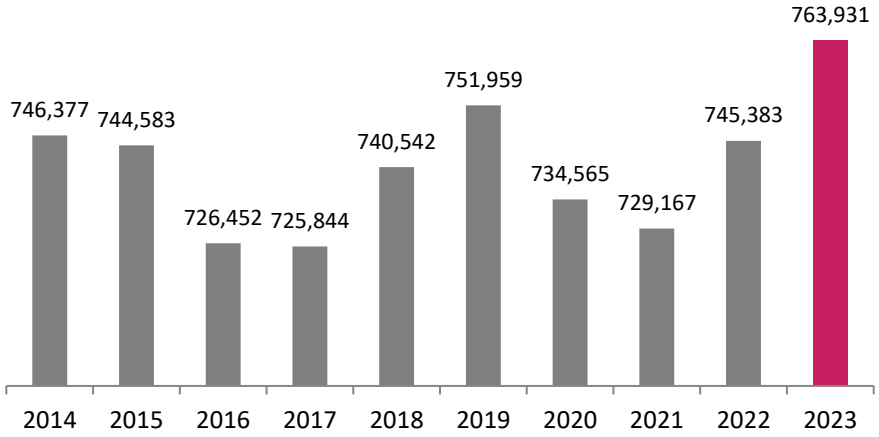

Fuente: Subsecretaría de Planeación con información de IMSS.

Gráfica 1.14. Entidades Federativas con mayor número de asegurados
Promedio 2023

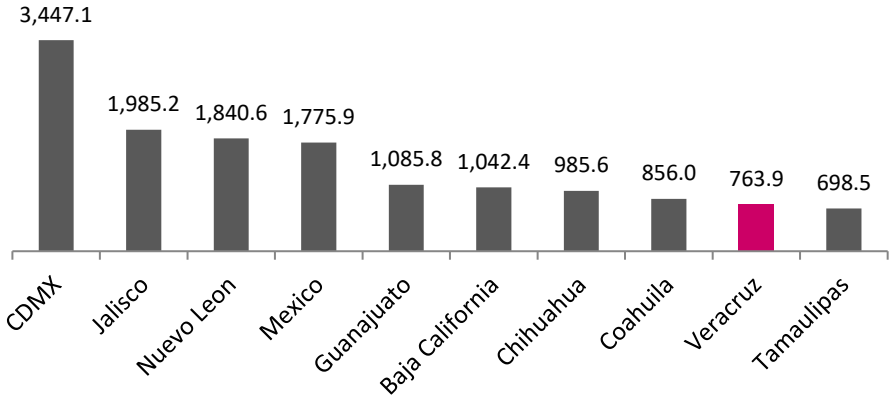

Fuente: Subsecretaría de Planeación, con información del IMSS.

Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, cifras para Veracruz

El INEGI, presentó los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)[33] para el cuarto trimestre de 2023, donde se muestra el comportamiento del mercado laboral mexicano sobre la población económicamente activa, la ocupación, la informalidad laboral, la subocupación y la desocupación.

A nivel nacional la Población Económicamente Activa (PEA) para el cuarto trimestre de 2023 fue de 61,042,968 personas. De la PEA, 59,403,947 se encuentran ocupados y 1,639,029 desocupados; reflejando un aumento de 897,512 personas económicamente activas con respecto al mismo trimestre pero del año anterior del total de la PEA, donde, la población de hombres asciende a 36,126,828 y 24,916,140 son mujeres.

Gráfica 1.15. Población ocupada y desocupada
Tercer y Cuarto Trimestre 2023, Veracruz

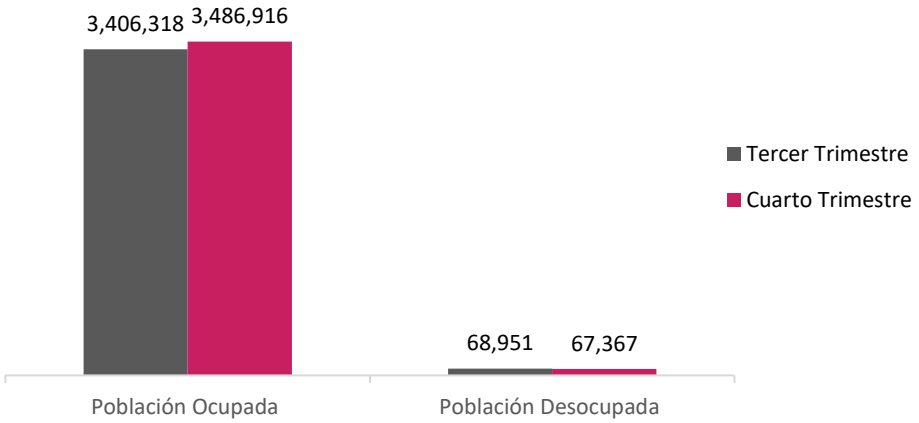

Fuente: Subsecretaría de Planeación, con información del INEGI.

[33] https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENOE/ENOE2024_02.pdf

Veracruz, durante el periodo que se informa, alcanzó 3,486,916 personas ocupadas, reflejándose en una tasa de participación igual a 55.9 por ciento.

Con respecto al trimestre anterior, la población ocupada aumentó en 80,598 personas, por su parte, la población desocupada disminuyó 1,584 personas, lo cual refleja el aumentó de 1.5 puntos porcentuales en la tasa de participación, que paso de 54.4 a 55.9 por ciento del tercer trimestre al cuarto trimestre de 2023.

Las entidades federativas que mayor porcentaje de personas ocupadas son Veracruz con un 98.1 por ciento, solo 0.4 por ciento menor que Oaxaca (98.5), entidad federativa que registró el mayor porcentaje.

Cuadro 1.6. Población Ocupada por Entidad Federativa
Cuarto Trimestre de 2023

Entidad Federativa	2023
Aguascalientes	639,136
Baja California	1,815,261
Baja California Sur	459,505
Campeche	441,594
Coahuila	1,518,644
Colima	372,911
Chiapas	2,204,223
Chihuahua	1,822,136
Ciudad de México	4,657,701
Durango	829,489
Guanajuato	2,803,384
Guerrero	1,644,342
Hidalgo	1,441,000
Jalisco	4,088,090
Estado de México	8,191,240
Michoacán	2,225,476

Entidad Federativa	2023
Morelos	893,457
Nayarit	639,206
Nuevo León	2,885,949
Oaxaca	1,893,143
Puebla	2,954,370
Querétaro	1,145,495
Quintana Roo	969,918
San Luis Potosí	1,309,723
Sinaloa	1,465,379
Sonora	1,429,930
Tabasco	1,083,549
Tamaulipas	1,656,603
Tlaxcala	649,086
Veracruz	3,486,916
Yucatán	1,207,044
Zacatecas	660,047

Fuente: Subsecretaría de Planeación, con información del INEGI.

Remesas

Con base en la información del Sistema de Información Económica (SIE) del Banco de México, durante el año 2023, México recibió por concepto de remesas[34] la cantidad de 63,313 millones de dólares (mdd), monto mayor al de 58,868 mdd reportado en 2022 y que significó un crecimiento anual de 7.6 por ciento. De este total, Veracruz recibió 2,574.0 mdd lo que equivale al 4.1 por ciento del total.[35]

Mientras que, la variación porcentual anual de las remesas en el Estado de Veracruz representan un aumento en 8.7 unidades porcentuales.

De tal manera que, el Estado es la décima entidad federativa con mayor ingreso de remesas a nivel nacional; ocupando el 4.1 por ciento del porcentaje total, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 1.16. Remesas por Entidad Federativa
Miles de Millones de Dólares, Enero-Diciembre 2023

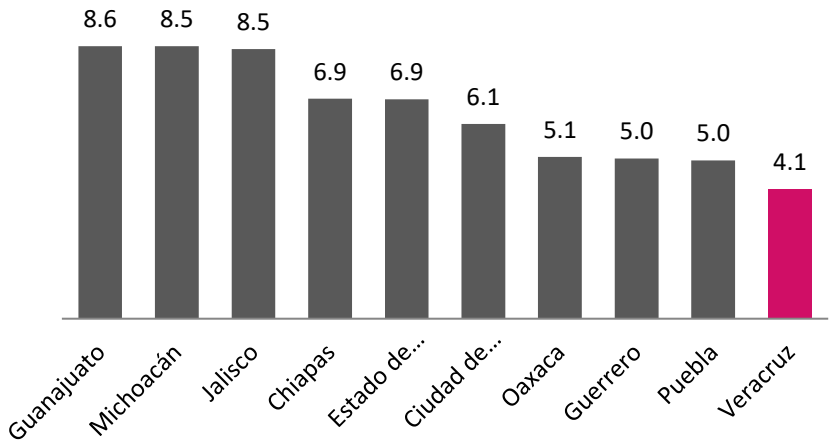

Fuente: Subsecretaría de Planeación, con información de BANXICO.

[34] Se definen como el envió de dinero de aquellas personas que radican en otra nación a su país de origen.
35 https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA79

Por otro lado, las cifras de ingresos por remesas en el ámbito municipal que publica Banco de México, durante el año de 2023, los municipios que más se vieron beneficiados por el flujo de remesas son: Orizaba (140.7 mdd), Xalapa (130.2 mdd), San Andrés Tuxtla (113.7 mdd) y Veracruz (109.8 mdd).[36]

Los diez municipios con mayor recepción de remesas en millones de dólares, correspondientes al año del 2023, se muestran en la siguiente gráfica:

Gráfica 1.17. Remesas por Municipio de Veracruz
Millones de Dólares, Tercer Trimestre 2023

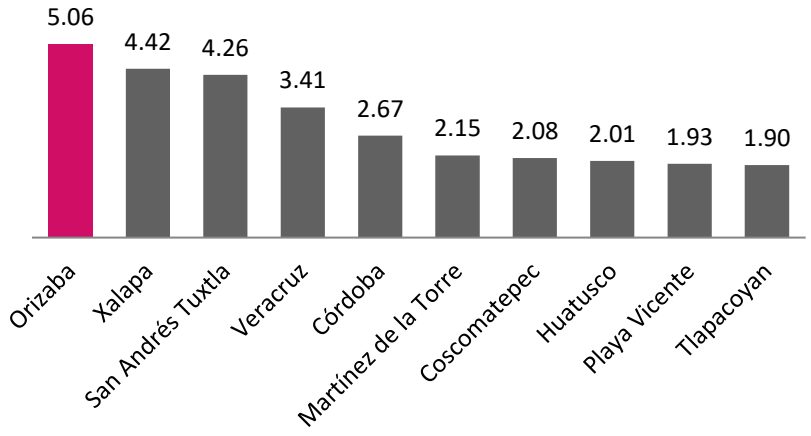

Fuente: Subsecretaría de Planeación, con información de BANXICO.

[36] https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarCuadro&idCuadro=CE166&locale=es

Inversión Extranjera Directa

De acuerdo al comunicado de la Secretaría de Economía acerca de la Inversión Extranjera Directa (IED)[37], correspondiente al tercer trimestre de 2023, la IED en México fue de 32 mil 926 millones de dólares (mdd), monto 30 por ciento superior al tercer trimestre de 2022, el cual registró 25 mil 272 millones de dólares.

Según el portal DataMéxico[38], el Estado de Veracruz captó 718.0 mdd; 1.7 mdd en nuevas inversiones, 757.5 en la reinversión de utilidades y una diferencia de 41.4 mdd en cuentas entre compañías.

Los principales países de origen de la IED en Veracruz, según datos del portal DataMéxico son: Argentina y Países Bajos, cuyos montos son marcados como confidenciales a solicitud de dichos países, seguidos de los Estados Unidos con 63.5 mdd.

Tendencia Laboral de la Pobreza

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es la institución que se encarga de medir la pobreza y todo lo relacionado con ésta; derivado de ello, realiza la medición de la Pobreza Laboral mediante el Indicador de la Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP)[39] que da seguimiento trimestral a la evolución del ingreso laboral y su relación con el costo de la canasta alimentaria, dando como resultado el Porcentaje de Pobreza Laboral.

---

[37] https://www.gob.mx/se/prensa/de-enero-a-septiembre-de-2023-mexico-recibio-32-mil-926-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa

[38] https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/veracruz-de-ignacio-de-la-llave-ve?fdiTimeSelector=Quarter#foreign-direct-investment

[39] A partir del 25 de octubre de 2023, debido al impacto del huracán Otis, se postergó la captación de información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) en Guerrero. Debido a la postergación de captación de información, el CONEVAL no reporta en este comunicado los resultados de Guerrero en la presentación de la información de pobreza laboral a nivel entidad federativa.

En el cuarto trimestre de 2023, el porcentaje de la población en situación de pobreza laboral fue de 37.0 por ciento, es decir, 37 personas de cada 100 no contaron con el ingreso laboral suficiente en su hogar para adquirir la canasta alimentaria para cada integrante. El ingreso laboral real per cápita a nivel nacional fue de 3,139.6 pesos en el cuarto trimestre de 2023; por su parte, en el ámbito rural fue de 1,867.7 pesos y en el urbano de 3,548.7 pesos reales al mes, es decir, cerca del doble en comparación con el ámbito rural.

Veracruz en el ITLP para el cuarto trimestre de 2023 alcanzó una cifra de 1.04, mostrando una reducción de 0.02 con respecto al primer trimestre del año que presentó un ITLP de 1.06, logrando así que de principios de año al cuarto trimestre del año el Porcentaje de la Población en Pobreza laboral pasara de 52.6 a 51.5 por ciento. Lo anterior debido a que a lo largo de 2023, el Ingreso laboral per cápita, en pesos corrientes, ha ido en aumento, ya que durante el primer trimestre del año pasó de 2,552.4 pesos a 2,705.2 pesos en el último trimestre de 2023.

Gráfica 1.18. Evolución del ingreso laboral[40]
Veracruz, IT.2022 – IVT.2023

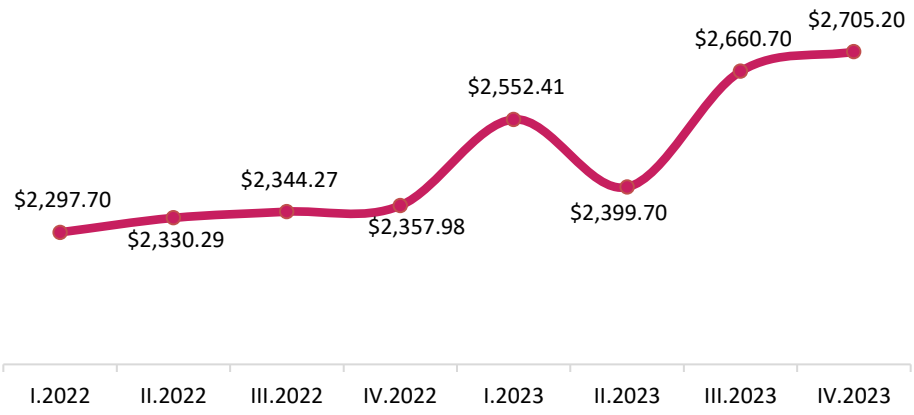

Fuente: Subsecretaría de Planeación, con información de CONEVAL.

[40] Datos a pesos corrientes

1.1.2 Postura Fiscal

Antecedentes

Fundamento Jurídico

El marco normativo en materia financiera establece en el artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que el gobierno federal y los de las entidades federativas deberán formular una Cuenta Pública que contenga información contable, presupuestal y programática de acuerdo con lo establecido en su marco legal vigente. Esa Cuenta Pública además deberá contener un análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia de vinculación con el programa económico anual.

Por lo anterior, la rendición de cuentas que en materia hacendaria y financiera deben cumplir las entidades federativas las obliga a incluir en la Cuenta Pública un análisis de los componentes de las finanzas públicas, "con el fin de presentar un panorama general de la gestión financiera del sector público, estableciendo su vínculo con los planes de desarrollo, nacional y estatales", de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).[41]

Este Consejo declara que un elemento fundamental en el análisis del comportamiento de las finanzas públicas locales "es un apartado que

[41] Al respecto, véase el "Marco Metodológico sobre la Forma y Términos en que deberá Orientarse el Desarrollo del Análisis de los Componentes de las Finanzas Públicas con Relación a los Objetivos y Prioridades que, en la Materia, Establezca la Planeación del Desarrollo, para su Integración en la Cuenta Pública", en el Acuerdo respectivo publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, 27 de diciembre de 2010.

refleje en forma breve y clara la situación general de la economía durante el ejercicio, tanto a nivel nacional como estatal".[42]

Lo anterior se apega a lo establecido en el artículo 44 de la LGCG, el cual menciona que: *Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.*

Para poder cumplir con lo establecido por el CONAC, relativo a emitir una breve y clara situación general que se observó durante el ejercicio, es crucial hacer un análisis de toda la información financiera de la entidad, ya que el análisis de los estados financieros permite evaluar la posición financiera presente y de ser necesario, hacer comparaciones contra ejercicios anteriores y planear a futuro, permitiendo así la toma de decisiones.

De los diferentes estados financieros establecidos en el marco normativo, el CONAC incluyó dentro del primer apartado de la Cuenta Pública un análisis de los principales indicadores de postura fiscal, al menos los de balance presupuestario y balance primario, lo que permite conocer, al menos en un panorama general, el estado que guardan las finanzas del ente público que se analice.

Postura Fiscal: Definiciones

La Ley en la materia define a la disciplina financiera como el conjunto de principios y disposiciones de responsabilidad hacendaria y financiera que deben observarse durante la gestión de los recursos púbicos y la

[42] *Ídem*.

contratación de obligaciones financieras, a fin de generar condiciones favorables para el crecimiento económico, el empleo y la estabilidad del sistema financiero.[43] Para esos fines las entidades federativas deberán generar balances presupuestarios sostenibles, es decir, iguales o mayores de cero al contabilizarse al cierre del ejercicio fiscal con el momento contable "devengado".[44]

El CONAC define a la postura fiscal como el "resultado de los flujos económicos del sector público registrados en un período determinado que afectan su situación financiera", además de declarar que los indicadores de postura fiscal que se reporten dependerán de la cobertura institucional del ente público, así como del tipo de flujos y las variables que sean pertinentes al análisis.[45]

De manera práctica, definiremos a la política fiscal como el conjunto de instrumentos y decisiones en materia de ingresos, gasto y financiamiento del sector público, los cuales influyen en el nivel de actividad económica, promueve el crecimiento económico y contribuye al bienestar social. Recordemos que el Estado debe intervenir en una economía de mercado para cumplir las siguientes tres funciones:

1. La provisión directa de bienes y servicios, o regularlo cuando el sector privado sea quien provea estos.
2. La distribución del ingreso.
3. La estabilidad macroeconómica, la cual asume que el gobierno tiene margen de maniobra para afectar a la economía a través de acciones que considere para lograr una estabilidad.

[43] Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), artículo 2, fracción VIII.
[44] *Ídem*, artículo 6.
[45] Consejo Nacional de Armonización Contable, *Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública*, Diario Oficial de la Federación, 27 de diciembre de 2010.

¿Cuándo se logra dicha estabilidad?, según la teoría de las finanzas públicas, el estado cumple con las funciones de la política fiscal cuando obtiene los recursos suficientes para proveer a la ciudadanía de bienes y servicios que garanticen los derechos consagrados en normas legales básicas, como la establece la Constitución — entre ellos educación, salud, seguridad social, vivienda, alimentación y esparcimiento—. La obtención de los recursos fiscales se realiza a través del esquema impositivo y la estructura de precios de bienes y servicios públicos. Respecto a la función de distribución del ingreso de la política fiscal, se considera acatada cuando se provee a la población el acceso a servicios de educación, salud, alimentación y vivienda. Finalmente, la estabilización macroeconómica de un país es la situación en la que las variables e indicadores muestran una variación moderada en un periodo de tiempo determinado, creándose de esta forma un escenario de equilibrio, certidumbre y confianza para el desarrollo de la actividad económica.

Con base en esta premisa, el análisis de postura fiscal trata de resumir las condiciones y los resultados de la política fiscal implementada, sirviendo como evidencia de que se cumplieron los objetivos establecidos —esto es, promover el crecimiento y suavizar elementos como inflación— en un periodo determinado.

La rendición de cuentas acerca de la postura fiscal debe realizarse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas del gobierno federal, documentos en los cuales se debe incluir "información sobre los balances fiscales y, en su caso, el déficit presupuestario".

Para poder emitir un análisis respecto a los indicadores, se deberá de considerar lo siguiente:

1. Tomar en consideración todas las operaciones gubernamentales
2. Tener como fuente, documentos presupuestales de disponibilidad pública
3. Tener una interpretación fácil y directa del impacto de la política fiscal (ingresos tributarios y gasto público)

Objetivo

Como parte de la Política Pública del Gobierno del Estado de mantener finanzas públicas sanas y solidas que permitan mostrar un equilibrio fiscal y presupuestario en la Entidad, se han asumido acciones para un correcto uso de los recursos públicos, los cuales buscan ser aplicados con eficacia, eficiencia, economía, honradez y transparencia, a los programas que favorecen el desarrollo y bienestar de la sociedad, buscando con ello proporcionar más y mejores servicios a los ciudadanos y elevar la productividad y competitividad del Estado.

Como parte de los objetivos y las estrategias establecidas en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, la administración estatal al ejercer el gasto, buscará como parte de sus políticas públicas, mantener un equilibrio presupuestario, pero a la vez, deberá atender su obligación de garantizar la provisión de bienes y servicios con los cuales se atiendan los derechos humanos, económicos, sociales y políticos de que deben disfrutar todos y todas las habitantes de la entidad, además, de dar cabal cumplimiento a las prioridades establecidas en el PVD como instrumento superior de planeación para el desarrollo.

El equilibrio presupuestario es una regla fiscal instituida en la Ley de Disciplina Financiera, la cual obliga a las entidades federativas y a los

municipios a ejecutar una Política Fiscal que permita mantener balances presupuestarios sostenibles.

Por ello, a favor de la rendición de cuentas y la transparencia de los recursos públicos, se presenta la información relacionada a los indicadores de postura fiscal del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2023.

1.1.2.1 Análisis de la Postura Fiscal de Veracruz

Balance primario: nivel y tendencia

Como lo establece el Artículo 52 de la LGCG, tercer párrafo, para efectos del contenido de la Cuenta Pública "Los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestarios se elaborarán sobre la base de devengado", por lo que la información será calculada con base en este momento contable.

En el siguiente cuadro se muestra el comportamiento de tres indicadores de postura fiscal —en el momento contable devengado y en cifras nominales—: Balance presupuestario, Balance primario y Endeudamiento (desendeudamiento).

Como parte de los resultados que presentan estos indicadores, es preciso definir los siguientes conceptos: El superávit económico surge de la diferencia que existe entre los ingresos y los gastos durante un cierto lapso de tiempo. Cuando la diferencia es positiva (es decir, los ingresos superan a los gastos), se habla de superávit, por el contrario, si los egresos superan a los ingresos, se trata de una situación de déficit.

El superávit estatal tiene lugar cuando los ingresos (Ministraciones, Recaudación, impuestos, retenciones, etc.) superan al cumplimiento de obligaciones y al gasto corriente en servicios públicos.

Para el cierre del ejercicio 2023 se identificó que existe un superávit presupuestario, el cual se define como la situación anual que se produce cuando los ingresos captados en el Estado superan a los egresos generados en el mismo periodo.

Cuadro 1.7 Indicadores de Postura Fiscal, 2022-2023
(Pesos corrientes con base devengado)

Concepto	Año	
	2022	2023
I. Ingresos presupuestarios	**150,672,523,184**	**172,541,909,638**
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa	148,410,161,552	169,858,053,750
2. Ingresos del Sector Paraestatal	2,262,361,632	2,683,855,888
II. Egresos presupuestarios	**145,503,128,776**	**163,040,296,439**
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa	112,825,934,395	126,134,623,108
4. Egresos del Sector Paraestatal	32,677,194,381	36,905,673,331
III. Balance Presupuestario (superávit o déficit)	**5,169,394,408**	**9,501,613,199**
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	4,247,114,900	5,912,541,133
V. Balance Primario (superávit o déficit)	**9,416,509,308**	**15,414,154,332**
A. Financiamiento	2,901,303,936	15,696,932
B. Amortización	2,621,195,475	1,589,048,401
C. Endeudamiento o desendeudamiento	**280,108,461**	**-1,573,351,469**

Notas:

1. Los ingresos presupuestarios no incluyen ingresos por financiamiento y los egresos presupuestarios no incorporan los egresos por amortización.
2. Los ingresos del gobierno de la entidad federativa corresponden a los de los tres poderes y los organismos autónomos.
3. Los egresos del gobierno de la entidad federativa corresponden a los de los tres poderes y los organismos autónomos.
4. Las cifras de Balance Primario difieren de las presentadas en informes anteriores porque ahora se calcularon de acuerdo con el instructivo adicionado en el Diario Oficial de la Federacióin el 28 de julio de 2021, lo anterior para hacerlas comparables con las del tercer trimestre de 2022.

Fuente: Gobierno del Estado de Veracruz, Cuenta Pública, Indicadores de Postura Fiscal, Ejercicio 2022-2023

De acuerdo con cifras (base devengado) entre enero y diciembre de 2023, el conjunto de todos entes públicos (administración central y paraestatal) del Gobierno de Veracruz recibió ingresos presupuestarios por 172,541.9 millones de pesos (mdp), monto que es superior en 16.2 por ciento, respecto a los 148,474.6 mdp estimados en el Presupuesto de Egresos y 14.5 por ciento más (en términos nominales) que lo captado en 2022.

Los egresos presupuestarios del gobierno estatal (también a cifras devengadas) fueron de 163,040.2 mdp, es decir, 12.1 por ciento más

que los 145,436.7 mdp considerados en el presupuesto inicial y 12.1 por ciento más que lo erogado en 2022, nominalmente.

El resultado fue que el balance presupuestario pasó de un superávit estimado de 3,037.8 mdp a uno de 9,501.6 mdp, es decir, 212.7 por ciento, con lo que concluimos que el sentido óptimo de este indicador es que sea "ascendente", lo cual confirma la posición adoptada por el gobierno estatal de mantener un balance que no comprometa la estabilidad de las finanzas públicas. Por un lado, se promueve una captación sana y al alza de los ingresos públicos; por el otro, se mantiene la disciplina del gasto público a fin de no generar un "déficit" que tendría un impacto en la deuda del sector público.

Si al balance presupuestario se le suman las erogaciones por concepto de intereses, comisiones y gastos de la deuda, que ascendieron a 5,912.5 mdp se obtiene un superávit en el balance primario del orden de los 15,414.1 mdp, que es superior en 112.3 por ciento al proyectado presupuestalmente (7,257.9 mdp) y que excede en 63.7 por ciento al registrado en 2022 (9,416.5 mdp).

Al no tomar en consideración los gastos asociados a la gestión de la deuda (intereses, comisiones, penalizaciones y otros), el balance primario muestra la postura de la presente administración estatal, que procura mantener los ingresos presupuestarios por arriba de las erogaciones, con lo cual dispone de los recursos suficientes para hacer frente a los compromisos financieros adquiridos por administraciones pasadas.

Como se manifestó en párrafos anteriores, se considera que el balance primario refleja de mejor manera el esfuerzo real que hace una administración pública por mantener la condición de sostenibilidad de sus finanzas públicas, debido a que el monto de los gastos asociados

con el endeudamiento (intereses, comisiones y otros gastos) son un compromiso ineludible de esta administración que se generó debido a los financiamientos adquiridos en el pasado. Dicho de manera sintética, este indicador determina la capacidad del Estado para hacer frente a los pagos futuros de los financiamientos contraídos en administraciones pasadas, por lo que es un indicador importante que consideran las calificadoras de crédito o también llamadas calificadoras de riesgo al momento de emitir sus dictámenes.

Al finalizar el periodo de análisis, se obtuvo un balance primario positivo (112.3 por ciento por encima de lo estimado), concluyendo así que existe solvencia económica, lo que representa Finanzas Fuertes para hacer frente a los objetivos y compromisos establecidos por esta administración, y dejando de manifiesto, que con una gestión que aplica los principios de Eficacia, Eficiencia y Economía, se puede dar una aplicación a los recursos de manera óptima, evitando caer en prácticas de endeudamiento que compromete las finanzas públicas en un determinado tiempo, generalmente a un mediano y largo plazo.

Se realizó una amortización de deuda por 1,589.0 mdp, dando como resultado un desendeudamiento neto al cierre el ejercicio por 1,573.3 mdp, confirmando así que con una política de contención del gasto, la aplicación correcta de los recursos públicos y la disciplina fiscal, se reduce la deuda pública, tal como se comprometió la presente administración estatal, a fin de obtener resultados positivos en las finanzas del Estado, lo que se traduce en la no contratación de deuda pública.

VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Cuenta Pública
2023

1.2. Ingresos Presupuestarios

Tomo I

Resultados Generales

1.2 Ingresos Presupuestarios

Los Ingresos Presupuestarios constituyen el pilar de las finanzas públicas sanas y ordenadas con que cuenta el Estado. Durante 2023 los principales indicadores de las finanzas públicas presentaron un resultado favorable. Los Ingresos Presupuestarios alcanzaron un monto de 172,541.9 mdp, el cual superó el programa anual en 24,067.3 mdp y 16.2 por ciento. Con respecto al ejercicio anterior, hubo recursos adicionales que fortalecieron el margen de maniobra del gasto público en 21,869.4 mdp, lo que significa un crecimiento real de 9.6 por ciento. La mayor autonomía y capacidad recaudatoria favoreció la reducción de necesidades financiamiento de corto plazo, y dio certidumbre al proceso de desendeudamiento global.

Este capítulo describe los esfuerzos de la política de ingresos para superar las metas fiscales en el marco de una economía en crecimiento, que rebasó las expectativas iniciales de los organismos internacionales. La primera sección sintetiza los objetivos y lineamientos estratégicos más importantes; la segunda, presenta los resultados y avances del esfuerzo fiscal y de colaboración administrativa en materia hacendaria; la tercera, detalla las acciones y resultados de la política de ingresos y las medidas implementadas para mejorar la administración tributaria; la cuarta, finalmente, pone de relieve la solidez de los Ingresos Presupuestarios, en comparación con el programa aprobado y con los resultados de 2022.

1.2.1 Política de Ingresos

Durante 2023, la combinación de los objetivos y estrategias en materia de ingresos se propuso conservar sin cambios y consolidar el sistema tributario estatal, cimentado en el conjunto de reformas de los años previos. La política de ingresos determinó mantener inalterable la carga de contribuciones que deben cubrir las personas y los negocios.

En este marco, la propuesta fue acelerar el crecimiento de los ingresos propios por medio de mejoras en la calidad de los servicios tributarios a la ciudadanía que gestiona y controla la Oficina Virtual de Hacienda (OVH). El objetivo de recaudación se apoyó, por consiguiente, en el diseño y práctica de medidas para centralizar toda la recaudación; asegurar la transferencia oportuna y el control automatizado de los ingresos que cobran bancos y empresas; otorgar facilidades a los deudores de impuestos y derechos para ponerse al corriente en sus pagos; y mantener la presencia fiscal para limitar las brechas de evasión y elusión de pagos.

En cuanto a la administración de la recaudación, la decisión fue continuar con la política de sujeción del nivel del gasto a la disponibilidad de los ingresos, para darle viabilidad a las finanzas públicas y sentar las bases para un cierre ordenado de la Administración.

1.2.1.1 Objetivos

Durante 2023, la prioridad de la política de ingresos fue aprovechar el impulso del crecimiento económico con estabilidad, para aumentar la capacidad de recaudación y lograr metas crecientes de ingresos propios. En este contexto, los objetivos particulares son una expresión de los

principios y el compromiso de conservación de finanzas públicas sanas y ordenadas, como base de la estabilidad y el desarrollo del Estado. Todos los programas que instrumentó la administración tributaria estatal se orientaron por los siguientes objetivos:

- Promover el incremento de los Ingresos Presupuestarios para garantizar el financiamiento de los egresos públicos; coadyuvar a la generación de balances primarios positivos; y mantener la trayectoria sostenible de la deuda.
- Fortalecer los Ingresos de Gestión o Propios y los Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios sin aumentar las contribuciones, contando para ello con la expansión de la base tributaria y el aumento en la demanda de servicios, resultantes del buen desempeño de las actividades económicas.
- Brindar certidumbre a la recepción y oportuna disponibilidad de los ingresos de origen federal, así como promover su incremento, mediante la concurrencia permanente en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y la colaboración eficaz con las dependencias hacendarias de la Federación.

1.2.1.2 Estrategias

Las estrategias que ha venido aplicando la política de ingresos se desprenden de la política económica y fiscal fijada en el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) y el Programa Sectorial de Finanzas Públicas y Planeación (PROSEFIPLAN) 2019-2024. Estos documentos subrayan que la política fiscal debe encaminar todos sus objetivos e instrumentos de ingreso, gasto, deuda y patrimonio público hacia la promoción del crecimiento económico en aras del objetivo superior de bienestar de la población.

Bajo esos lineamientos, durante 2023 el esfuerzo recaudatorio y de coordinación fiscal del Estado perseveró en la instrumentación de las siguientes estrategias:

- Consolidar una estructura tributaria eficiente, equitativa y neutral, conformada por fuentes de ingresos permanentes de largo plazo, para aprovechar los beneficios fiscales que reporta la recuperación económica.
- Mantener los programas de beneficios fiscales y facilidades administrativas con criterios de racionalidad para apoyar la regularización de contribuyentes insolventes al tiempo que se promueve la recaudación.
- Fortalecer la inserción y participación del Estado en los organismos de dirección del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como la colaboración administrativa con las autoridades hacendarias de los tres órdenes gubernamentales.
- Modernizar el sistema de recaudación con mejores prácticas de registro y control de la recaudación que efectúan las agencias y especialmente las instituciones bancarias.
- Aplicar sistemas eficientes de administración tributaria para mantener un Registro Estatal de Contribuyentes (REC) actualizado y confiable, y acelerar la recuperación efectiva de la cartera de adeudos de los contribuyentes.
- Reducir los espacios de evasión y elusión fiscal con actos de revisión efectivos, sin otorgar privilegios ni condonaciones indiscriminadas.

1.2.1.3 Metas

Cuadro 2 Ingresos Presupuestarios, Metas 2023

Concepto	Estimado mdp	Cumplimiento de metas %	Variación 2023 vs 2022		% en total de Ingresos
			% Nominal	% Real	
Ingresos Presupuestarios	148,474.6	16.2	14.5	9.6	
Ingresos de Gestión o Propios	8,527.1	62.2	32.8	27.1	8.0
Impuestos	5,458.9	20.9	13.6	8.7	3.8
Derechos	2,417.6	25.1	-15.0	-18.6	1.8
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2,117.1	88.6	26.9	21.5	2.3
Participaciones Federales	59,254.5	8.0	9.9	5.2	37.1
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Variación sin Otros Incentivos Autoliquidables)	687.8	33.4	18.6	13.5	1.4
Cifras Totales de Créditos Fiscales	2,350.9		-4.0	-8.1	
Cifras Cobradas	265.5		42.7	36.5	
Cifras Virtuales	17.4		114.3	105.1	
Valor de la Mercancía Embargada	0.9		-10.4	-14.3	

Estimado mdp. Programa de la Ley de Ingresos y de Fiscalización 2023.
Cumplimiento de metas %. Variación de lo recaudado con respecto a lo programado para 2023.
% en total de Ingresos. Participación proporcional del rubro en el total de Ingresos Presupuestarios.
Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

1.2.2 Acciones y Resultados Relevantes

Esta sección describe las acciones principales de la Política de Ingresos que se implementaron en 2023, y su impacto sobre el nivel y desempeño de la recaudación estatal.

1.2.2.1 Ingresos Presupuestarios del Sector Público Estatal

Durante 2023, los Ingresos Presupuestarios llegaron a 172,541.9 mdp. Esta cifra rebasó en 24,067.3 mdp y 16.2 por ciento el programa aprobado (148,474.6 mdp) en la Ley de Ingresos del Estado (LIE2023).[46] Con relación al ejercicio anterior, fue mayor en 9.6 por

[46] Ley Número 248 de Ingresos del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal de 2023, publicada en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 518, Tomo II, el 29 de diciembre de 2022.

ciento en términos reales. Los Ingresos Presupuestarios crecieron a la tasa más alta de los últimos 9 años.

En cuanto a la composición por fuente de origen, se subraya que la suma de Ingresos de Gestión o Propios más los Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos aumentó su proporción de 9.1 por ciento en 2022 a 10.3 por ciento en 2023, mientras que los Ingresos Provenientes de la Federación redujeron su contribución relativa de 90.9 a 89.7 por ciento.

La recomposición se explica por el dinámico comportamiento de los dos rubros consolidados de la recaudación local.

En el primer rubro, los **Ingresos de Gestión o Propios aportaron 13,834.6 mdp, importe superior a lo aprobado en 5,307.5 mdp y 62.2 por ciento, y a lo cobrado durante 2022 en 27.1 por ciento** en términos reales. Esta es **la tasa anual más elevada de los últimos 9 ejercicios fiscales**, superando el potencial de la recaudación anterior, cuando crecieron en 17.2 por ciento real.

La mayor promoción de su resultado provino del notable incremento real que presentaron los Impuestos, en 8.7 por ciento; los Productos, en 115.2 por ciento, y los Aprovechamientos, en 558.0 por ciento, apoyados todos ellos en el crecimiento del empleo, de los salarios reales y del consumo privado.

En el segundo, los Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos sumaron 3,993.3 mdp, cantidad superior en 1,876.2 mdp y 88.6 por ciento a lo presupuestado, y en 21.5 por ciento en términos reales al ejercicio previo.

Este desempeño fue impulsado por el dinamismo de la recaudación asociada a los servicios que prestan a la ciudadanía los Organismos Públicos Descentralizados (OPD). La suma de Derechos, Productos y

Aprovechamientos registró un aumento de 13.5 por ciento anual en términos reales, debido a la normalización de actividades y la fortaleza de la demanda de servicios.

En el tercer rubro, se percibieron Ingresos Provenientes de la Federación por la vía de las Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones por un total de 154,714.1 millones de pesos.

Estos sobrepasaron en 16,883.6 mdp y 12.2 por ciento la meta fiscal de la LIE2023, y en 8.0 por ciento en términos reales al ejercicio de 2022. El crecimiento real de los ingresos de origen federal es el más alto de los últimos 9 ejercicios fiscales.

En su interior, las Participaciones Federales se incrementaron en 5.2 por ciento; las Aportaciones Federales (Ramo 33), en 7.3 por ciento, y los Convenios Federales, en 32.3 por ciento, todos en términos reales.

En el desempeño de las Participaciones influyeron tres factores principales: El primero se ubica en el esfuerzo recaudatorio estatal, que ha promovido el nivel y la variación de los Impuestos y Derechos; este efecto repercutió en la mejora de los coeficientes o porcentajes que tocan al Estado en la recaudación federal participable.

El segundo, sustentado en el impulso de la Política de Ingresos mediante los programas de colaboración hacendaria, especialmente con los municipios en materia de Predial, que fortalecieron los recursos del Fondo de Fomento Municipal. En adición, se intensificó la orientación y asistencia fiscal para ayudarles a cumplir correctamente sus obligaciones federales, lo que se tradujo en el incremento de recursos del Impuesto sobre la Renta Participable.

El tercero, las finanzas estatales recibieron ingresos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) por

3,447.1 mdp, que compensaron la diferencia de las Participaciones observadas, básicamente del Fondo General, contra el programa federal aprobado para 2023.

Gráfica 2.1 Ingresos del Estado

(Millones de Pesos)

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

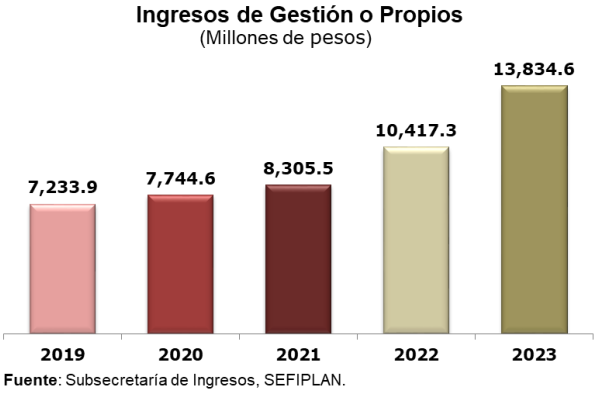

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

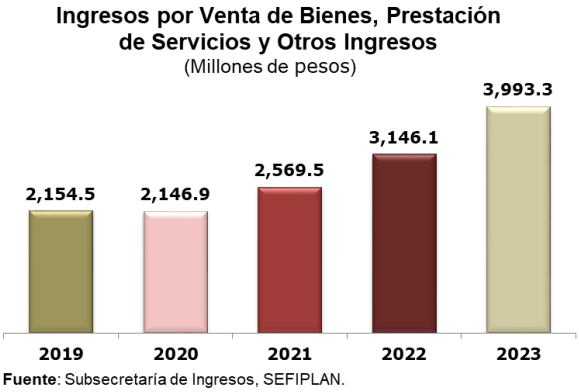

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

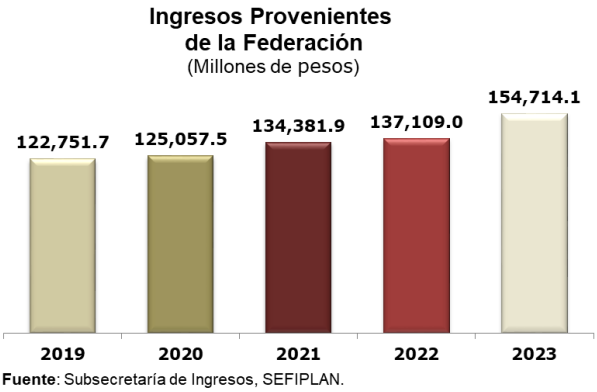

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

1.2.2.2 Reforma de la Estructura Tributaria del Estado

Durante 2023, con el objetivo de proteger el ingreso familiar y mantener un ambiente fiscal propicio para la operatividad de los negocios, no se crearon impuestos ni aumentaron las tasas, cuotas y tarifas de los Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos locales. El único ajuste sirvió para resarcir el impacto inflacionario a partir de febrero, al aplicarse el nivel actualizado de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

1.2.2.3 Política y Programas de Beneficios Fiscales

Los apoyos fiscales y facilidades concedidas a los contribuyentes propulsaron el cumplimiento de obligaciones de los propietarios de vehículos. Como resultado de las medidas se fortaleció la certidumbre jurídica y seguridad patrimonial de los propietarios; se apoyaron las tareas de seguridad pública; se fomentó la reducción de emisiones contaminantes; y creció la base tributaria en el Registro Estatal de Contribuyentes.

Los estímulos mediante subsidios, descuentos y pago en parcialidades, en el caso de las fuentes propias, promovieron la superación de metas del Impuesto Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos (IESTUV) y del Impuesto sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados (ISAVAU), que también registraron un importante crecimiento real. Los Derechos por Registro y Control de Vehículos de Servicio Privado y Público así como los Derechos por Servicios de Verificación Vehicular y Expedición de Certificado Holográfico sobrepasaron asimismo sus respectivos programas.

Desde otro ángulo, se emitió el Decreto que autoriza estímulos fiscales significativos en materia de contribuciones estatales, los cuales se añaden a los estímulos federales, con el propósito de fomentar la instalación de nuevas empresas en sectores tecnológicos clave dentro de los Polos de Desarrollo para el Bienestar que se localicen en el territorio veracruzano, a través de declaratorias del organismo federal denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.

1.2.2.4 Política y Programas de Coordinación y Colaboración Hacendaria

La política de ingresos en este ámbito se concentró en dar cumplimiento eficaz a los compromisos asumidos en el pacto fiscal federal. Bajo este principio, el Estado coordinó los trabajos del Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales dentro del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF). En este marco, se implementaron programas que incrementaron las participaciones, en especial del Fondo de Fomento Municipal, con el soporte de 128 convenios celebrados con igual número de municipios en materia del impuesto predial; y del Impuesto sobre la Renta (ISR) Participable, con el impulso de las acciones de regularización de los municipios, en colaboración con el Servicio de Administración Tributaria.

En 2023 hubo mejoras en el sistema de coordinación, organización y vigilancia de la red de agencias de recaudación. Se introdujeron prácticas de registro y control de los ingresos bancarizados, que aseguran su concentración y transferencia correcta y oportuna a la hacienda estatal, en beneficio del interés fiscal y de los contribuyentes.

En su conjunto, los programas de colaboración hacendaria tuvieron un impacto favorable sobre los ingresos participables en la recaudación federal; coadyuvaron a garantizar la recepción de las Aportaciones Federales; y promovieron el incremento de la recaudación que generan los servicios de la administración central, los Organismos Públicos Descentralizados, y los Centros de Verificación Vehicular y Verificentros.

1.2.2.5 Política y Programas de Recaudación

El sistema recaudatorio proporcionó servicios de calidad que facilitaron la recepción de pagos de los contribuyentes, con el soporte operativo de la OVH y la red de sucursales bancarias y empresariales desconcentradas a lo largo de la entidad veracruzana.

Entre los factores primordiales de apoyo a la recaudación, se registró un incremento en los actos de orientación y asistencia fiscal, que permitieron solucionar 86,582 consultas para agilizar los trámites de presentación de declaraciones de pagos.

La base tributaria creció vinculada a las tareas de actualización del REC. Para hacer el pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal se inscribieron 2,667 personas físicas y morales; en el Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, 111 empresas adicionales; y en el Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuestas y Concursos, una empresa más que el año anterior. En el REC y Padrón Vehicular del Estado causaron alta 126,280 unidades, integradas por 59,412 automóviles, 65,321 motocicletas y 1,547 remolques.

Desde el año anterior, el incremento de la base de contribuyentes y de los ingresos gravables ha contribuido al fortalecimiento de la recaudación, en el contexto de la recuperación sostenida del empleo y del consumo, y en particular de las empresas de hospedaje y de juegos.

Gráfica 2.2 Padrón de Impuestos Estatales

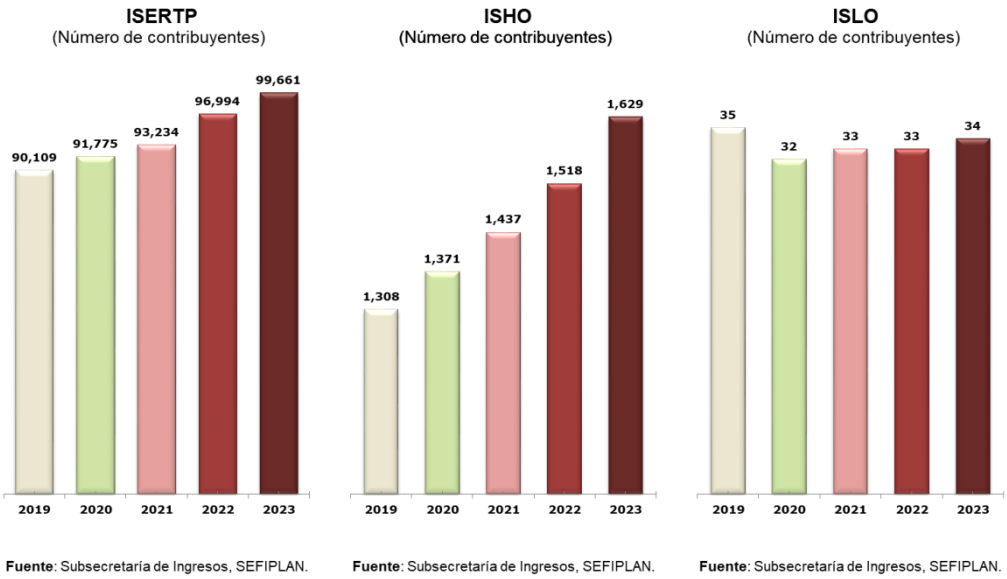

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN. **Fuente**: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN. **Fuente**: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

Gráfica 2.3 Padrón Vehicular del Estado

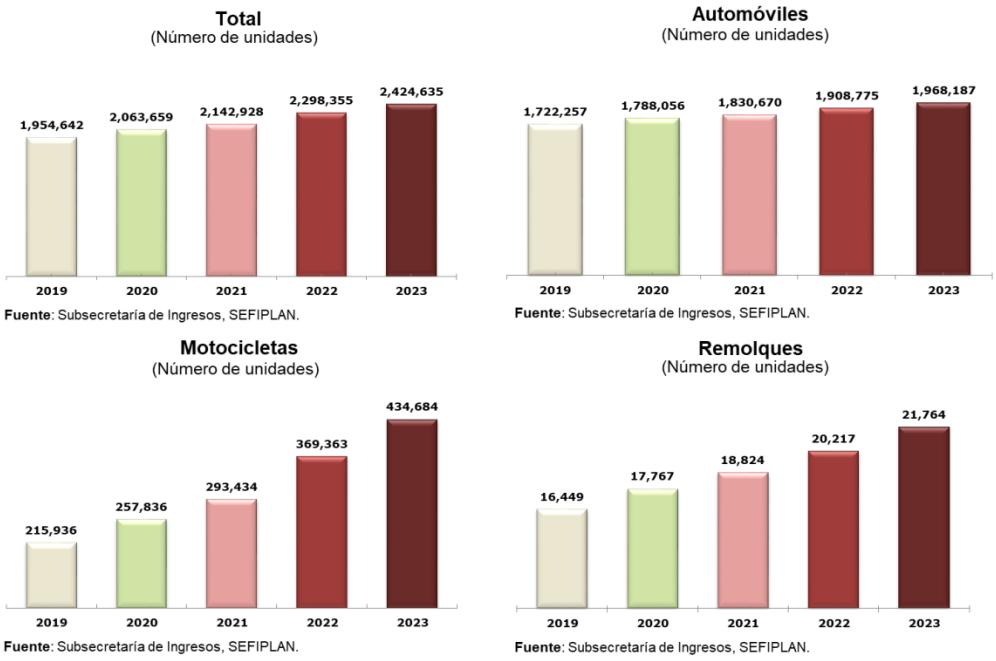

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN. **Fuente**: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN. **Fuente**: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

(Número de Unidades)

En 2023 se promovió la cobranza de adeudos con la ayuda de 12 vigilancias coordinadas con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), procedimiento que verificó la presentación correcta y oportuna de las declaraciones provisionales y definitivas de impuestos federales

coordinados. Como resultado de las medidas, se emitieron 33,825 requerimientos de pago, a los que se suman 8,701 diligencias de multas y honorarios a cargo de los deudores, que generaron incentivos económicos por 42.8 mdp, superior en 72.6 por ciento nominal al año anterior.

Desde otro ángulo, el Programa Integral de Ejecución Fiscal (PIEF) se gestionó para activar la recuperación de la cartera compuesta por 41,344 créditos fiscales estatales y federales que registran un importe total de 54,820.3 mdp. Con la colaboración directa de las Oficinas de Hacienda del Estado (OHE) se avanzó en la recuperación efectiva de 25.8 mdp en favor del erario estatal.

Las acciones de cobranza coactiva tuvieron como eje la aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución, y resultaron favorecidas por la inscripción de los deudores morosos en el Buró de Crédito (Sociedades de Información Crediticia); y por los servicios de investigación y transferencia de recursos del Sistema de Atención de Requerimientos (SIARA) de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

1.2.2.6 Política y Programas de Fiscalización

El Programa de Fiscalización de Contribuciones Federales, de Impuestos Estatales, y de Contribuciones de Comercio Exterior consumó 1,173 Actos Fiscales. El trabajo generó Cifras Totales por 2,350.9 mdp, dando cumplimiento a la meta programada para el ejercicio fiscal de 2023.

En cuanto a la composición de las Cifras Totales por fuente de generación, el mejor desempeño se ubicó en las Cifras Cobradas y Virtuales. Las Cobradas favorecieron la recaudación de 265.5 mdp, implicando un incremento de 79.4 mdp y 42.7 por ciento en términos nominales. Las Virtuales reportaron 17.4 mdp, lo que superó en 9.3

mdp y 114.3 por ciento nominal al año anterior. Adicionalmente, las Cifras Liquidadas llegaron a 2,067.1 mdp y las Mercancías Embargadas a 0.9 mdp, dando cumplimiento en ambos casos a la respectiva meta programada (Gráfica 2.4).

Gráfica 2.4 Créditos Fiscales Determinados, 2023

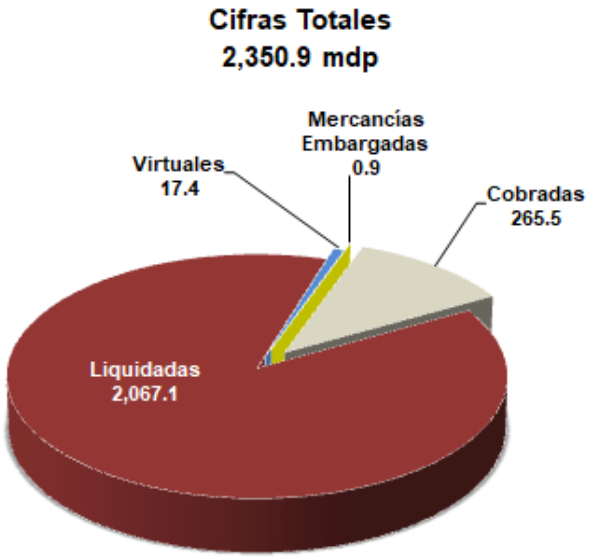

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

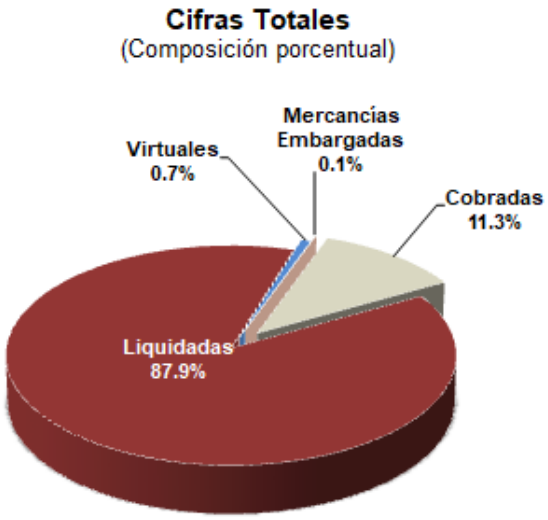

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

1.2.3 Política de Ingresos y Modernización de la Administración Tributaria

En 2023, las acciones y resultados de la política de ingresos, manifestados en la coordinación fiscal y la operatividad de la administración tributaria, fueron factores de gestión y promoción de la recaudación estatal.

Los Ingresos Presupuestarios así como los Propios, tanto de la administración central como paraestatal, reportaron el crecimiento real más alto de los últimos 9 años, apoyados en el positivo comportamiento de la economía, al cual contribuyó la tendencia decreciente de la inflación.

Dentro de los Ingresos de Gestión o Propios hubo crecimiento real en los tributarios, favorecidos por el incremento de la ocupación laboral, los salarios y el consumo privado, y por la reactivación de las empresas de juego y hospedaje. En cuanto a la política de ingresos, la recaudación se basó en una estructura tributaria más eficiente, consolidada por las reformas de la legislación fiscal. Los contribuyentes recibieron, en este marco, apoyos y facilidades para regularizarse ante el fisco estatal. Se aplicaron programas administrativos que mejoraron el sistema de recaudación, en especial la calidad de los servicios de la OVH. La recaudación se promovió también con medidas de combate a la evasión y la elusión fiscal.

En el dinamismo de los ingresos no tributarios influyó, además, el comportamiento favorable de la demanda de servicios que provee la administración central y paraestatal, en el último caso los OPD, el cual es reflejo del entorno económico favorable. La política y los programas de beneficios fiscales, apuntalados en una base mayor de contribuyentes

de vehículos, ayudaron al cumplimiento de metas de los Derechos locales. Estas medidas casi neutralizaron la reducción de ingresos de una sola vez generados en 2022 por el Programa de Canje de Placas.

El crecimiento real de los Ingresos Provenientes de la Federación recibió el mayor aliento del desempeño de la recaudación federal y de los impuestos federales coordinados. Hubo, asimismo, mayores ingresos derivados de la política y los programas de descentralización del gasto federal; de la firma de convenios para el financiamiento mixto de proyectos; de la activación del FEIEF, y de los estímulos fiscales del SAT para ayudar a liquidar adeudos.

La política de ingresos, en este ámbito, aseguró el flujo de recursos federales vigorizando los lazos de coordinación y colaboración hacendaria. La concurrencia activa y permanente en los comités, grupos técnicos y de trabajo, así como en los organismos de dirección del SNCF, por un lado, y el cumplimiento de objetivos con las dependencias hacendarias de la Federación, por otro, además de asegurar la recepción expedita de los ingresos federales, fueron elementos propulsores del crecimiento real de los fondos de Fomento Municipal y del Impuesto sobre la Renta Participable.

1.2.3.1 Reforma de la Estructura Tributaria del Estado

La política de ingresos ha fortalecido la autonomía y la capacidad del Estado para generar ingresos propios. El sistema tributario que le da soporte se ha mantenido en permanente actualización. El conjunto de reformas instrumentadas en los años previos ampliaron la base gravable del sistema; aumentaron la eficiencia y control de las contribuciones; y ayudaron a reducir brechas de evasión y elusión fiscal.

De este modo, se ha consolidado una estructura de Impuestos de base amplia y permanente de largo plazo, con mayor capacidad recaudatoria. Esta se potencializó con un conjunto de Derechos que consideran la capacidad contributiva de las familias y negocios al fijar las cuotas y tarifas por el suministro de bienes y servicios a la ciudadanía.

Durante 2023, el Ejecutivo estatal determinó conservar sin cambios dicha configuración de Impuestos y Derechos locales, con el propósito de apoyar el poder adquisitivo de las familias, así como de incentivar la instalación y operación de los micronegocios y negocios al por menor. En cuanto a los Impuestos, no se crearon nuevas figuras de tributación ni aumentaron las tasas impositivas de los vigentes; en cuanto a los Derechos, se mantuvo inalterable el nivel de las cuotas y tarifas de servicios.

El único ajuste autorizado en las cuotas de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos se dirigió a compensar el impacto de la tasa de inflación, es decir, el aumento del nivel general de precios. A partir de febrero, las cuotas reflejaron el ajuste de la Unidad de Medida y Actualización, que elabora y publica anualmente el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). De conformidad con las disposiciones legales, la UMA es el indicador que sirve como unidad de cuenta, base, medida o referencia económica en pesos para determinar las cuotas fiscales, accesorios y multas administrativas que aplican los tres niveles de gobierno.

1.2.3.2 Política y Programa de Beneficios Fiscales

Beneficios fiscales para los propietarios de vehículos. Los apoyos fiscales para este sector se enfocaron en promover el cumplimiento voluntario y correcto de obligaciones; fomentar la inscripción en el REC

de los propietarios de vehículos irregulares o provenientes de otras entidades federativas, y facilitar la regularización de los deudores.

Entre los más importantes, durante 2023 se garantizó el subsidio de cien por ciento del Impuesto Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos a todas las personas físicas y morales, propietarias de vehículos nacionales o de procedencia extranjera, de uso particular y de servicio público, debidamente inscritas en el Registro Estatal de Contribuyentes.

Obtuvieron el subsidio los contribuyentes al corriente en el pago de Derechos de Control Vehicular (DCV) o que se regularizaron inclusive en el cumplimiento de pago de los Derechos de Verificación Vehicular.

A dichos contribuyentes se les otorgó además el descuento establecido en ley, de 10.0 por ciento en enero y de 5.0 por ciento en febrero, sobre el monto de los DCV causados en el ejercicio de 2023. Los beneficios se concedieron incluso a los deudores que regularizaron su situación con la autoridad fiscal.

Los propietarios de vehículos de servicio privado tuvieron a su alcance una extensión del plazo legal, el cual va de enero a abril, medida que les permitió pagar hasta junio sin recargos los DCV causados en 2023. De este modo, tuvieron mayores facilidades para recibir el beneficio del ahorro equivalente al subsidio de la tenencia vehicular.[47]

Los tenedores de unidades particulares anteriormente inscritos en otra entidad federativa, y de vehículos usados no emplacados (irregulares ante el REC estatal) contaron con estímulos fiscales y trámites más sencillos para su incorporación en el REC estatal, lo que representó menor carga sobre sus ingresos. Entre los estímulos relevantes, fueron exceptuados de cubrir los cinco ejercicios fiscales anteriores; el costo

[47] Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a personas físicas o morales inscritas en el Registro Estatal de Contribuyentes en materia vehicular del servicio privado, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 170, Tomo V, el 28 de abril de 2023.

por baja de placas de otra entidad federativa, y el Impuesto sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados. Los contribuyentes cumplieron solamente con el entero de los Derechos de alta y de control vehicular causados en 2023.

Durante 2023, además, se aplicó el Programa de Pago en Parcialidades para el Ordenamiento Vehicular Fuera de Plazo, como una extensión del Programa de Canje de Placas. En este esquema, se concedieron facilidades de pago e incentivos fiscales a los propietarios de vehículos particulares que no renovaron placas en 2022 debido a restricciones económicas.

Se autorizó la celebración de 950 Convenios de Pago en Parcialidades en apoyo a la regularización de deudores, atendiendo a su capacidad económica y decisión de pago. Con esta medida, los beneficiarios se ahorraron el equivalente a los estímulos fiscales en materia de ISAVAU y sus Accesorios de 2018 a 2022, inclusive hasta agosto de 2023; de Derechos causados por baja del vehículo en el REC, y de Derechos por reexpedición de la tarjeta de circulación al efectuar el canje de placas.[48]

La concurrencia de los programas de Canje de Placas y de Pago en Parcialidades logró ampliar significativamente la base de contribuyentes activos y localizados; mejoró el registro, orden y control del parque vehicular; aseguró la identificación fidedigna y oportuna de unidades robadas o ilegales; aumentó la certeza jurídica y la seguridad patrimonial de los propietarios, y favoreció la reducción de emisiones contaminantes.

[48] Decreto mediante el cual se establece el Programa de Estímulos Fiscales en la modalidad de Pago en Parcialidades o en una sola exhibición dirigido a propietarios de vehículos inscritos en el Registro Estatal de Contribuyentes del Servicio Privado, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 034, Tomo III, el 24 de enero de 2023. Reglas de Operación del Decreto en mención, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 042, Tomo II, el 30 de enero de 2023.

En particular, el fortalecimiento de la base gravable y la disminución del rezago aumentaron la recaudación del IESTUV en 65.6 por ciento, y del ISAVAU en 39.7 por ciento anual en términos reales.

Los Derechos por Registro y Control de Vehículos de Servicio Privado y los Derechos por Servicios de Verificación Vehicular y Expedición de Certificado Holográfico sobrepasaron el programa en 38.1 y 27.8 por ciento, respectivamente. Con este impacto, los Derechos por servicios de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como los Derechos totales, rebasaron holgadamente las metas de cierre fiscal.

Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec. El Gobierno de Veracruz se sumó a la política económica y fiscal de la Federación para atraer al Istmo de Tehuantepec nuevas inversiones en plantas productivas dentro de los Polos de Desarrollo para el Bienestar ubicados en el territorio veracruzano, conforme a la declaratoria que expida el organismo público descentralizado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.[49]

El esfuerzo fiscal del Estado es consistente con los objetivos y lineamientos del decreto de estímulos fiscales federales expedido en junio de 2023 para impulsar el crecimiento económico, las fuentes de empleo e ingreso permanente en la región; aprovechar las ventajas comparativas y aumentar la competitividad; y apoyar la liquidez de los contribuyentes que operen en los sectores tecnológicos estratégicos de la economía mexicana según el decreto federal.[50]

[49] Decreto que otorga estímulos fiscales a los contribuyentes que realicen actividades económicas productivas al interior de los Polos de Desarrollo para el Bienestar ubicados en el Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 294, Tomo IV, el 25 de julio de 2023, y Reglas generales para la aplicación del citado Decreto, publicadas en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 402, Tomo V, el 9 de octubre de 2023.

[50] Decreto por el que se fomenta la inversión de los contribuyentes que realicen actividades económicas productivas al interior de los Polos de Desarrollo para el Bienestar del Istmo de Tehuantepec, publicado en

Se autorizaron incentivos que reducen en cien por ciento la carga de contribuciones durante los tres primeros años de operación de las nuevas empresas, y en un 50.0 por ciento durante los tres siguientes. Este esquema incluye los Impuestos: sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados, y Adicional para el Fomento de la Educación. Reduce también el costo de instalación de las plantas productivas por Derechos del Registro Público de la Propiedad; certificación de documentos y control del parque vehicular; licencias y dictámenes ambientales; licencias de construcción y uso del suelo; estudios de factibilidad comercial e industrial; contratación de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

La gama de apoyos se enfoca en los sectores de punta: eléctrico y electrónica, semiconductores, automotriz (baterías), instrumentos médicos, farmacéutica, maquinaria y equipo, agroindustria, metales y petroquímica, tecnologías de la información y comunicación. Las empresas que cumplan los requisitos, condiciones y lineamientos de los decretos federal y estatal tienen a su disposición para sus trámites un apartado especial dentro de la comunidad ciudadana de la Oficina Virtual de Hacienda.

Costo fiscal inalterable para fomentar el pago de adeudos. Durante 2023, pese a los ajustes de la tasa de interés de referencia, se conservó inalterable el nivel de la tasa de recargos moratorios aplicable sobre el importe de adeudos de contribuciones estatales. Tampoco hubo cambios en la estructura o rango de tasas de interés que se aplica sobre el saldo de deudas, cuando se autoriza a los contribuyentes una

el Diario Oficial de la Federación Número 5 el 5 de junio de 2023, y Lineamientos para el otorgamiento de beneficios fiscales a los mencionados contribuyentes, publicado en el Diario Oficial de la Federación Número 2 el 1 de septiembre de 2023.

extensión del plazo de pago o la firma del Convenio de Pago en Parcialidades correspondiente.

La medida sirvió de apoyo para que los contribuyentes insolventes se pusieran al corriente; facilitó la implementación del Programa de Pago en Parcialidades para el ordenamiento del parque vehicular, y promovió el fortalecimiento de la recaudación estatal.[51]

1.2.3.3 Política y Programas de Coordinación y Colaboración Hacendaria

Durante 2023, la política de ingresos fortaleció los vínculos de coordinación y colaboración con las autoridades hacendarias de los tres órdenes de gobierno; mantuvo el control eficiente de la recaudación generada por los Organismos Públicos Descentralizados y los Centros de Verificación Vehicular; y coordinó eficazmente la red de corresponsales bancarios y empresariales que efectúan el cobro de contribuciones estatales y federales coordinadas.

Los programas dieron soporte al buen desempeño de los ingresos procedentes de las Participaciones Federales y los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal; coadyuvaron a garantizar la recepción de las Aportaciones Federales; y promovieron el incremento de los Ingresos de Gestión o Propios, así como de los Ingresos por la Venta de Bienes y Prestación de Servicios.

Coordinación hacendaria en el SNCF. Se reforzó la colaboración con los organismos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y con los tres órdenes de gobierno. La participación activa y permanente en los

[51] Ley Número 248 de Ingresos del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal de 2023, publicada en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 518, Tomo II, el 29 de diciembre de 2022. Las tasas se establecen en los artículos 5 y 6.

organismos de dirección y grupos de trabajo del SNCF está centrada en proteger el interés fiscal y financiero del Estado y sus municipios.

En diciembre de 2022, Veracruz concluyó su encomienda como coordinador de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, e inició su nueva función como coordinador del Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales para 2023, al ser electo por votación unánime de las 32 entidades federativas.

El Gobierno de Estado, en el cumplimiento de este compromiso, coordinó y organizó 6 reuniones de trabajo con los siguientes resultados: por una parte, se validó el correcto cálculo y distribución de las Participaciones Federales, lo que implicó la revisión de cifras de las contribuciones locales para concluir con la actualización de los coeficientes de participación; por otra parte, hubo un seguimiento y verificación de las transferencias asociadas al gasto federal descentralizado que benefician a las entidades federativas.

Sistema de Participaciones Federales. La política de ingresos dio cumplimiento, en tiempo y forma, a los compromisos establecidos en el SNCF, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Convenio de Adhesión y el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

La concurrencia de los programas de Gestión y Trámite de las Participaciones Federales, de Supervisión de Contribuciones Asignables Locales, y de Control de la Recaudación instrumentó los mecanismos administrativos establecidos con las áreas competentes del SAT y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), tales como la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas y la Tesorería de la Federación, entre las más importantes.

Los esfuerzos y recursos de colaboración administrativa permitieron cumplimentar los procedimientos de recepción, registro y control de las Participaciones; de la Cuenta Mensual Comprobada de los Ingresos Federales Coordinados; de la Constancia de Recaudación de Impuestos Federales, y de los Informes de Contribuciones Asignables Locales.

El cumplimiento eficaz de los trámites y requisitos federales, en el marco de las disposiciones del SNCF, brindó certidumbre a la recepción expedita y oportuna de los ingresos participables en la recaudación federal. Estos son los recursos más importantes puesto que representaron en 2023 más de 37.1 por ciento de los Ingresos Presupuestarios.

Fortalecimiento del Fondo de Fomento Municipal y del ISR Participable. Estos rubros crecieron a mayor tasa real con el apoyo de los programas de Fortalecimiento del Impuesto Predial y de Regularización del ISR retenido por los gobiernos municipales.

Las acciones del primero se tradujeron en la firma de 57 Convenios de Colaboración, con un número igual de municipios, para recaudar el impuesto predial, que sumados a los 71 celebrados el año anterior hacen un total de 128 Convenios. Esta mecánica de colaboración administrativa benefició a los municipios, al obtener más ingresos vinculados a los excedentes, respecto al ejercicio fiscal de 2013, del Fondo de Fomento Municipal. Hasta mayo, los excedentes del Fondo se distribuyeron solamente a 88; a partir de junio los beneficios alcanzaron al total de municipios coordinados.[52]

[52] Número de municipios beneficiados por región: 9 en Huasteca Alta, 10 en Huasteca Baja, 10 en Totonaca, 7 en Nautla, 19 en la Capital, 32 en Las Montañas, 7 en Sotavento, 11 en Papaloapan, 3 en Los Tuxtlas y 20 en Olmeca. Convenios publicados en la Gaceta Oficial Números Extraordinarios 062, Tomo III, 14 de febrero de 2022; 116, Tomos V y VI, 23 de marzo de 2022; 158, Tomos II, III y IV, 21 de abril de 2022; 168, Tomos II, III y IV, 28 de abril de 2022; 170, Tomos III, IV, V, VI y VIII, 29 de abril de 2022; 410, Tomos I, II y III, 14 de octubre de 2022; 420, Tomo I, 21 de octubre de 2022; 488, Tomos III y IV, 8 de diciembre de 2022; 022,

En cuanto al segundo, debe precisarse que las entidades federativas y municipios, conforme a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, reciben por medio de participaciones el cien por ciento del impuesto sobre la renta por los salarios pagados a los empleados públicos, y enterado al SAT en apego a las disposiciones fiscales.

Las acciones implementadas, en colaboración con el SAT, incluyeron la organización de reuniones de trabajo y eventos de capacitación a los municipios, presenciales y por medios remotos, en apoyo al correcto cumplimiento de obligaciones y a la regularización de adeudos que venían de ejercicios anteriores. Se destinaron recursos también, de manera importante, a gestionar la aclaración de cifras inconsistentes del ISR enterado al SAT por cada municipio.

Mediante este esquema de regularización, las acciones de la política de ingresos impulsaron la liberación y el pronto reintegro de los saldos factibles del impuesto. En 2023, el Impuesto sobre la Renta Participable benefició con mayores recursos a los Municipios y sus organismos paramunicipales participantes en el programa.

Tomo I, 16 de enero de 2023; 026, Tomo I, 18 de enero de 2023; 044, Tomo I, 31 de enero de 2023; 132, Tomos I y II, 3 de abril de 2023; 156, Tomo II, 19 de abril de 2023; 158, Tomo II, 20 de abril de 2023; 166, Tomo IV, 26 de abril de 2023; 170, Tomos VI, VII, VIII y IX, 28 de abril de 2023; 414, Tomo IV, 17 de octubre de 2023; 464, Tomo I, 21 de noviembre de 2023; 474, Tomos II y IV, 28 de noviembre de 2023; 502, Tomo II, 18 de diciembre de 2023.

Modernización del sistema de recaudación estatal. En 2023 se implementaron medidas para mejorar la coordinación, organización y vigilancia del funcionamiento de la red de agencias corresponsales autorizadas para recaudar, por cuenta y orden del Gobierno del Estado, las contribuciones establecidas en la legislación fiscal.

La estructura y funcionamiento del aparato recaudatorio, que opera formalmente bajo la coordinación centralizada de la OVH, se fundamenta en los Convenios de Colaboración Administrativa que ha suscrito anualmente el Gobierno del Estado con bancos, empresas privadas y cadenas de tiendas comerciales, y organismos públicos federales como Telecomunicaciones de México (TELECOM).

La política de ingresos, con el recurso eficaz de la coordinación fiscal, ha fortalecido progresivamente el sistema con más sitios de recaudación en todo el territorio estatal, que facilitan el pago voluntario y correcto, con reducciones de tiempo y costo de cumplimiento.

En paralelo, durante el año se aplicó una vigilancia permanente de los mecanismos de operación, para garantizar servicios eficientes, seguros y confiables a los contribuyentes, en apego a los requisitos y cláusulas de los convenios. En este contexto, hubo reformas legales y administrativas precisamente para mejorar la bancarización de los servicios recaudatorios. Se emitió y puso en operación el decreto, formulado por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), que fija los lineamientos del nuevo Contrato de Prestación de Servicios Tipo. Su importancia radica en que especifica mejores prácticas administrativas y contables que deben cumplir las agencias tributarias.[53]

[53] Lineamientos que deberán observar las instituciones bancarias y terceros autorizados, para prestar el servicio de recaudación de contribuciones estatales, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 408, Tomo V, el 12 de octubre de 2023.

Este contrato se gestionó y puso en marcha, durante el segundo semestre, para proteger la recaudación. En sus términos, los bancos y empresas se obligan a liquidar y concentrar el importe recaudado el mismo día de su recepción en las cuentas bancarias del Gobierno del Estado. Los bancos no podrán hacer contra cargos o afectaciones en dichas cuentas. En el contrato se fijan las percepciones a que tendrán derecho por prestar el servicio de recaudación, así como las indemnizaciones al fisco estatal (porcentaje o tasa de interés) en caso de su concentración extemporánea.

El establecimiento de mejores prácticas de registro y control de la recaudación, además de garantizar su transferencia correcta y oportuna a la hacienda estatal, representa un beneficio para los contribuyentes, puesto que sus pagos son registrados en tiempo real, dando certeza a las operaciones y eliminando el riesgo de aclaraciones innecesarias.

Consolidación de ingresos de los OPD y los Verificentros. Al fortalecer la disponibilidad oportuna y transparente de la recaudación, la gestión e instrumentación del nuevo contrato ayudó a mejorar el sistema de cobro de cuotas y tarifas por servicios de los OPD y los centros de verificación vehicular o verificentros. Estas reformas impulsaron la eficiencia, orden, control y transparencia de dichos ingresos.

De conformidad con las disposiciones constitucionales y legales, la plataforma informática de la OVH, a través de la línea de captura, es la única forma autorizada de pago de los contribuyentes. En cuanto a los OPD, durante la fase previa a la reforma, las facultades de recaudación centralizada en la SEFIPLAN se habían ejercido usualmente mediante la figura de convenios mandatados.

A partir de 2023, este instrumento de coordinación dejó de aplicarse, poniéndose en práctica la norma constitucional que ordena la concentración y centralización de absolutamente toda la recaudación del sector presupuestario central y paraestatal.

Como parte de las medidas de mejora, en concordancia con la norma constitucional, se emitieron y pusieron en operación nuevos lineamientos que aseguran el control y la distribución oportuna de los ingresos propios a los OPD. Por medio de la OVH se registraron y se les transfirieron dichos ingresos para su debido ejercicio presupuestal. Igualmente, se efectuó el pago correcto a los Centros de Verificación Vehicular y Verificentros por los servicios concesionados que proporcionaron a la ciudadanía.[54]

Promoción de la recaudación de Derechos de la ZOFEMAT. Por medio de la coordinación fiscal, se impulsó el fortalecimiento de la estructura de ingresos municipales. En esta mecánica de colaboración, se otorgaron los apoyos tradicionales a los 31 Municipios coordinados mediante el Anexo 1 para recaudar los Derechos de Inmuebles Ubicados en la Zona Federal Marítimo Terrestre y los Terrenos Ganados al Mar, así como a los 13 Municipios que tienen firmado el Anexo 4 para cobrar los Derechos de Inmuebles Ubicados en los Cauces, Vasos, y Riberas o Zonas Federales.[55]

[54] Decreto Número 593 por el que se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 72 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 374, Tomo II, el 17 de septiembre de 2020. Lineamientos generales para la dispersión de fondos a los Organismos Públicos Descentralizados, publicados en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 192, Tomo II, el 15 de mayo de 2023. Lineamientos para el pago de Derechos de verificación vehicular, publicados en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 084, Tomo III, el 1 de marzo de 2021. Acuerdo que actualiza los montos de pago a los entes verificadores, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 508, Tomo II, el 21 de diciembre de 2023.

[55] Los municipios participantes en el Anexo 1 por región: 7 en Huasteca Alta; 1 en Huasteca Baja; 3 en Totonaca; 3 en Nautla; 2 en la Capital; 5 en Sotavento; 3 en Papaloapan; 2 en Los Tuxtlas; 5 en Olmeca. Los

Los instrumentos de colaboración fiscal y administrativa regulan las facultades de recaudación de diversos Derechos federales, así como la distribución de los recursos correspondientes entre los tres órdenes de gobierno, como incentivo por las tareas de recaudación y vigilancia de obligaciones.

En apoyo a los municipios, se entregaron oportunamente los reportes administrativos y fiscales a la SHCP y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con el fin de que los recursos fluyan en forma expedita a los Municipios coordinados, de acuerdo con los porcentajes que fijan los Anexos respectivos.

1.2.3.4 Modernización de la Administración Tributaria Estatal

En 2023, al conservarse sin cambios la estructura tributaria, el notable crecimiento real de los Ingresos de Gestión o Propios y de los Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios se sustentó en la implementación de políticas y programas de recaudación y de fiscalización efectivos, favorecidas por el desempeño positivo de la economía.

1.2.3.4.1 Política y Programas de Recaudación

La política de recaudación combinó programas centrados en la atención al contribuyente, que facilitaron el cumplimiento espontáneo, con programas de gestión, vigilancia y control de pagos de contribuciones, que aminoraron el rezago de los créditos fiscales. Bajo estos lineamientos, se incrementaron los actos de orientación y asistencia fiscal; hubo expansión de la base tributaria en el REC; y aumentaron las

municipios coordinados mediante el Anexo 4: 1 en Huasteca Alta; 1 en Huasteca Baja; 2 en Totonaca; 1 en Nautla; 3 en la Capital; 2 en Sotavento; 2 en Papaloapan; 1 en Los Tuxtlas.

acciones y los incentivos económicos vinculados a la vigilancia de obligaciones tributarias.

A. Asistencia a los Contribuyentes

Los servicios de orientación y asistencia fiscal apoyaron los contribuyentes en la realización de trámites y en la presentación correcta de las declaraciones de pagos. Con este recurso se solucionaron un total de 86,582 consultas que hizo la ciudadanía sobre temas tributarios reales y concretos. La cifra se integra por 83,939 consultas resueltas a través del Centro de Llamadas, y 2,643 que se solucionaron por medio del Módulo de Atención Personalizada.

Los contribuyentes pueden usar permanentemente estos recursos tecnológicos para recibir asistencia fiscal, y especialmente la aplicación informática que facilita la atención personalizada, la cual está disponible en la comunidad de la Oficina Virtual de Hacienda. La atención y solución de consultas agilizó los trámites de regularización vehicular dentro del Programa de Pago en Parcialidades, y facilitó las aclaraciones de inconsistencias en los procedimientos de pagos.[56]

B. Ampliar el Universo de Contribuyentes y Vigilar el Cumplimiento Fiscal

Las acciones para conservar actualizado el REC ayudaron a incrementar la base tributaria, favorecida por el positivo entorno económico. En paralelo, las acciones de vigilancia y control de obligaciones, en colaboración con el SAT, promovieron conciliatoriamente el pago correcto y oportuno de los impuestos.

Registro y Padrón Estatal de Contribuyentes. Se implementaron acciones de inscripción y regularización de las personas físicas y morales en el Registro Estatal de Contribuyentes. Estas aseguraron la

[56] Los contribuyentes pueden realizar consultas a través de la línea de larga distancia sin costo 800 260 2400. La OVH está disponible en el sitio en Internet del Gobierno del Estado de Veracruz http://www.ovh.gob.mx.

disponibilidad de padrones actualizados, eficientes y confiables, como base para cobrar las contribuciones (Cuadro 2.2).

En el REC del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal se inscribieron 2,667 nuevos contribuyentes, llegando a un registro total de 99,661 empresas, 2.7 por ciento más que el año anterior. El mayor aliento de los resultados se ubicó en el incremento de la ocupación laboral.

El REC del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje se fortaleció con 111 empresas adicionales. Así, se tienen registrados un total de 1,629 contribuyentes que deben pagar el gravamen. En el resultado influyó el buen desempeño del sector turístico, apoyado en la recuperación del consumo privado.

El REC del Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuestas y Concursos contiene los datos de 34 empresas, una más que el año anterior. Con esta base tributaria, desde 2022 la recaudación se ha mantenido en constante crecimiento, propulsada básicamente por el auge de actividades y la expansión de la base gravable de los casinos.

Cuadro 2.1 Padrón de Impuestos Estatales
(Número de contribuyentes)

Concepto	2022	2023	Variación	
			Contribuyentes	%
Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	96,994	99,661	2,667	2.7
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje	1,518	1,629	111	7.3
Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuestas y Concursos	33	34	1	3.0

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

En el REC y Padrón Vehicular del Estado causaron alta 126,280 unidades, distribuidas en 59,412 vehículos automotores, 65,321 motocicletas y 1,547 remolques (Cuadro 2.2).

El incremento sostenido del padrón vehicular es consistente con la reactivación de ventas del sector automotriz y de motocicletas. Refleja fundamentalmente el impacto favorable del Programa de Canje de Placas en 2022, y del Programa de Pago en Parcialidades, que en 2023 incentivó el proceso de inscripción y la regularización voluntaria de los propietarios de vehículos aun fuera de plazo. La implementación de los Programas requirió de medidas y recursos para asegurar la prestación de servicios de alta y actualización del padrón vehicular en 72 OHE y 309 módulos de atención itinerantes con cobertura estatal. Los servicios de trámite de alta se simplificaron por medio del sistema de citas digitales de la Oficina Virtual de Hacienda.

Se dispone de un padrón y REC vehicular que, en conexión con el Registro Público Vehicular (REPUVE), sirve a los propósitos y trabajos del Consejo Estatal de Seguridad Pública; dota de información actualizada a la Secretaría de Seguridad Pública para facilitar la identificación de unidades participantes en actos ilícitos; y permite asegurar el bloqueo de vehículos en el Sistema de Recaudación, en atención a los requerimientos de la Fiscalía General y el Poder Judicial.

Cuadro 2.2 Padrón Vehicular del Estado

(Número de unidades)

Concepto	2022	2023	Variación	
			Unidades	%
Total del Parque Vehicular	**2,298,355**	**2,424,635**	**126,280**	**5.5**
Vehículos automotores	1,908,775	1,968,187	59,412	3.1
Motocicletas	369,363	434,684	65,321	17.7
Remolques	20,217	21,764	1,547	7.7

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

En 2023 se implementaron acciones para regularizar los vehículos importados de Norteamérica. Se recibieron 11,727 solicitudes de la ciudadanía, incluyendo la documentación que comprueba la legal permanencia de las unidades automotoras en el país. De este total, se dieron de alta 6,320 vehículos en el padrón y Registro Estatal de Contribuyentes.

Los resultados se sustentaron en la expedición a los propietarios, mediante la plataforma de la OVH, de 6,312 formas oficiales clave VPE-01 denominadas Verificación Electrónica de Datos de Vehículos de Procedencia Extranjera, y en la remisión de 5,415 oficios de validación de trámites a las Oficinas de Hacienda.[57]

Administración Coordinada del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF). Se implementaron acciones coordinadas con el SAT para mejorar los servicios de orientación y asistencia fiscal a los contribuyentes que optaron por permanecer en el RIF. Como es sabido, desde 2022 este régimen fiscal fue sustituido por el Régimen Simplificado de Confianza. Para favorecer una transición suave, el RIF quedó vigente por tiempo limitado. Los contribuyentes que permanecieron deben cumplir dichas obligaciones en los términos de la legislación fiscal federal.

En apoyo de ese cometido, se instalaron y operaron 27 Módulos de Atención en todo el territorio veracruzano. Cumpliendo las tareas delegadas por el Anexo 19 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (CCAMFF), en los módulos se orientó y dio

[57] De conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley Aduanera; con base en el Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados, publicado en el Diario Oficial de la Federación Número 1 el 1 de julio de 2011, y modificado en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación Número 26 el 24 de diciembre de 2020.

asistencia fiscal a los contribuyentes del RIF para agilizar las declaraciones de pago y los trámites relacionados.[58]

Programa de Vigilancia de Obligaciones Fiscales Coordinado con Entidades Federativas. En coordinación con el SAT, se incrementaron las acciones de vigilancia de obligaciones tributarias, centradas en recuperar los adeudos de impuestos federales coordinados tales como el ISR (a cargo del contribuyente o retenido), el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.[59]

Durante 2023 se consumaron 12 vigilancias de contribuyentes, 2 de ellas del último bimestre de 2022, que constataron la presentación correcta y oportuna de las declaraciones provisionales y definitivas de impuestos.

Como resultado, se emitieron 33,825 requerimientos de pago, de los cuales 1,927 se asocian a la verificación del último bimestre de 2022, y 31,898 a la del año de informe. La notificación de los requerimientos generó para el erario estatal incentivos económicos por 42.8 mdp, superior en 72.6 por ciento anual en términos nominales.

Derivado de los actos de notificación, se concretaron 8,701 diligencias de multas y honorarios por 22.5 mdp y 5.7 mdp, respectivamente, a cargo de los contribuyentes cuyo pago fue requerido.

Otras Acciones de Coordinación con el SAT. En octubre se instaló y funcionó la Oficina Móvil del SAT en la congregación de Teodoro Dehesa, municipio de Acayucan. La oficina llevó los servicios de orientación y

[58] Los módulos atendieron las siguientes regiones: 3 en Huasteca Alta; 3 en Huasteca Baja; 1 en Totonaca; 2 en Nautla; 5 en la Capital; 5 en Las Montañas; 4 en Sotavento; 1 en Papaloapan; 1 en Los Tuxtlas; 2 en la Olmeca.

[59] El Programa coordinado con el SAT, y efectuado con el apoyo directo de las OHE, se fundamenta en las cláusulas segunda, octava y décima quinta del CCAMFF. En el primer bimestre de 2023, la emisión de requerimientos y multas estuvo a cargo de la empresa Zeraval de México, S.A. de C.V., en los términos del Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 002, Tomo III, el 2 de enero de 2023. El resto del año, dichos actos fueron realizados por el personal de las Oficinas de Hacienda.

asistencia fiscal a las personas físicas residentes en zonas distantes a los centros del SAT. De este modo, se agilizó un total de 388 trámites fiscales, que incluyen la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes; la generación y renovación de la firma electrónica; y el suministro de la Constancia de Situación Fiscal. Los servicios facilitaron el cumplimiento de obligaciones tributarias con economías de tiempo y costo de realización.

Como parte de las acciones de fomento de la Cultura Contributiva y el Civismo Fiscal, se apoyó la participación de diversos grupos de estudiantes de los niveles medio superior y universitario en el Taller Fiscal denominado *Entendiendo al SAT*, el cual fue impartido dentro del programa de Expo Ferias Educativas que se realizaron en 7 municipios.[60]

C. Programa de Recuperación de Créditos Fiscales

La política de recaudación se concentró en recuperar los adeudos de contribuciones firmes y exigibles aplicando acciones de cobranza con métodos conciliatorios y coactivos. La cobranza persuasiva se apoyó en la firma de convenios para facilitar el pago en parcialidades, y gestionó la resolución efectiva de las promociones y consultas fiscales. El uso de instrumentos coactivos de cobranza, como el Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE), tuvo como finalidad cobrar a deudores morosos las contribuciones y las multas federales no fiscales.

Programa de Convenios de Pago a Plazos. Por su mediación se otorgaron facilidades de pago a todos aquéllos obstaculizados por insolvencia financiera para cubrir en una sola exhibición al fisco estatal, la carga de adeudos de contribuciones acumuladas. Se impulsó la cobranza de 289 Convenios de Pago en Parcialidades de contribuciones estatales y federales que representaron adeudos de más de 23.0 mdp,

[60] Número de municipios beneficiados por región: 2 en la Capital; 3 en Las Montañas; 1 en Sotavento; 1 en Papaloapan.

lo que permitió recaudar alrededor de 10.7 mdp. La recuperación efectiva de la cartera mantuvo al corriente en sus obligaciones a los contribuyentes beneficiados.

Programa de Multas Federales No Fiscales. En el ejercicio de las atribuciones delegadas al Estado por el CCAMFF, se implementó la administración y recaudación de la cartera de multas de carácter no fiscal, que aplicaron las autoridades administrativas federales a los infractores con domicilio en la entidad veracruzana.

En coordinación con el SAT, se implementaron acciones de recuperación de la cartera integrada por 24,354 Multas Federales No Fiscales (MFNF) que totalizan 315.1 mdp. Al interior del rubro, con el apoyo de las OHE se cobraron 3,877 adeudos por 87.9 mdp; con el concurso de los 31 Municipios coordinados en la materia, se gestionaron 20,477 adeudos que sumaron 227.2 millones de pesos.[61]

[61] La firma de convenios se fundamenta en la cláusula décima cuarta del CCAMFF. Los Municipios que tienen firmado Convenio de Colaboración Administrativa por región son: 2 en Huasteca Alta; 2 en Huasteca Baja; 3 en Totonaca; 3 en Nautla; 4 en la Capital; 6 en Las Montañas; 3 en Sotavento; 2 en Papaloapan; 2 en Los Tuxtlas; 4 en Olmeca.

La emisión de requerimientos de pago de las MFNF y sus accesorios fue reforzada con la aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución.

Utilizando el recurso informático denominado Sistema para la Administración de Multas Administrativas Federales No Fiscales (SIMAF), en colaboración con el SAT, se efectuó el registro, evaluación, depuración y control de los adeudos; se entregaron los documentos y reportes a las áreas correspondientes del organismo federal; y se aseguró la distribución de los incentivos, asociados a la recaudación de las MFNF, a los tres órdenes de gobierno.

Programa Integral de Ejecución Fiscal. Su ejecución tuvo como finalidad recuperar una cartera de 41,344 créditos fiscales estatales y federales por un monto global de 54,820.3 millones de pesos.

En colaboración con las OHE se desplegó la cobranza coactiva de adeudos de los contribuyentes utilizando como instrumento legal el Procedimiento Administrativo de Ejecución. El conjunto de acciones favoreció la cobranza de 550 créditos fiscales que ingresaron más de 25.8 mdp al erario público.

Se instrumentaron medidas para mejorar el desempeño de las OHE en la ejecución del programa. Entre las más significativas, durante 2023 mantuvieron su vigencia las acciones de capacitación y profesionalización en las áreas de: notificación de actos administrativos; procedimiento de actualización de las contribuciones, y cálculo del valor histórico de los adeudos fiscales.

Con relación al último tema, en coordinación con el área tecnológica de la SEFIPLAN, se creó la plataforma llamada *Calculadora de Créditos Fiscales*, para uso de las OHE. Este instrumento a la vez que agiliza los

trámites de actualización, reduce el margen de error en la determinación de los montos históricos a valor presente de los créditos fiscales.

La cobranza coactiva, como parte del PIEF, aumentó su eficiencia con los servicios de las Sociedades de Información Crediticia, usualmente llamadas Buró de Crédito. Con el propósito de fomentar su recuperación, en el Buró se han registrado tradicionalmente los créditos fiscales firmes y exigibles. Además, los servicios del Sistema de Atención de Requerimientos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores facilitaron la terminación de 142 investigaciones, 38 bloqueos de cuentas bancarias y 9 transferencias de recursos de cuentas bloqueadas.

Autorizaciones y Consultas Fiscales. Se revisaron y atendieron 371 solicitudes de contribuyentes estatales y federales sobre diversas materias, de las cuales 289 fueron resueltas en favor de sus intereses. Las resoluciones de la autoridad fiscal, en su caso, concedieron la condonación y/o la reducción de multas, considerando la capacidad de los contribuyentes para regularizar su situación fiscal. En este procedimiento, acorde con la normatividad aplicable, se emitieron también 13 resoluciones de declaratoria de prescripción de créditos fiscales, y uno de caducidad de atribuciones de la autoridad para determinar contribuciones omitidas, en favor de los contribuyentes.

1.2.3.4.2 Política y Programas de Fiscalización

Durante 2023, la instrumentación del Programa de Fiscalización tuvo como finalidad reducir los espacios de evasión y elusión, así como eliminar las condonaciones o privilegios fiscales indiscriminados, lo que propició avances en el cumplimiento de los objetivos y estrategias sexenales del PVD y el Programa Sectorial. Con esta orientación estratégica, la evasión se combatió con más acciones de verificación eficiente del correcto pago de impuestos federales, estatales y de comercio exterior, en estricto apego a las disposiciones fiscales y con pleno respeto del derecho de los contribuyentes.

La Fiscalización de Contribuciones Federales se fundamenta en las atribuciones que conceden las leyes fiscales federales, el CCAMFF y sus Anexos, y el Acta de Concertación firmada con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La verificación de actos o actividades de Comercio Exterior se realizó con base en la legislación aduanera y las facultades delegadas a Veracruz en el Anexo 8 como parte del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

En cuanto a la revisión de contribuyentes obligados a pagar impuestos estatales, ésta se instrumentó en apego a las disposiciones aplicables de la legislación fiscal. En su contexto, el Gobierno del Estado aseguró una presencia fiscal activa en la verificación de pago correcto de 0.04 por ciento de un padrón de más de 2.0 millones de contribuyentes.

En 2023, el Programa de Fiscalización, en sus tres vertientes de actuación, consumó 1,173 Actos Fiscales, en línea con las metas anualizadas. Este trabajo generó Cifras Totales por 2,350.9 mdp, dando cumplimiento a la meta programada para el ejercicio fiscal. El saldo refleja el importe de los créditos o adeudos de impuestos que los

contribuyentes están obligados a pagar ante el erario estatal. En rigor, se trata de las diferencias de impuestos a cargo de los contribuyentes, identificadas por medio de las verificaciones y auditorías (Cuadro 2.3).

En su interior, la Fiscalización de Contribuciones Federales ejecutó 727 Actos Fiscales, en línea con las metas establecidas en el Acta de Concertación, los cuales permitieron determinar 1,867.3 mdp por concepto de Cifras Totales.

En el ámbito de los Impuestos Estatales, se aplicaron 410 revisiones fiscales que generaron rendimientos por 60.4 mdp. Se ejecutaron también 36 actos de Fiscalización de Comercio Exterior que permitieron fincar Cifras Totales por 423.2 mdp; la presencia fiscal en este sector de contribuyentes contribuyó a combatir la entrada ilegal de mercancías y vehículos de procedencia extranjera.

Cuadro 2.3 Actos y cifras totales de los Créditos Fiscales, 2023

(Número de actos y cifras en millones de pesos)

Método	Actos Fiscales	Cifras Totales
Total	**1,173**	**2,350.9**
Fiscalización Federal	727	1,867.3
Fiscalización Estatal	410	60.4
Fiscalización de Comercio Exterior	36	423.2

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

La revisión del cumplimiento tributario dedicó los recursos más importantes a los métodos sustantivos debido a que resultan más efectivos. En este sentido, las acciones de verificación incluyeron 138 Visitas Domiciliarias, que son auditorías efectuadas en el domicilio fiscal de los contribuyentes; 213 Revisiones de Gabinete, es decir, verificaciones y auditorías llevadas a cabo en las oficinas de la autoridad

fiscal, y 140 actos de Verificación de Expedientes Comprobantes Fiscales.

La presencia fiscal del Estado se fortaleció mediante 677 Revisiones Masivas de comprobantes y documentación contable, por razones de eficiencia y eficacia, ya que tal método permite ampliar el número de contribuyentes fiscalizados con economías de tiempo y costo de ejecución (Cuadro 2.4).

Cuadro 2.4 Actos Fiscales Ejecutados, 2023

(Número de actos)

Concepto	Programa de Fiscalización			
	Federal	Estatal	Comercio Exterior	Total
Total	**727**	**410**	**36**	**1,173**
Visitas Domiciliarias	120	5	13	138
Revisiones de Gabinete	140	55	18	213
Verificación de Expedientes Comprobantes Fiscales	140	0	0	140
Verificación de Mercancías y Vehículos de Procedencia Extranjera	0	0	5	5
Revisiones Masivas	327	350	0	677

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

En cuanto a la composición de las Cifras Totales por fuente de generación, el mejor desempeño se ubicó en las Cifras Cobradas y Virtuales. Las Cobradas favorecieron la recaudación de 265.5 mdp, implicando un incremento de 79.4 mdp y 42.7 por ciento en términos nominales. Las Virtuales reportaron 17.4 mdp, lo que superó en 9.3 mdp y 114.3 por ciento nominal al año anterior.

Adicionalmente, las Cifras Liquidadas llegaron a 2,067.1 mdp y las Mercancías Embargadas, a 0.9 mdp, dando cumplimiento en ambos casos a la respectiva meta programada (Cuadro 2.5).[62]

[62] Cifras cobradas representan los pagos en efectivo efectuados por los contribuyentes de los adeudos fiscales determinados por la autoridad revisora en el ejercicio de sus facultades de comprobación y/o

Los resultados del Programa de Fiscalización son importantes para promover la recaudación local y las participaciones federales. La mayor presencia del Estado en la verificación del cumplimiento de obligaciones es un importante factor propulsor de la recaudación de Impuestos y Derechos. Estas son variables fundamentales en la fórmula de reparto del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal.

Por otro lado, el desempeño de las Cifras Virtuales y las Mercancías Embargadas ha sido un elemento determinante de la estabilidad relativa y del fortalecimiento de los coeficientes o porcentajes de participación del Estado en el Fondo de Fiscalización y Recaudación.

Cuadro 2.5 Cifras de Créditos Fiscales Determinados, 2023

(Millones de Pesos)

Concepto	Programa de Fiscalización			
	Federal	Estatal	Comercio Exterior	Total
Cifras Totales	**1,867.3**	**60.4**	**423.2**	**2,350.9**
Cobradas	242.4	22.4	0.7	265.5
Liquidadas	1,609.1	38.0	420.0	2,067.1
Virtuales	15.8	0.0	1.6	17.4
Mercancías Embargadas	0.0	0.0	0.9	0.9

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

1.2.4 Evolución de los Ingresos Presupuestarios en 2023

Durante 2023, la solidez de las finanzas públicas se apoyó en el desempeño positivo de los Ingresos Presupuestarios, que superaron

habiendo mediado gestión de autoridad. Cifras liquidadas representan el importe de las diferencias detectadas en la revisión fiscal que el contribuyente no acepta pagar. Estas pueden ser impugnadas mediante un recurso legal ante la instancia competente. Cifras virtuales son las cantidades que sin generar un flujo de efectivo hacia la hacienda estatal o federal son susceptibles de extinguir créditos fiscales a cargo del contribuyente, tales como: amortización de pérdidas fiscales; saldos a favor de los impuestos al Valor Agregado (IVA) y sobre la Renta (ISR); Subsidio para el Empleo, entre otros. Mercancías embargadas equivalen al valor de los bienes muebles e inmuebles que quedan afectados o reservados para extinguir con ellos una obligación fiscal.

eficientemente el programa fiscal de la LIE2023, y se fortalecieron en términos reales.

Los Ingresos Presupuestarios salieron de la fase de debilitamiento de 2020-2022, cuando presentaron caídas en términos reales, volviendo a crecer a la mayor tasa anual en términos reales de los últimos 9 años.

El objetivo de esta sección es detallar la recaudación de sus fuentes integrantes, con fundamento en las atribuciones que contienen la legislación fiscal estatal y federal; el Convenio de Adhesión y el de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal suscritos con la Federación.

La clasificación presupuestal de los Ingresos Presupuestarios por rubro y concepto cumple con los lineamientos del Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI), y con las normas de presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos, ambos ordenamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.[63]

1.2.4.1 Ingresos Presupuestarios del Sector Público Estatal

En 2023, el Gobierno del Estado percibió Ingresos Presupuestarios por 172,541.9 mdp. Este importe superó en 24,067.3 mdp y 16.2 por ciento a la meta aprobada, y en 9.6 por ciento en términos reales a la recaudación de 2022 (Cuadro 2.6).

El notable crecimiento permitió no solicitar préstamos de corto plazo, por primera vez en 20 años, ya que los Ingresos Derivados de Financiamientos registraron solamente 15.7 mdp, elevando el total de Ingresos del Estado a 172,557.6 mdp. La composición, fuentes de origen y destino de los Ingresos Derivados de Financiamientos se

[63] El Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Rubros de Ingresos y el Acuerdo por el que se reforma y adiciona la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación Número 10 el 11 de junio de 2018; y en la Gaceta Oficial, Números Extraordinarios 274 y 278, el 10 y 12 de julio de 2018, respectivamente.

informa en la sección correspondiente a la evolución y manejo de la deuda del sector presupuestario estatal.

Al interior de los Ingresos Presupuestarios, todos los rubros consolidados superaron eficientemente las metas fiscales y aumentaron en términos reales, con un desempeño sobresaliente de las fuentes de Ingresos Propios, tanto del sector presupuestario central como paraestatal, que dependen de la instrumentación directa de la política de ingresos.

Cuadro 2.6 Ingresos Presupuestarios del Estado
(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto				Variaciones respecto a:			
	2022	2023			Presupuesto estimado		2022	
	Cobrado	Estimado 1/	Devengado	Cobrado	Importe	%	Importe	% Real 2/
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)-(a)	(d)/(a)
Total	**150,672.5**	**148,474.6**	**172,541.9**	**172,541.9**	**24,067.3**	**16.2**	**21,869.4**	**9.6**
Ingresos de Gestión o Propios	**10,417.3**	**8,527.1**	**13,834.6**	**13,834.6**	**5,307.5**	**62.2**	**3,417.2**	**27.1**
Impuestos	5,810.8	5,458.9	6,599.8	6,599.8	1,140.9	20.9	789.0	8.7
Derechos	3,556.1	2,417.6	3,023.3	3,023.3	605.7	25.1	-532.8	-18.6
Productos	650.7	360.5	1,462.8	1,462.8	1,102.2	305.7	812.1	115.2
Aprovechamientos	399.8	290.0	2,748.8	2,748.8	2,458.7	847.7	2,348.9	558.0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	**3,146.1**	**2,117.1**	**3,993.3**	**3,993.3**	**1,876.2**	**88.6**	**847.1**	**21.5**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	**137,109.0**	**137,830.4**	**154,714.1**	**154,714.1**	**16,883.6**	**12.2**	**17,605.0**	**8.0**
Participaciones Federales	58,233.7	59,254.5	64,011.5	64,011.5	4,757.0	8.0	5,777.7	5.2
Aportaciones Federales (Ramo 33)	62,443.8	68,253.7	70,029.0	70,029.0	1,775.3	2.6	7,585.2	7.3
Convenios Federales	11,291.4	7,142.6	15,606.7	15,606.7	8,464.1	118.5	4,315.3	32.3
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	2,499.3	687.8	2,437.1	2,437.1	1,749.3	254.3	-62.2	-6.7
Fondos Distintos de Aportaciones	2,640.7	2,491.9	2,629.7	2,629.7	137.8	5.5	-11.0	-4.7

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.
1/ Cifras Ley de Ingresos 2023.
2/ Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2022=121.5682 y 2023=127.0234. Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.
Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

1.2.4.2 Origen de los Ingresos Presupuestarios

Considerando la integración de los Ingresos Presupuestarios por fuente de generación, destaca el aumento en la presencia relativa de la suma de Ingresos de Gestión o Propios más los Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, como reflejo del dinámico crecimiento mostrado en el ejercicio fiscal (Gráfica 2.5).

Como proporción de los Ingresos Presupuestarios, los Ingresos de Gestión o Propios aumentaron de 7.0 a 8.0 por ciento entre 2022-2023, con ganancias significativas en los Productos, de 0.4 a 0.8 por ciento, y los Aprovechamientos, de 0.3 a 1.6 por ciento. Los Impuestos conservaron un nivel de 3.8 por ciento.

Los Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos se elevaron de 2.1 por ciento en 2022 a 2.3 por ciento en 2023. El incremento de participación relativa se sustentó en la recaudación por servicios de los OPD aunada a los rendimientos financieros registrados por Otros Ingresos, equivalentes a 0.8 por ciento de los Ingresos Presupuestarios, que no hubo en el ejercicio anterior.

Los Ingresos Provenientes de la Federación reportaron 89.7 por ciento de los Ingresos Presupuestarios en 2023 frente a 90.9 por ciento en 2022. El conjunto de estos ingresos mostró un favorable comportamiento en términos reales. Sin embargo, su participación proporcional en los Ingresos Presupuestarios ha venido disminuyendo, como un efecto del notable incremento de la recaudación de fuentes propias.

Gráfica 2.5 Ingresos Presupuestarios, 2023

(Composición porcentual)

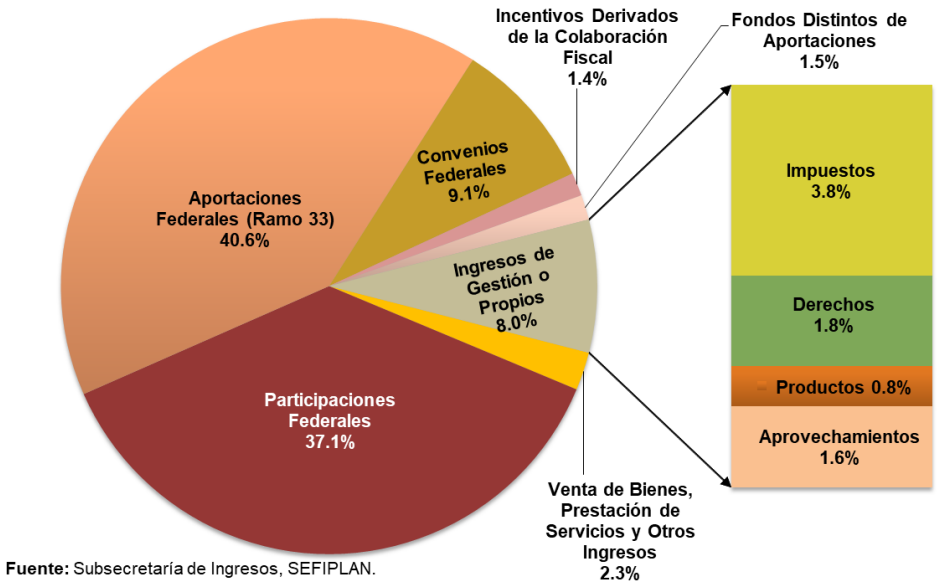

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

1.2.4.3 Ingresos de Gestión o Propios

Durante 2023, los Ingresos de Gestión o Propios, de naturaleza tributaria (Impuestos) y no tributaria (Derechos, Productos y Aprovechamientos), sumaron 13,834.6 mdp. Comparados con el presupuesto fueron superiores en 5,307.5 mdp y 62.2 por ciento. Comparados con el ejercicio anterior, aumentaron en 27.1 por ciento en términos reales (Cuadro 2.6).

El incremento real supera en alrededor de 10 puntos porcentuales la tasa reportada el año anterior, siendo así la más alta que se ha registrado en los últimos 9 años.

A su interior, todos los conceptos de recaudación sobrepasaron la meta presupuestal asignada a cada uno. Con respecto al ejercicio anterior, el

mejor desempeño se ubicó en los Impuestos, Productos y Aprovechamientos, que participaron con 78.2 por ciento de los Ingresos de Gestión o Propios (Gráfica 2.6).

La suma de ganancias de los tres rubros contrarrestó la desaceleración de los Derechos. En 2022 estos generaron ingresos extraordinarios de una sola vez, con un crecimiento real histórico, debido a que se aplicó el Programa de Canje de Placas acompañado de beneficios fiscales.

Gráfica 2.6 Ingresos de Gestión o Propios, 2023

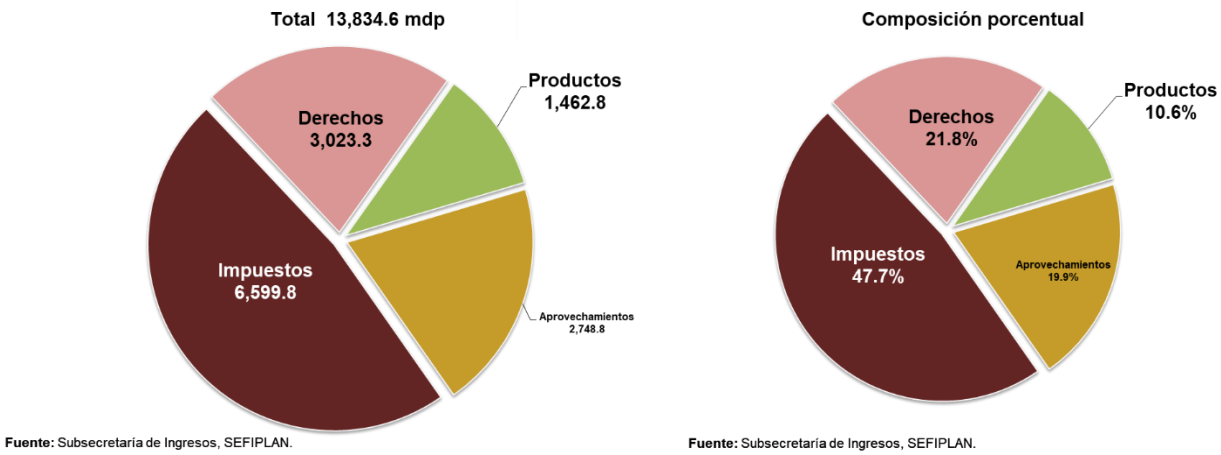

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

1.2.4.3.1 Impuestos

La recaudación tributaria fue de 6,599.8 mdp, monto que superó el programa en 1,140.9 mdp y 20.9 por ciento, y en 8.7 por ciento en términos reales a lo cobrado en 2022, siendo la tasa más elevada de los últimos 6 años (Cuadro 2.7).

Todas sus fuentes superaron la meta programada para cada una, y aportaron mayor recaudación nominal y real. El esfuerzo recaudatorio desplegado contó con un entorno favorable de crecimiento económico manifestado en la reactivación del empleo, del ingreso y del consumo privado.

El Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuestas y Concursos superó lo programado en 73.4 mdp, y el ejercicio anterior en 10.5 por ciento en términos reales, debido a que se fortaleció la base gravable asociada a los casinos y a los premios de loterías cobrados por residentes del territorio veracruzano.

El Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje recaudó 24.6 mdp más que lo programado, con crecimiento real de 8.3 por ciento, impulsado por la ampliación de la base de contribuyentes y el dinamismo del sector turístico.

La recaudación de Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables aportó 838.6 mdp por encima de lo aprobado, y aumentó 9.8 por ciento en términos reales, desempeño cimentado básicamente en la aplicación del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal. El mayor aliento de esta fuente provino de la ampliación de la base gravable con apoyo de medidas de vigilancia y control del REC, el aumento de la ocupación laboral, y la recuperación de los salarios reales.

Los gravámenes relacionados con la propiedad y adquisición de vehículos aportaron también mayor recaudación. En comparación con 2022, el Impuesto Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos aumentó en 66.8 mdp y 65.6 por ciento en términos reales. El Impuesto sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados creció en 8.6 mdp y 39.7 por ciento en términos reales, revirtiendo la fase de disminución que expusieron el año anterior.

En el primero, la reactivación se explica por la recuperación de adeudos de los contribuyentes sin los estímulos fiscales del Programa de Canje de Placas que se otorgaron por única vez en 2022. En el resultado del segundo se conjugaron la eficiencia recaudatoria, el incremento de las

operaciones de compra, y la regularización de deudores por medio del Programa de Pago en Parcialidades.

La recaudación de Accesorios de Impuestos superó en 23.8 mdp y 39.4 por ciento en términos reales a 2022. El positivo desempeño se apoyó en las acciones de regularización de los propietarios de vehículos sin costo fiscal, pues se redujeron los subsidios para el canje de placas de aplicación única durante el año anterior.

El Impuesto Adicional para el Fomento de la Educación superó la meta en 110.4 mdp y 10.8 por ciento, reflejando el buen desempeño observado en todos los rubros de Impuestos locales.

Cuadro 2.7 Impuestos

(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto				Variaciones respecto a:			
	2022	2023			Presupuesto estimado		2022	
	Cobrado	Estimado 1/	Devengado	Cobrado	Importe	%	Importe	% Real 2/
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)-(a)	(d)/(a)
Total	**5,810.8**	**5,458.9**	**6,599.8**	**6,599.8**	**1,140.9**	**20.9**	**789.0**	**8.7**
Impuestos Sobre los Ingresos	**99.2**	**41.2**	**114.5**	**114.5**	**73.4**	**178.2**	**15.3**	**10.5**
Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuestas y Concursos	99.2	41.2	114.5	114.5	73.4	178.2	15.3	10.5
Impuestos Sobre el Patrimonio	**91.5**	**80.9**	**158.3**	**158.3**	**77.4**	**95.7**	**66.8**	**65.6**
Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos	91.5	80.9	158.3	158.3	77.4	95.7	66.8	65.6
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	**78.6**	**76.7**	**95.1**	**95.1**	**18.4**	**23.9**	**16.4**	**15.7**
Por la Prestación de Servicios de Hospedaje	60.0	43.3	67.9	67.9	24.6	56.7	7.9	8.3
Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	18.6	33.4	27.2	27.2	-6.2	-18.6	8.6	39.7
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	**4,373.3**	**4,180.9**	**5,019.4**	**5,019.4**	**838.6**	**20.1**	**646.2**	**9.8**
Sobre Nóminas	1.8	3.0	0.1	0.1	-3.0	-98.2	-1.8	-97.2
Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	4,371.4	4,177.9	5,019.4	5,019.4	841.5	20.1	647.9	9.9
Impuesto Adicional para el Fomento de la Educación	**1,115.9**	**1,025.9**	**1,136.4**	**1,136.4**	**110.4**	**10.8**	**20.4**	**-2.5**
Accesorios de Impuestos	**52.3**	**53.4**	**76.1**	**76.1**	**22.7**	**42.6**	**23.8**	**39.4**

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

1/ Cifras Ley de Ingresos 2023.

2/ Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2022=121.5682 y 2023=127.0234. Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

1.2.4.3.2 Derechos

Durante 2023, la recaudación de Derechos ascendió a 3,023.3 mdp, monto mayor en 605.7 mdp y 25.1 por ciento a la meta programada, y menor en 18.6 por ciento en términos reales a lo ingresado anteriormente (Cuadro 2.8).

En su interior, los Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público recaudaron 1.1 mdp, alrededor del mismo importe anterior, por debajo de la meta programada. Los ingresos se fundan en la coordinación con los municipios que cobran directamente los Derechos de Inmuebles Ubicados en los Cauces, Vasos y Riberas o Zonas Federales conforme al Anexo 4 del CCAMFF y las disposiciones fiscales federales. El mecanismo de colaboración cumplimentó los procedimientos y trámites ante las dependencias federales competentes, para asegurar la distribución correcta y oportuna de la recaudación.

Atendiendo a su composición, la recaudación de Derechos reflejó el nivel y comportamiento de su fuente principal, los Derechos por Prestación de Servicios, que contribuyeron con 2,907.6 mdp. En comparación con el programa, la cifra resultó mayor en 542.8 mdp y 23.0 por ciento. Frente al ejercicio anterior, resultó menor en 20.4 por ciento en términos reales.

Al interior del rubro se registraron mayores ingresos en términos reales por servicios de las secretarías de: Gobierno; Seguridad Pública; Desarrollo Social, y la Contraloría General, así como de Accesorios de Derechos; hubo también más recaudación nominal de la secretaría de Educación. El conjunto de fuentes reseñadas superó eficientemente las respectivas metas fiscales.

La promoción más importante de los resultados provino del dinamismo económico y el incremento en la demanda de servicios públicos por la ciudadanía, ya que las cuotas y tarifas de los Derechos se mantuvieron estables, con el ajuste normal derivado de la tasa de inflación.

Las secretarías de Gobierno, Seguridad Pública y Educación ingresaron cantidades significativas por 407.3, 465.3 y 71.1 mdp, con crecimiento real de 3.2 y 5.3 por ciento las dos primeras, en tanto que la tercera creció 2.6 por ciento nominal frente a 2022.

La suma de fortalezas asociadas a estas dependencias compensó, en parte, la desaceleración de lo ingresado por la Secretaría de Finanzas y Planeación. Estos Derechos sumaron 1,922.1 mdp, cifra superior en 480.9 mdp y 33.4 por ciento a la programada, pero inferior en 28.8 por ciento en términos reales a 2022.

Su evolución fue determinada por el nivel y trayectoria de sus dos componentes de mayor magnitud, los Derechos por Registro y Control de Vehículos de Servicio Privado y los Derechos por Servicios de Verificación Vehicular y Expedición de Certificado Holográfico. Con respecto a lo estimado, estos Derechos aumentaron en 38.1 y 27.8 por ciento. Con relación a 2022, disminuyeron en 38.7 y 3.7 por ciento en términos reales, respectivamente.

La disminución se atribuye a que durante 2022 hubo ingresos extraordinarios generados por el Programa de Canje de Placas, que detonaron esos Derechos y, en general, los de la Secretaría de Finanzas y Planeación, a tasas de crecimiento real sin precedente.

En 2023 hubo un cambio de condiciones al concluir las acciones de canje de placas, conservándose algunos apoyos para los deudores rezagados a través del Programa de Pago en Parcialidades para el Ordenamiento Vehicular Fuera de Plazo.

En la estimación de las metas fiscales para 2023 se anticipó la desaceleración de los Derechos atribuible a las nuevas condiciones. Conviene advertir, sin embargo, que el impacto quedó debajo de la

expectativa, ya que los ingresos en mención sobrepasaron ampliamente el programa. El soporte de la recaudación en 2023 fue la mayor base de contribuyentes activos y localizados con que cuenta el sistema, como resultado directo de los avances en el canje de placas y la regularización de deudores con apoyos fiscales.

Los Accesorios de Derechos retornaron a la senda del crecimiento al disminuir el costo fiscal equivalente a los subsidios de 2022, que en su momento representaron ahorros importantes para los propietarios de vehículos. Esta fuente recaudó casi el doble de la previsión presupuestal, con un aumento de 86.0 por ciento anual en términos reales.

Cuadro 2.8 Derechos

(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto				Variaciones respecto a:			
	2022	2023			Presupuesto estimado		2022	
	Cobrado	Estimado [1/]	Devengado	Cobrado	Importe	%	Importe	% Real [2/]
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)-(a)	(d)/(a)
Total	**3,556.1**	**2,417.6**	**3,023.3**	**3,023.3**	**605.7**	**25.1**	**-532.8**	**-18.6**
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	**1.3**	**1.5**	**1.1**	**1.1**	**-0.4**	**-24.5**	**-0.2**	**-18.6**
Derechos de Inmuebles Ubicados en la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos de Inmuebles Ubicados en los Cauces, Vasos y Riberas o Zonas Federales	1.3	1.5	1.1	1.1	-0.4	-24.5	-0.2	-18.6
Derechos por Prestación de Servicios	**3,495.8**	**2,364.8**	**2,907.6**	**2,907.6**	**542.8**	**23.0**	**-588.2**	**-20.4**
Secretaría de Gobierno	377.9	362.7	407.3	407.3	44.7	12.3	29.4	3.2
Registro Público de la Propiedad	324.7	315.7	348.6	348.6	32.9	10.4	23.9	2.8
Inspección y Archivo General de Notarías	9.8	9.5	10.8	10.8	1.3	14.1	1.0	5.4
Editora de Gobierno del Estado	8.2	7.8	7.1	7.1	-0.7	-9.3	-1.1	-17.1
Catastro	5.1	2.8	4.1	4.1	1.3	47.6	-1.0	-23.1
Gobernación	30.2	27.0	36.8	36.8	9.8	36.5	6.6	16.6
Secretaría de Seguridad Pública	422.9	460.8	465.3	465.3	4.5	1.0	42.4	5.3
Servicios de Seguridad Privada	6.2	5.1	6.3	6.3	1.2	23.7	0.0	-3.7
En Materia de Tránsito	382.6	419.4	409.9	409.9	-9.5	-2.3	27.2	2.5
En Materia de Transporte	34.0	36.3	49.2	49.2	12.9	35.4	15.1	38.2
Secretaría de Finanzas y Planeación	2,584.6	1,441.2	1,922.1	1,922.1	480.9	33.4	-662.5	-28.8
Certificación y Expedición de Documentos Públicos	23.1	22.5	22.2	22.2	-0.3	-1.3	-0.8	-7.8
Registro y Control de Vehículos de Servicio Privado	1,874.6	869.5	1,201.2	1,201.2	331.7	38.1	-673.4	-38.7
Registro y Control de Vehículos de Servicio Público	51.7	48.7	59.3	59.3	10.6	21.8	7.6	9.8
Patrimonio del Estado	0.6	0.5	0.5	0.5	0.0	5.9	0.0	-10.7
Verificación Vehicular y Expedición de Certificado Holográfico	634.7	500.0	638.8	638.8	138.8	27.8	4.2	-3.7
Secretaría de Educación	69.3	63.1	71.1	71.1	8.0	12.6	1.8	-1.8
Educación para Alumnos	31.4	34.3	35.5	35.5	1.1	3.3	4.1	8.1
Diversos	37.9	28.8	35.6	35.6	6.8	23.7	-2.3	-10.1
Secretaría de Medio Ambiente	21.6	19.5	19.4	19.4	0.0	-0.2	-2.2	-13.9
Impacto Ambiental	9.2	7.7	10.8	10.8	3.1	39.6	1.6	12.0
Verificación de Emisión de Contaminantes	12.4	11.7	8.6	8.6	-3.1	-26.5	-3.8	-33.3
Secretaría de Desarrollo Social	0.6	0.5	0.8	0.8	0.3	59.7	0.2	35.6
Secretaría de Protección Civil	1.8	1.6	1.7	1.7	0.1	6.1	0.0	-5.7
Contraloría General	16.9	15.1	19.7	19.7	4.6	30.1	2.8	11.3
Servicios Diversos [3/]	0.2	0.2	0.1	0.1	-0.1	-57.9	-0.1	-43.3
Accesorios de Derechos	**58.9**	**51.3**	**114.6**	**114.6**	**63.2**	**123.3**	**55.6**	**86.0**

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

1/ Cifras Ley de Ingresos 2023.

2/ Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2022=121.5682 y 2023=127.0234. Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

3/ Incluye Derechos por servicios del Poder Ejecutivo y Legislativo; de Acceso a la Información, y de Trámite Aduanero Comercio Exterior.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

1.2.4.3.3 Productos

En 2023, la recaudación de Productos fue de 1,462.8 mdp, ubicándose por arriba de lo programado en 1,102.2 mdp y 305.7 por ciento, con un incremento de 115.2 por ciento anual en términos reales (Cuadro 2.9).

La mayor contribución en este rubro, alrededor de 92.7 por ciento, provino de los ingresos asociados a Capitales y Valores del Estado por 1,355.9 mdp. Estos superaron lo estimado en 1,047.7 mdp y 339.9 por ciento, y en 129.9 por ciento en términos reales al ciclo anterior. En el desempeño influyeron la eficiente administración de los recursos financieros y los rendimientos generados por el mejor nivel de la tasa de interés sobre las reservas en depósitos bancarios.

Se registraron, además, ingresos Provenientes de la Gaceta Oficial del Estado por 32.1 mdp, por arriba de la meta en 0.4 mdp y 1.2 por ciento, y crecimiento de 1.8 por ciento nominal con respecto a 2022, por concepto de ventas y publicaciones de la gaceta.

Los Productos Diversos rindieron 64.5 mdp, lo que significó 55.1 mdp y 582.9 por ciento más que lo aprobado. En el resultado influyó el incremento de recaudación por la afluencia a los eventos de la Cumbre Tajín, y por servicios de las secretarías de Gobierno, de Turismo y Cultura, entre otras.

Los Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público y los Productos Catastrales aportaron respectivamente 8.9 y 1.3 mdp. La evolución insatisfactoria de estas fuentes, con respecto al año pasado, se compensó con la fortaleza de los conceptos recaudatorios antes descritos.

Cuadro 2.9 Productos

(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto				Variaciones respecto a:			
	2022	2023			Presupuesto estimado		2022	
	Cobrado	Estimado 1/	Devengado	Cobrado	Importe	%	Importe	% Real 2/
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)-(a)	(d)/(a)
Total	**650.7**	**360.5**	**1,462.8**	**1,462.8**	**1,102.2**	**305.7**	**812.1**	**115.2**
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	**9.7**	**9.0**	**8.9**	**8.9**	**-0.1**	**-1.1**	**-0.8**	**-12.6**
Venta de Bienes Propiedad del Estado	9.6	8.7	8.9	8.9	0.2	1.8	-0.7	-11.0
Arrendamiento de Bienes Propiedad del Estado	0.2	0.3	0.0	0.0	-0.3	-98.4	-0.2	-97.7
Otros Productos que Generen Ingresos Corrientes	**640.9**	**351.5**	**1,453.9**	**1,453.9**	**1,102.3**	**313.6**	**812.9**	**117.1**
Capitales y Valores del Estado	564.4	308.2	1,355.9	1,355.9	1,047.7	339.9	791.5	129.9
Provenientes de la Gaceta Oficial del Estado	31.6	31.7	32.1	32.1	0.4	1.2	0.6	-2.6
Catastrales	1.3	2.1	1.3	1.3	-0.9	-40.9	0.0	-5.3
Productos Diversos 3/	43.6	9.5	64.5	64.5	55.1	582.9	20.9	41.5

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.
1/ Cifras Ley de Ingresos 2023.
2/ Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2022=121.5682 y 2023=127.0234. Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.
3/ Incluye Productos generados por Inspección y Vigilancia; servicios de diversas Dependencias, y otros conceptos.
Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

1.2.4.3.4 Aprovechamientos

Durante 2023, en el rubro de Aprovechamientos se obtuvieron 2,748.8 mdp contra 399.8 mdp recaudados en el periodo anterior y 290.0 mdp programados para el ejercicio.

En comparación con el programa, resultaron mayores en 2,458.7 mdp y 847.7 por ciento, y contra el periodo anterior, en 558.0 por ciento en términos reales (Cuadro 2.10).

A su interior, los Aprovechamientos Diversos sumaron 2,700.9 mdp, situándose por encima del programa en 2,447.5 mdp y 965.7 por ciento, con incremento de 620.8 por ciento anual en términos reales. Este concepto se integra por fuentes de diverso origen, de concurrencia variable e inestable, que no dependen de acciones directas del sistema recaudatorio y fiscalizador.

Sin considerar dichos ingresos, los Aprovechamientos habrían rebasado la meta en 30.8 por ciento, y en 11.2 por ciento en términos reales a 2022.

En la esfera de Aprovechamientos, las Multas Estatales No Fiscales recaudaron 35.9 mdp, cifra que superó en 0.3 mdp a la meta fiscal, como resultado de las acciones implementadas para mejorar la vigilancia y control de obligaciones de los contribuyentes.

En comparación con el ejercicio de 2022, se registraron mayores ingresos nominales y reales por Aportaciones de las Dependencias, Aportaciones Municipales y Accesorios de Aprovechamientos, e igual monto nominal por Venta de Bases de Licitación Pública. Algunas de las fuentes no se consideraron en las metas fiscales debido a su carácter extraordinario: su nivel y evolución dependen de gestiones y actos administrativos contingentes ajenos al esfuerzo recaudatorio y fiscalizador.

Conviene precisar que el concepto llamado Venta de Certificado Holográfico para Verificación Vehicular o Verificentro se reclasificó en 2023 bajo la denominación de Derechos por Servicios de Verificación Vehicular y Expedición de Certificado Holográfico, como una fuente más de los Derechos de la Secretaría de Finanzas y Planeación. La reclasificación es consistente con los efectos contables y presupuestales de la reforma de Derechos, que favoreció el incremento de su potencial recaudatorio y disminuyó las brechas de evasión fiscal.

Cuadro 2.10 Aprovechamientos
(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto				Variaciones respecto a:			
	2022	2023			Presupuesto estimado		2022	
	Cobrado	Estimado 1/	Devengado	Cobrado	Importe	%	Importe	% Real 2/
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)-(a)	(d)/(a)
Total	**399.8**	**290.0**	**2,748.8**	**2,748.8**	**2,458.7**	**847.7**	**2,348.9**	**558.0**
Venta de Certificado Holográfico para Verificación Vehicular o Verificentro	2.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-2.7	-100.0
Multas Estatales No Fiscales	37.9	35.6	35.9	35.9	0.3	0.9	-1.9	-9.2
Venta de Bases de Licitación Pública	0.3	1.0	0.3	0.3	-0.7	-68.1	0.0	-8.8
Aportaciones de las Dependencias	0.3	0.0	8.7	8.7	8.7	0.0	8.4	*
Aportaciones Municipales	0.0	0.0	2.6	2.6	2.6	0.0	2.6	0.0
Aprovechamientos Diversos	358.6	253.4	2,700.9	2,700.9	2,447.5	965.7	2,342.3	620.8
Accesorios de Aprovechamientos	0.0	0.00	0.4	0.4	0.4	0.0	0.4	*

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.
***** Más de mil por ciento.
1/ Cifras Ley de Ingresos 2023.
2/ Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2022=121.5682 y 2023=127.0234. Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.
Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

1.2.4.4 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos

En 2023, los Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos aportaron la cantidad de 3,993.3 mdp. En comparación con el programa, fueron mayores en 1,876.2 mdp y 88.6 por ciento. Frente a la recaudación anterior, crecieron en 21.5 por ciento en términos reales, la tasa más alta de los últimos 3 ejercicios (Cuadro 2.11).

Como parte del rubro general, los Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros llegaron a 2,685.5 mdp, rebasando lo presupuestado en 568.4 mdp y 26.8 por ciento, y creciendo en 13.5 por ciento anual en términos reales.

A este concepto presupuestal se suman Otros Ingresos por 1,307.7 mdp, superiores en 41.9 por ciento real a la fase previa. Se trata, en este caso específico, de rendimientos financieros no programados debido a su concurrencia variable.

En rigor, los Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros reflejan los pagos que efectúa la ciudadanía a cambio de los servicios técnicos y administrativos que les suministran los OPD en la esfera de su competencia.

El mejor desempeño con relación al ejercicio anterior se ubicó en la captación de Derechos y Productos. Estos resultaron mayores en 36.5 y 395.1 mdp, con crecimiento real de 9.9 y 16.7 por ciento, respectivamente.

Los resultados están en línea con los programas de colaboración hacendaria para mantener el orden y la estabilidad de los ingresos propios de los OPD, en un escenario de estabilidad de las cuotas y tarifas de servicios, con el ajuste normal para resarcir los efectos de la inflación.

Acorde con las disposiciones fiscales, dichos ingresos son de control presupuestario directo por medio de la OVH. Con la aplicación de este sistema se registra, verifica y controla la recaudación, y se determina su distribución a cada uno de los organismos. Los OPD tienen la obligación legal de ejercer, controlar, comprobar rendir cuentas transparentes a las dependencias competentes y, particularmente, de entregar informes mensuales a la SEFIPLAN, que tiene la encomienda de aprobar e integrar los resultados en los Informes Trimestrales de Finanzas Públicas y en la Cuenta Pública del Estado.

Cuadro 2.11 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos

(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto				Variaciones respecto a:			
	2022	2023			Presupuesto estimado		2022	
	Cobrado	Estimado 1/	Devengado	Cobrado	Importe	%	Importe	% Real 2/
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)-(a)	(d)/(a)
Total	**3,146.1**	**2,117.1**	**3,993.3**	**3,993.3**	**1,876.2**	**88.6**	**847.1**	**21.5**
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros	**2,264.4**	**2,117.1**	**2,685.5**	**2,685.5**	**568.4**	**26.8**	**421.2**	**13.5**
Derechos de la Administración Pública Paraestatal (OPD)	245.9	296.0	282.4	282.4	-13.6	-4.6	36.5	9.9
Productos de la Administración Pública Paraestatal (OPD)	1,801.6	1,625.4	2,196.7	2,196.7	571.3	35.1	395.1	16.7
Aprovechamientos de la Administración Pública Paraestatal (OPD)	216.9	195.7	206.4	206.4	10.7	5.5	-10.5	-8.9
Otros Ingresos	**881.8**	**0.0**	**1,307.7**	**1,307.7**	**1,307.7**	**0.0**	**426.0**	**41.9**

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.
OPD: Organismos Públicos Descentralizados.
1/ Cifras Ley de Ingresos 2023.
2/ Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2022=121.5682 y 2023=127.0234. Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.
Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

1.2.4.5 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos, Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

En el ejercicio fiscal de 2023, los Ingresos Provenientes de la Federación acumularon 154,714.1 mdp por conducto de las Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones. Estos sobrepasaron el presupuesto de la LIE2023 en 16,883.6 mdp y 12.2 por ciento, y registraron una tasa de incremento real de 8.0 por ciento (Cuadro 2.6).

En su interior, todas las fuentes superaron el respectivo presupuesto anual. En comparación con el año anterior, presentaron buenos resultados en términos reales las Participaciones, las Aportaciones (Ramo 33) y los Convenios Federales.

La capacidad del Estado para percibir las transferencias de ingresos se funda en el acuerdo fiscal federalista organizado en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Conforme a esta mecánica, el importe y evolución de los ingresos reflejó, en una vertiente, la mayor participación del Estado en la recaudación federal del ejercicio, y en otra, el incremento de recursos descentralizados a las entidades federativas.[64]

Con respecto a la política de ingresos del Estado, para impulsar el desempeño de los recursos federales se fortaleció la participación en los organismos de coordinación fiscal, y se instrumentaron los programas

[64] Los principios y reglas que organizan el SNCF se establecen principalmente en la Ley de Coordinación Fiscal, el Convenio de Adhesión a dicho Sistema, el CCAMFF y sus respectivos Anexos. Diversas disposiciones complementarias aparecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

de colaboración que cumplimentaron las regulaciones y los programas administrativos de las autoridades hacendarias de la Federación.

Bajo estas premisas, se percibieron transferencias no condicionadas (ingresos de libre disposición) y condicionadas (ingresos etiquetados).

Como proporción del total, las Participaciones Federales e Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, ingresos de libre disposición, representaron alrededor de 43.0 por ciento; mientras que las Aportaciones y Convenios Federales más los Fondos Distintos de Aportaciones, que se perciben etiquetados, contribuyeron con 57.0 por ciento del total (Gráficas 2.7 y 2.8).

Gráfica 2.7 Ingresos Provenientes de la Federación, 2023

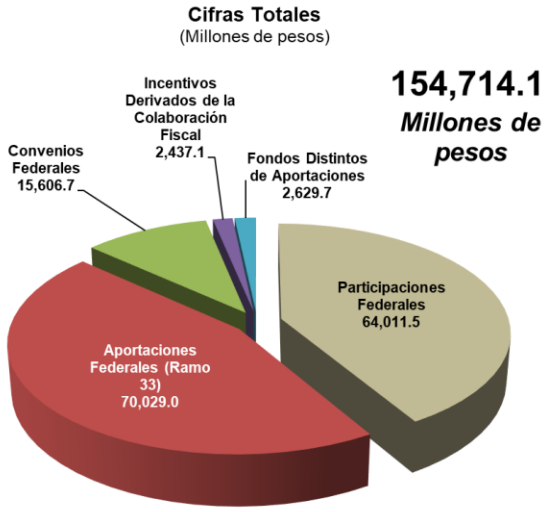

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

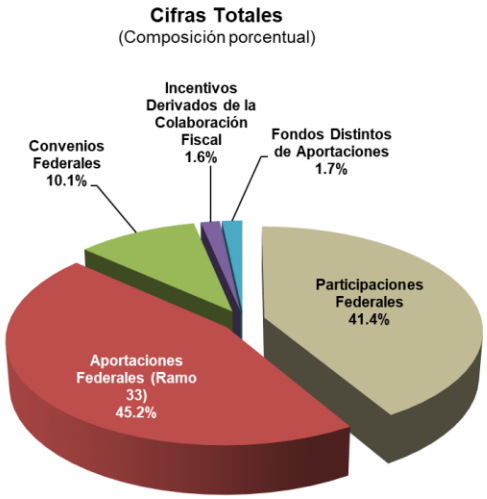

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

Gráfica 2.8 Ingresos Provenientes de la Federación
(Millones de Pesos)

Total
(Millones de pesos)

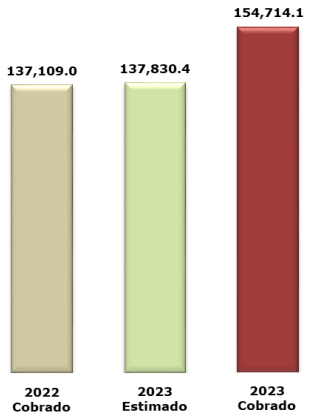

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

Participaciones Federales
(Millones de pesos)

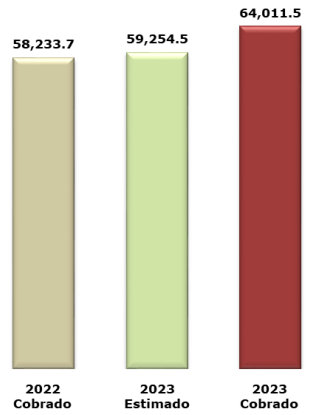

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

Ramo 33
(Millones de pesos)

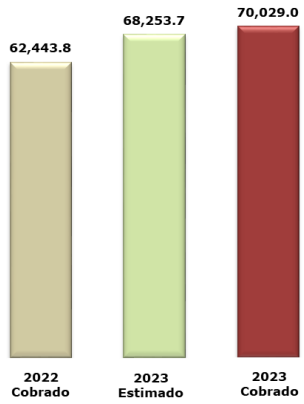

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

Convenios Federales
(Millones de pesos)

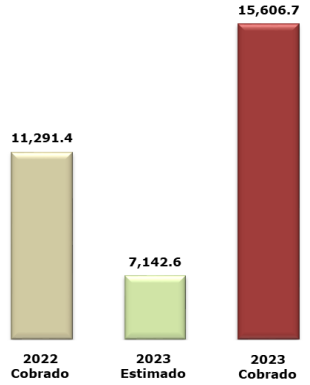

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal
(Millones de pesos)

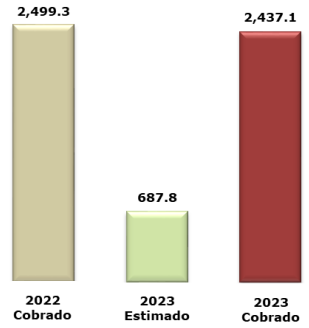

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

Fondos Distintos de Aportaciones
(Millones de pesos)

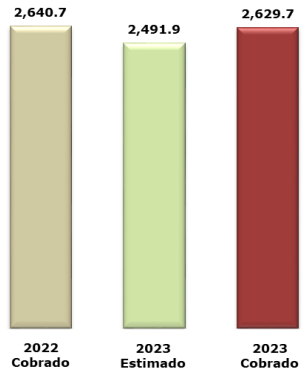

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

1.2.4.5.1 Participaciones Federales

Las Participaciones Federales a favor del Estado y sus Municipios sumaron 64,011.5 mdp, ubicándose por arriba de la meta en 4,757.0 mdp y 8.0 por ciento, con un crecimiento real de 5.2 por ciento frente al ejercicio fiscal de 2022 (Cuadro 2.12).

Durante los últimos 2 años, dichos ingresos mantuvieron una trayectoria de crecimiento sostenido. En 2023, la mayoría de los fondos participables contribuyó con recursos superiores en términos nominales y reales. La suma de las fortalezas recaudatorias contrarrestó la desaceleración del Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) e Intermedios.

En su interior, los fondos determinados por el porcentaje que toca a la entidad en la recaudación federal mostraron un positivo desempeño. Con relación a lo aprobado en la LIE2023, los fondos General de Participaciones, de Fomento Municipal, y de Fiscalización y Recaudación fueron mayores en 3,348.0 mdp, 225.3 mdp y 116.5 mdp, y crecieron en términos reales en 3.9, 9.0 y 6.4 por ciento, respectivamente.

Los resultados estuvieron asociados al monto y evolución de la Recaudación Federal Participable (RFP), impactada por la tendencia descendente del precio internacional del petróleo, en combinación con el buen desempeño de los coeficientes o porcentajes de Veracruz en la distribución de la RFP a escala nacional.

En el dinamismo del Fondo de Fomento Municipal, en particular, influyeron además los ingresos excedentes que genera el mecanismo de administración coordinada del Impuesto Predial. Al cierre de 2023, gracias al programa de fortalecimiento de dicho impuesto se han firmado Convenios de Colaboración con 128 municipios.

Hasta mayo, el monto de excedentes del 30.0 por ciento, con respecto a 2013, del Fondo de Fomento Municipal se dispersó a 88 municipios coordinados; a partir de junio, los ingresos adicionales extendieron sus beneficios a los 128 municipios.

En cuanto al Impuesto sobre la Renta Participable, el segundo en importancia proporcional, superó la estimación en 526.2 mdp y 10.6 por ciento, y el año anterior en 3.1 por ciento en términos reales. Corresponden los recursos al reintegro que hace la Federación del impuesto sobre salarios causado por los trabajadores del Estado y los municipios, y enterado correctamente al Servicio de Administración Tributaria.

En relación con la política de ingresos, a través del Programa de Regularización del Impuesto sobre la Renta, implementado en colaboración con el SAT, se aplicaron esfuerzos y recursos a fortalecer la orientación y asistencia fiscal a los Municipios, en especial los de menor capacidad técnica, contable y administrativa. El conjunto de acciones permanentes les ayudaron a presentar las declaraciones de pago y agilizaron la aclaración de inconsistencias. El programa dio soporte a la pronta recuperación de los saldos factibles de participaciones y apoyó el fortalecimiento de las finanzas municipales.

Por otra parte, las participaciones asociadas a los impuestos que gravan actos o actividades económicas específicas registraron buen desempeño. El Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) superó el programa en 116.0 mdp y 18.1 por ciento, y creció a la tasa real de 9.5 por ciento, apoyado en el dinamismo del mercado de productos gravados con el IEPS, tales como cerveza, alcohol y bebidas con contenido alcohólico, tabacos labrados.

El Fondo de Extracción de Hidrocarburos rebasó la meta en 91.1 mdp y 35.1 por ciento, con incremento de 38.5 por ciento anual en términos reales. Los recursos corresponden a la participación proporcional del Estado en el valor de extracción de petróleo y gas.

Las Participaciones en el IEPS a las Gasolinas y Diésel crecieron en 21.8 por ciento anual en términos reales, desempeño en el cual converge el aumento en la demanda de combustibles con la mayor presencia relativa del consumo estatal en el total nacional.

Hubo además 414.3 mdp por el Fondo de Compensación del IEPS, que correspondieron a Veracruz en las 2/11 partes de la recaudación nacional del mencionado IEPS sobre Gasolinas y Diésel.

El Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN) excedió la meta en 5.3 mdp y 4.5 por ciento, en línea con la participación proporcional de la entidad veracruzana en el monto de recursos autorizado anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Cuadro 2.12 Participaciones Federales

(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto				Variaciones respecto a:			
	2022	2023			Presupuesto estimado		2022	
	Cobrado	Estimado [1/]	Devengado	Cobrado	Importe	%	Importe	% Real [2/]
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)-(a)	(d)/(a)
Total	**58,233.7**	**59,254.5**	**64,011.5**	**64,011.5**	**4,757.0**	**8.0**	**5,777.7**	**5.2**
Fondo General de Participaciones	47,071.5	47,738.1	51,086.1	51,086.1	3,348.0	7.0	4,014.6	3.9
Fondo de Fomento Municipal	2,044.4	2,103.4	2,328.7	2,328.7	225.3	10.7	284.4	9.0
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) [3/]	662.1	641.9	757.9	757.9	116.0	18.1	95.7	9.5
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,821.0	1,908.0	2,024.5	2,024.5	116.5	6.1	203.5	6.4
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	242.1	259.3	350.4	350.4	91.1	35.1	108.3	38.5
Fondo de Compensación del IEPS	33.1	0.0	414.3	414.3	414.3	0.0	381.1	*
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	112.5	116.2	121.5	121.5	5.3	4.5	9.0	3.4
Participaciones en el IEPS a las Gasolinas y Diésel	1,084.2	1,467.0	1,380.3	1,380.3	-86.7	-5.9	296.1	21.8
Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) e Intermedios	55.1	44.7	45.8	45.8	1.1	2.4	-9.3	-20.5
Impuesto sobre la Renta Participable	5,107.7	4,975.9	5,502.1	5,502.1	526.2	10.6	394.4	3.1

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

***** Más de mil por ciento.

1/ Cifras Ley de Ingresos 2023.

2/ Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2022=121.5682 y 2023=127.0234. Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

3/ Participaciones específicas en el IEPS de cerveza, bebidas alcohólicas y tabacos.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

1.2.4.5.2 Aportaciones Federales (Ramo 33)

En 2023, el Estado registró Aportaciones Federales (Ramo 33) por valor de 70,029.0 mdp, superior en 1,775.3 mdp y 2.6 por ciento a lo programado en la LIE2023, y en 7.3 por ciento en términos reales al ejercicio precedente (Cuadro 2.13). Conviene subrayar que este es el crecimiento real más alto desde el ejercicio fiscal de 2019.

La integración y distribución de los recursos son determinadas por la SHCP en el marco de los criterios y fórmulas que establecen el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. La política actual de descentralización del gasto federal, pese a tratarse de gasto condicionado a objetivos predeterminados, aumentó la capacidad de financiamiento del Estado y los municipios en áreas como educación, salud, combate a la pobreza, bienestar social, generación de obra pública, seguridad pública, saneamiento financiero, entre las más importantes.

De esta manera, el nivel y desempeño de los fondos del Ramo 33 reflejaron las previsiones de recursos descentralizados para cada fondo en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2023. El procedimiento brinda certidumbre sobre la disponibilidad de los recursos y mayor transparencia en su asignación.

Los ingresos del Ramo 33 se distribuyeron correcta y oportunamente entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, para su adecuado ejercicio, administración, control y rendición de cuentas ante las instancias competentes.

Para la administración directa del Gobierno del Estado, se percibieron 53,040.6 mdp. Con relación a lo estimado en la LIE2023, el importe fue superior en 1,792.0 mdp y 3.5 por ciento. Con respecto al ejercicio anterior, la cifra reportó un crecimiento real 5.5 por ciento.

Como porcentaje del Ramo 33 total, los ingresos asignados a la hacienda estatal pasaron de 77.0 por ciento en 2022 a 75.7 por ciento en 2023.

No obstante, hubo mayores aportaciones federales en términos nominales y reales para los programas estatales de educación y salud: El Fondo para la Nómina Educativa y Gasto Operativo se incrementó en 2,809.4 mdp, para la Educación Tecnológica y de Adultos, en 29.0 mdp, y para los Servicios de Salud en 658.5 mdp. Los fondos crecieron en 4.0, 1.1 y 3.5 real frente a lo ingresado anteriormente.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas registró un incremento de 792.5 y 16.0 por ciento anual en términos reales, con su aplicación condicionada a fortalecer la inversión en obra física y equipamiento, saneamiento financiero, fortalecimiento de pensiones, entre otros objetivos estratégicos.

Se incrementaron los ingresos con objetivo predeterminado de gasto en apoyos alimentarios, asistencia y bienestar social; construcción, equipamiento y rehabilitación de inmuebles de educación básica, media superior y universitaria. En este contexto, el Fondo de Aportaciones Múltiples llegó a 2,234.1 mdp, con aumento de 419.1 mdp y 17.8 por ciento anual en términos reales.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades sobrepasó en 209.6 mdp y 13.2 por ciento real al año anterior, dando mayor capacidad de financiamiento del gasto en obras y apoyos a la población en condiciones de pobreza y rezago social.

Los ingresos destinados al programa de seguridad, por conducto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, reportaron un monto de 302.0 mdp, superior en 27.5 mdp 5.3 por ciento anual en términos reales.

Del importe total del Ramo 33, se percibieron 16,988.4 mdp para su asignación a los 212 Municipios, de conformidad con los criterios y fórmulas que contiene la normatividad federal y estatal.

En relación con 2022, estos recursos aumentaron en 2,639.6 mdp y 13.3 por ciento en términos reales, en línea con el programa de la Ley del Ingresos del Estado. Su proporción en el total aumentó de 23.0 en 2022 a 24.3 por ciento durante 2023.

Sus dos componentes de aportaciones, el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios se incrementaron en 1,519.7 y 1,119.9 mdp, y también en términos reales a tasas de 13.2 y 13.5 por ciento, respectivamente.

El Ramo 33 permitió fortalecer los programas de gasto municipal en prioridades tales como inversión en obra física de educación y salud; agua potable y alcantarillado; urbanización, electrificación de zonas rurales y colonias marginadas; para el pago de contribuciones por concepto de agua y descargas de aguas residuales; para el saneamiento financiero, y mejoramiento de la seguridad pública en las comunidades municipales.

Cuadro 2.13 Aportaciones Federales (Ramo 33)

(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto				Variaciones respecto a:			
	2022	2023			Presupuesto estimado		2022	
	Cobrado	Estimado [1/]	Devengado	Cobrado	Importe	%	Importe	% Real [2/]
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)-(a)	(d)/(a)
Total	**62,443.8**	**68,253.7**	**70,029.0**	**70,029.0**	**1,775.3**	**2.6**	**7,585.2**	**7.3**
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	32,548.2	33,462.7	35,357.6	35,357.6	1,894.9	5.7	2,809.4	4.0
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	8,058.9	8,527.0	8,717.3	8,717.3	190.3	2.2	658.5	3.5
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades	1,148.7	1,358.3	1,358.3	1,358.3	0.0	0.0	209.6	13.2
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal [3/]	8,327.9	9,847.6	9,847.6	9,847.6	0.0	0.0	1,519.7	13.2
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios [3/]	6,020.9	7,157.5	7,140.8	7,140.8	-16.7	-0.2	1,119.9	13.5
Fondo de Aportaciones Múltiples	1,815.0	2,573.4	2,234.1	2,234.1	-339.3	-13.2	419.1	17.8
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	510.6	515.7	539.7	539.7	23.9	4.6	29.0	1.1
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	274.5	311.5	302.0	302.0	-9.5	-3.0	27.5	5.3
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	3,739.1	4,500.0	4,531.6	4,531.6	31.6	0.7	792.5	16.0
Datos informativos								
Ramo 33 Gobierno del Estado	48,095.1	51,248.6	53,040.6	53,040.6	1,792.0	3.5	4,945.6	5.5
Ramo 33 Municipios	14,348.7	17,005.1	16,988.4	16,988.4	-16.7	-0.1	2,639.6	13.3

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

1/ Cifras Ley de Ingresos 2023.

2/ Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2022=121.5682 y 2023=127.0234. Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

3/ De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal se denominan: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

1.2.4.5.3 Convenios Federales

Durante 2023, los ingresos por Convenios Federales llegaron a 15,606.7 mdp, cifra que superó en 8,464.1 mdp y 118.5 por ciento a la meta programada, y en 32.3 por ciento en términos reales a la etapa anterior (Cuadro 2.14).

La reactivación se alcanzó después de la caída experimentada durante 2021-2022, creciendo en el presente a la tasa anualizada más alta de los últimos 9 años.

El resultado se apoyó en la recuperación de las Aportaciones Federales para la Universidad Veracruzana y en los recursos adicionales que reportó el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

El primer concepto reportó 3,059.6 mdp, importe mayor en 322.0 mdp y 11.8 por ciento a lo programado, y en 0.1 por ciento en términos reales al ejercicio anterior. Por primera vez en los últimos 3 años esta fuente de ingresos sobrepasó el nivel anterior en términos reales.

El segundo concepto registró ingresos por 3,447.1 mdp contra 100.0 mdp ingresados en 2022. El Gobierno Federal entregó recursos del FEIEF para compensar la diferencia entre las participaciones efectivas de la entidad veracruzana con relación a las previstas en el programa federal. La diferencia obedece a que el ritmo de crecimiento de la RFP se moderó en la esfera de los ingresos petroleros, lo que impactó en los tres fondos participables en la recaudación federal. Debido a su carácter extraordinario, el FEIEF no se consideró en el presupuesto aprobado a inicio de año.

Lo recaudado por concepto de Convenios sumó 9,100.1 mdp, monto superior al aprobado en 4,695.0 mdp y 106.6 por ciento, y en 6.1 por ciento en términos reales al año anterior.

Los resultados se originaron en los esfuerzos de coordinación estatal para atraer mayores ingresos federales destinados a los programas de inversión pública. La colaboración se tradujo en la celebración de Convenios de colaboración y asignación de recursos con el apoyo preponderante de la política de descentralización del gasto federal. Este mecanismo de financiamiento favoreció el incremento de gasto e inversión en obras y acciones básicas en las áreas de salud, educación, gobernación; construcción y mantenimiento de infraestructura básica; seguridad pública; protección civil; turismo y cultura, entre otras.

En cuanto a sus conceptos integrantes, los recursos destinados a la Secretaría de Salud superaron el programa en 2,320.2 mdp y 67.8 por ciento, y crecieron en 9.0 por ciento real. Comparados con lo previsto en la LIE2023, los ingresos de la Secretaría de Educación fueron mayores en 1,873.6 mdp y 190.3 por ciento, con crecimiento nominal de 2.8 por ciento.

Por concepto de Convenios Diversos se registraron 501.2 mdp, recursos no considerados en el presupuesto, que mostraron un incremento de 116.7 mdp y 24.8 por ciento anual en términos reales. La firma de acuerdos de coordinación, en el marco de la política de ingreso y gasto público, favoreció la atracción de recursos para las secretarías de Gobierno, Infraestructura y Obras Públicas, Seguridad Pública, Protección Civil, Turismo y Cultura, entre las más significativas.

Cuadro 2.14 Convenios Federales

(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto				Variaciones respecto a:			
	2022	2023			Presupuesto estimado		2022	
	Cobrado	Estimado 1/	Devengado	Cobrado	Importe	%	Importe	% Real 2/
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)-(a)	(d)/(a)
Total	**11,291.4**	**7,142.6**	**15,606.7**	**15,606.7**	**8,464.1**	**118.5**	**4,315.3**	**32.3**
Aportaciones Federales para la Universidad Veracruzana	2,925.1	2,737.5	3,059.6	3,059.6	322.0	11.8	134.5	0.1
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	60.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-60.8	-100.0
Fondo de Estabilizacion de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	100.0	0.0	3,447.1	3,447.1	3,447.1	0.0	3,347.1	*
Convenios	8,205.5	4,405.0	9,100.1	9,100.1	4,695.0	106.6	894.6	6.1
Secretaría de Salud	5,041.6	3,420.6	5,740.8	5,740.8	2,320.2	67.8	699.2	9.0
Secretaría de Educación	2,779.5	984.4	2,858.1	2,858.1	1,873.6	190.3	78.6	-1.6
Convenios Diversos 3/	384.4	0.0	501.2	501.2	501.2	0.0	116.7	24.8

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.

* Más de mil por ciento.

1/ Cifras Ley de Ingresos 2023.

2/ Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2022=121.5682 y 2023=127.0234. Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

3/ Incluye Convenios en las áreas de: Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca; Medio Ambiente; Gobierno; Finanzas y Planeación; Turismo y Cultura; Protección Civil; Infraestructura y Obras Públicas, y Comunicaciones.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

1.2.4.5.4 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal

Durante 2023, los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal aportaron un monto de 2,437.1 mdp, que superó en 1,749.3 mdp y 254.3 por ciento a la meta presupuestal; no obstante, resultó inferior en 6.7 por ciento en términos reales a la etapa anterior (Cuadro 2.15).

Los ingresos correspondientes se originan en las atribuciones delegadas al Estado para cobrar y verificar las fuentes impositivas, de conformidad con el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Conviene precisar que la diferencia frente al ejercicio fiscal de 2022 se atribuye a la captación de menores ingresos por Otros Incentivos Autoliquidables, en 206.0 mdp y 15.7 por ciento anual en términos reales.

Dicha fuente se origina en los estímulos fiscales concedidos a la entidad por el SAT. Su propósito es facilitar el pago de créditos o adeudos de contribuciones federales. Dichos estímulos han favorecido avances significativos en el saneamiento financiero de diversos entes públicos estatales. La tendencia descendente del monto de estímulos, confirmada en la menor contribución año con año del concepto denominado Otros Incentivos Autoliquidables, se refleja en la paulatina reducción de los adeudos fiscales de ejercicios pasados.

En 2023, los Incentivos Derivados de la Colaboración, sin considerar los ingresos imputados por Otros Incentivos Autoliquidables, excedieron la meta fiscal en 33.4 por ciento, y el ejercicio previo en 13.5 por ciento en términos reales.

En su interior, los impuestos sobre la Renta (ISR) y sobre Automóviles Nuevos (ISAN), de mayor peso recaudatorio, captaron 245.9 y 646.3 mdp. El primero se ubicó próximo al programa, sin alcanzar el nivel anterior en términos reales. El segundo rebasó en 233.6 mdp y 56.6 la meta fiscal, con un incremento anual real de 25.0 por ciento, impulsado por el dinamismo de la economía manifestado en la reactivación del mercado automotriz.

La recaudación de Multas Federales No Fiscales excedió la meta fiscal en 0.6 mdp y 62.1 por ciento, con crecimiento real de 54.5 por ciento, reflejando el impacto de las acciones de vigilancia y control de obligaciones, en colaboración con el SAT y los municipios que tienen firmado Convenio de Colaboración.

Se reportaron adicionalmente 3.3 mdp por concepto de Aportación Federal al Fondo ZOFEMAT, importe superior a lo aprobado en 1.4 mdp y 69.9 por ciento, que generó la colaboración administrativa con los dos órdenes de gobierno para recaudar los Derechos federales correspondientes.

Cuadro 2.15 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal
(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto				Variaciones respecto a:			
	2022	2023			Presupuesto estimado		2022	
	Cobrado	Estimado 1/	Devengado	Cobrado	Importe	%	Importe	% Real 2/
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)-(a)	(d)/(a)
Total	**2,499.3**	**687.8**	**2,437.1**	**2,437.1**	**1,749.3**	**254.3**	**-62.2**	**-6.7**
Otros Incentivos Autoliquidables	1,725.3	0.0	1,519.3	1,519.3	1,519.3	0.0	-206.0	-15.7
Impuesto sobre la Renta (ISR) 3/	254.5	248.2	245.9	245.9	-2.3	-0.9	-8.6	-7.5
Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	494.7	412.7	646.3	646.3	233.6	56.6	151.6	25.0
Multas Federales No Fiscales	1.0	1.0	1.7	1.7	0.6	62.1	0.6	54.5
Honorarios	1.3	0.6	0.7	0.7	0.1	9.2	-0.6	-48.1
Aportación Federal al Fondo ZOFEMAT	0.0	2.0	3.3	3.3	1.4	69.9	3.3	0.0
Impuestos Diversos 4/	1.1	1.0	0.3	0.3	-0.7	-67.6	-0.8	-73.0
Accesorios	21.3	22.3	19.6	19.6	-2.7	-12.2	-1.8	-12.2
Datos informativos								
Total sin Otros Incentivos Autoliquidables	774.0	687.8	917.8	917.8	230.0	33.4	143.8	13.5

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.
ZOFEMAT: Zona Federal Marítimo Terrestre.
1/ Cifras Ley de Ingresos 2023.
2/ Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2022=121.5682 y 2023=127.0234. Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.
3/ Incluye el ISR por la Enajenación de Terrenos y Construcciones así como la fiscalización del mismo.
4/ Incluye los impuestos: sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Empresarial a Tasa Única (IETU); Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a las Gasolinas y Diésel; al Valor Agregado (IVA), y Actos de Fiscalizacion del Impuesto General de Importación.
Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

1.2.4.5.5 Fondos Distintos de Aportaciones

Durante 2023, en este rubro se percibieron ingresos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, que alcanzaron un importe de 2,629.7 mdp. Este sobrepasó en 137.8 mdp y 5.5 por ciento a la previsión de la LIE2023; pero no llegó al nivel anterior en términos reales (Cuadro 2.16).

Su comportamiento es un reflejo del nivel y evolución de los ingresos petroleros federales derivados del Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, en los que repercutió el efecto de las cotizaciones a la baja de la mezcla mexicana de petróleo durante el año. Pese a este efecto, los recursos del fondo que percibe el Estado cumplieron con el pronóstico anual.

La totalidad de los recursos del Fondo se perciben con asignación específica a inversión en infraestructura para compensar las afectaciones al entorno social y ecológico, como uno de sus objetivos importantes.

Cuadro 2.16 Fondos Distintos de Aportaciones

(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto				Variaciones respecto a:			
	2022	2023			Presupuesto estimado		2022	
	Cobrado	Estimado 1/	Devengado	Cobrado	Importe	%	Importe	% Real 2/
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d)-(b)	(d)/(b)	(d)-(a)	(d)/(a)
Total	**2,640.7**	**2,491.9**	**2,629.7**	**2,629.7**	**137.8**	**5.5**	**-11.0**	**-4.7**
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	2,640.7	2,491.9	2,629.7	2,629.7	137.8	5.5	-11.0	-4.7

Nota: Las sumas y las variaciones podrían no coincidir debido al redondeo de cifras.
1/ Cifras Ley de Ingresos 2023.
2/ Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2022=121.5682 y 2023=127.0234. Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.
Fuente: Subsecretaría de Ingresos, SEFIPLAN.

VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Cuenta Pública
2023

1.3. Gastos Presupuestarios

Tomo I

Resultados Generales

1.3 Gastos Presupuestarios

1.3.1 Política de Gasto

El Estado implementó una política de gasto enfocada en el saneamiento financiero del Estado, el cual después de casi dos décadas presentaba un déficit en el balance presupuestario, es decir, se gastaba más de lo que se ingresaba. Lo anterior generó la dependencia respecto a deuda a corto plazo para subsanar compromisos de sueldos, salarios y prestaciones de los trabajadores. En 2023 se buscó consolidar un balance presupuestario sostenible con una política financiera ordenada, transparente y alineada a la Ley de Disciplina Financiera. Además de reducir los niveles de endeudamiento en el Estado, se destinaron recursos para la inversión pública, esta política estuvo enfocada en fortalecer el desarrollo económico en la región, lo que permitió satisfacer las necesidades de la población mediante la provisión de bienes, servicios y obras públicas. Se llevó a cabo de manera responsable, congruente y proporcional, en línea con los principios de austeridad, lo que resultó en un beneficio general para la población. Como resultado, se abordaron las necesidades de diversos grupos poblacionales en las diez regiones del Estado.

Consecuentemente, a pesar de que se incentivó el dinamismo de la economía a través del fortalecimiento de la Inversión Pública, la política de gasto público se mantuvo apegada a las disposiciones de responsabilidad hacendaria, procurando balances presupuestarios sostenibles y respetando las disposiciones normativas en materia de disciplina financiera.

De esta manera, se ha mantenido la perspectiva que reconoce la importancia del gasto público en la generación del crecimiento

económico y bienestar, por lo que las acciones se han orientado a reestructurar el gasto, así como orientarlo a programas y proyectos de Inversión Pública productiva, aunado al reforzamiento de la aplicación de medidas de contención del gasto corriente.

Responsablemente, la política de gasto priorizó la inversión social, la conclusión de proyectos, así como el fortalecimiento de los rubros de salud, seguridad y educación, para favorecer el bienestar económico y social del Estado.

En este contexto, el Gobierno estatal reafirma su compromiso, vigente desde el inicio de la administración, de fomentar un entorno empresarial favorable tanto para la inversión extranjera como para la local. Además, se ha continuado con el oportuno cumplimiento de los compromisos financieros, incluyendo el pago de créditos fiscales al Servicio de Administración Tributaria y otros acreedores.

La adopción de medidas de austeridad y la implementación de prácticas eficientes en la gestión del gasto corriente, combinadas con estrategias prudentes para gestionar la deuda, como la cobertura de riesgos ante variaciones en los tipos de interés a través de contratos SWAP, ha generado recursos adicionales para el Estado. Estos recursos se han dirigido hacia áreas prioritarias, tales como la Inversión Pública, el impulso a la productividad económica y la generación de empleo.

La política de gasto del Gobierno del Estado se enfoca en fortalecer el gasto social como un pilar fundamental para el crecimiento y el desarrollo social, al mismo tiempo que promueve la eficiencia, la austeridad y la transparencia en el uso de los recursos públicos.

Las acciones incluidas en esta política tienen como objetivo restaurar la confianza de los ciudadanos en las instituciones gubernamentales,

mejorando la calidad del servicio público a través de la promoción de mejores prácticas entre los funcionarios, que se basen en los principios de honestidad, transparencia y rendición de cuentas.

Es importante destacar que, el animus de la política de gasto en la Entidad se basa en los siguientes principios centrales: honestidad, transparencia, racionalidad, austeridad y rendición de cuentas.

Objetivos

Para el 2023 los objetivos de la política de gasto público a cumplir, fueron los siguientes:

- Eliminar el déficit estructural heredado desde hace 20 años y dejar de recurrir a deuda de corto plazo, buscando asegurar la sostenibilidad fiscal a largo plazo. Se buscó generar un equilibrio adecuado entre los ingresos y los gastos del Estado, que permitiera mantener un balance presupuestario positivo, así como la implementación de medidas eficaces para la gestión de la deuda y la mejora de la eficiencia en la recaudación de ingresos, lo que permitió no recurrir a deuda de corto plazo.
- Fortalecer la salud financiera del Estado y facilitar el impulso a la Inversión Pública, a través de una estrategia robusta de austeridad y control del gasto corriente; para garantizar la estabilidad económica a corto plazo, así como liberar recursos financieros adicionales que puedan ser redirigidos hacia proyectos de inversión que fomenten el desarrollo económico y social a largo plazo.
- Mantener la política de saneamiento financiero en el Estado, garantizando el cumplimiento de las obligaciones de pago ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) correspondientes a

ejercicios fiscales anteriores y continuar con la depuración de pasivos de los adeudos originados en administraciones pasadas.

- Mantener el gasto de operación destinado a garantizar los servicios de educación, salud y seguridad para la población del Estado.

Estrategias

- Garantizar la disponibilidad de liquidez financiera para hacer frente a los compromisos vigentes de manera efectiva.
- Eliminar la deuda de corto plazo, con el propósito de minimizar su impacto en las finanzas estatales y liberar recursos adicionales destinados a la inversión y al estímulo de la productividad.
- Mejorar la eficiencia del gasto público mediante la adopción de medidas que aseguren la alineación con los programas presupuestarios y las actividades institucionales autorizadas, previo análisis de su impacto y beneficio, priorizando el desarrollo social y económico del Estado.
- Mantener los principios de austeridad, transparencia y rendición de cuentas que han guiado la gestión financiera durante la presente administración.

Metas

- Elevar la calidad del gasto público a través de una reestructuración que permita una asignación más efectiva de los recursos, priorizando la Inversión Pública en proyectos clave. Al mismo tiempo, se trabaja en contener el crecimiento del gasto corriente para asegurar una gestión fiscal responsable y sostenible.

- Estimular la generación de empleo y elevar la calidad de vida de la población mediante una inversión significativa en infraestructura.
- Avanzar de manera significativa en la reducción de los rezagos sociales que enfrenta la población, tales como la pobreza, la falta de acceso a servicios básicos y la desigualdad económica.
- Reforzar y mejorar la calidad de los servicios públicos en áreas críticas como salud, educación y seguridad pública.
- Mantener balances presupuestarios sostenibles, buscando el equilibrio entre los ingresos y el gasto que contribuyan a la sostenibilidad financiera.

La actual administración estatal ha implementado estrategias para aumentar la recaudación de ingresos, lo que, junto con una gestión financiera racional, ha generado una mayor liquidez. Se ha realizado una actualización continua del Sistema de Recaudación en las Oficinas de Hacienda del Estado, y se ha proporcionado capacitación al personal en temas relacionados con el registro vehicular. Además, se han llevado a cabo acciones de cobro que han resultado en la recuperación de créditos fiscales y en la mejora del acceso de los contribuyentes a las oficinas recaudadoras.

En el Sistema de Alertas de la SHCP[65], el cual mide el nivel de endeudamiento de los Entes Públicos que tengan contratados Financiamientos y Obligaciones, cuya fuente o garantía de pago sea de Ingresos de Libre Disposición, para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el ejercicio 2023, la Entidad sigue en semáforo

65 https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Entidades_Federativas_2023

verde, lo que significa que esta maneja un nivel de endeudamiento sostenible.

La gestión financiera en Veracruz durante el Ejercicio Fiscal 2023 demostró su eficacia, como lo evidencian las calificaciones asignadas por reconocidas agencias de calificación. Fitch Ratings confirmó la calificación de calidad crediticia nacional de largo plazo del Estado en 'A–(mex)' perspectiva estable.[66] Por su parte, HR Ratings elevó su calificación, pasando de HR BBB+ con Perspectiva Positiva en 2022 a HR A- con Perspectiva Estable al finalizar 2023. Además, Moody´s sostuvo su evaluación del perfil crediticio de Veracruz en A-.mx Estable[67], reflejando una continuidad en la solidez financiera del Estado.

En general, estas decisiones se lograron por la política financiera prudente, transparencia fiscal, reducción del pasivo contingente, contención del nivel y costo de la deuda, esfuerzo recaudatorio y crecimiento controlado del gasto corriente; teniendo como fortalezas el elevado nivel de liquidez, resultados operativos y financieros positivos, lo que conllevó a no recurrir al uso de financiamiento a corto plazo.

En el ámbito de la Inversión Pública, durante el Ejercicio Fiscal 2023 se aprobó un presupuesto de 5,959.0 mdp, lo que representa un aumento del 26.4 por ciento en comparación con el presupuesto aprobado en 2022. Al concluir este periodo, se devengó un total de 8,678.1 mdp, lo que significa un incremento del 45.6 por ciento respecto al presupuesto inicialmente aprobado. Este aumento en la ejecución presupuestaria tiene como objetivo continuar impulsando la realización de obras públicas en el Estado, así como fortalecer la infraestructura estatal,

[66] https://www.fitchratings.com/research/es/international-public-finance/fitch-affirms-at-a-mex-rating-of-state-of-veracruz-outlook-stable-28-09-2023)
[67] Moody's da nuevo respaldo a finanzas estatales; alcanza Veracruz calificación A blob:https://www.moodyslocal.com/cbe604de-0217-45dc-a8a3-da2415489f1f

promover la integración económica y contribuir al bienestar social de la Entidad.

Durante el ejercicio fiscal de 2023, la administración actual profundizó su compromiso con la estabilidad financiera mediante una asignación sustancial de recursos para la liquidación de deudas. En particular, se destinaron 1,796.3 mdp al pago de créditos fiscales al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Además, se asignaron 1,252.3 mdp a la partida de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), así como 750.0 mdp para saldar diversas obligaciones financieras de entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo.

Es fundamental resaltar que las medidas de saneamiento financiero implementadas, junto con las economías obtenidas a través de la reorientación del gasto corriente, han contribuido decisivamente al fortalecimiento del sistema de pensiones. Al cierre del año 2023, el Instituto de Pensiones del Estado devengó 3,734.9 mdp, lo que equivale a un incremento del 8 por ciento en términos reales en comparación con el año 2022. Este notable progreso evidencia el sólido compromiso del Gobierno del Estado hacia el bienestar de los pensionados.

1.3.2 Evolución de los Egresos

Durante el Ejercicio Fiscal 2023, el Gobierno del Estado devengó un gasto total de 164,802.1 mdp. Este monto representó un aumento del 11.0 por ciento en términos nominales respecto al Presupuesto de Egresos aprobado para dicho periodo y un incremento del 6.5 por ciento en términos reales en comparación con el devengado en 2022. Del gasto total, se asignaron 84,664.0 mdp al Gasto Etiquetado, lo que equivale al 51.4 por ciento del total, mientras que 80,138.1 mdp se

destinaron al Gasto No Etiquetado, representando el 48.6 por ciento restante.

1.3.2.1 Gasto del Sector Público Presupuestario

Estructura del Gasto

El gasto público puede clasificarse en dos categorías principales: gasto programable y no programable. El primero engloba las erogaciones que el Estado realiza para cumplir con sus funciones asignadas, mediante programas destinados a proveer bienes y servicios públicos a la población. Durante el período informado, este gasto ascendió a 122,893.2 mdp, lo que representa el 74.6 por ciento del total devengado. Estos recursos permitieron a las dependencias y entidades del Ejecutivo estatal llevar a cabo los Programas Presupuestarios (PP´s) y las Actividades Institucionales (AI´s) asignadas, con el objetivo de atender las necesidades de desarrollo del Estado.

Gráfica 3.1 Gasto del Sector Público Presupuestario del Estado de Veracruz (%, base devengado)

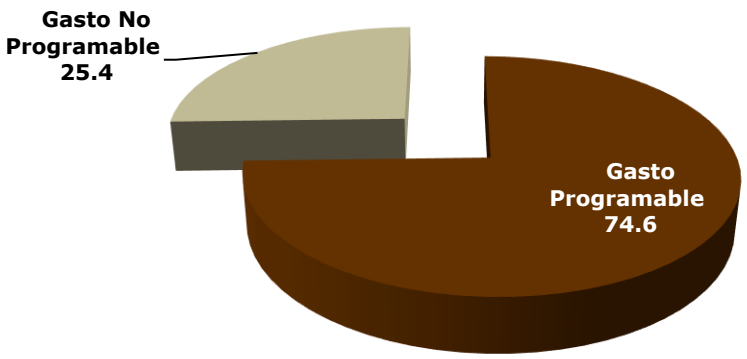

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN

El gasto no programable, que comprende obligaciones legales no directamente vinculadas con la prestación de bienes y servicios públicos, ascendió a 41,908.9 mdp, lo que representa el 25.4 por ciento restante del total devengado. Este rubro abarca diversas áreas, como transferencias a los poderes, organismos autónomos y municipios, adeudos fiscales anteriores (ADEFAS), gastos relacionados con la deuda pública y otros no asignados a programas específicos, todos ellos establecidos por mandato legal o por el Decreto de Presupuesto de Egresos.

Las variaciones de los dos tipos de gastos mencionados anteriormente fueron del 4.8 por ciento y del 11.6 por ciento en términos reales, respectivamente, en comparación con el gasto devengado en 2022. En cuanto a la comparación con el monto aprobado en 2023, se observaron variaciones nominales del 12.9 por ciento y del 5.8 por ciento, respectivamente (Ver cuadro 3.1).

Cuadro 3.1 Gasto del Sector Público Presupuestario
(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado 2022	Aprobado 2023	Devengado 2023	Presupuesto Aprobado Importe	Presupuesto Aprobado %	Real 1/ %
Gasto Total	**148,124.3**	**148,474.6**	**164,802.1**	**16,327.5**	**11.0**	**6.5**
Gasto Programable	**112,183.8**	**108,869.5** 2/	**122,893.2**	**14,023.7**	**12.9**	**4.8**
Gasto No Programable	**35,940.5**	**39,605.1**	**41,908.9**	**2,303.8**	**5.8**	**11.6**
Participaciones y Aportaciones	28,283.1	30,847.2	33,155.0	2,307.8	7.5	12.2
Deuda Pública	7,657.4	8,757.9	8,753.9	-4.0	0.0	9.4

1/ Variación del devengado en 2023 respecto a 2022. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2023=127.02 y 2022=121.57 Fuente INEGI.
2/ Incluye las Inversiones Financieras y Otras Provisiones, ver cuadro de Clasificación Económica del Gasto.
Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

1.3.2.2 Clasificación Económica del Gasto

Esta clasificación agrupa el gasto público en diferentes categorías con el fin de proporcionar una visión clara y detallada de cómo se distribuyen

los recursos financieros del Estado. Las principales categorías dentro de la clasificación económica del gasto suelen incluir el Gasto Corriente, el Gasto de Capital, Transferencias a Poderes, Órganos Autónomos y Municipios, Inversiones Financieras y Deuda Pública.

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, se devengaron 101,493.1 mdp de Gasto Corriente, 9,140.2 mdp de Gasto de Capital, 45,152.9 mdp de las Transferencias a Poderes, Órganos Autónomos y Municipios, 262.0 mdp de Inversiones Financieras y Otras Provisiones y 8,753.9 mdp de Deuda Pública. (Ver cuadro 3.2).

Cuadro 3.2 Clasificación Económica del Gasto
(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado	Presupuesto Aprobado		Real [1/]
	2022	2023		Importe	%	%
Total	**148,124.3**	**148,474.6**	**164,802.1**	**16,327.5**	**11.0**	**6.5**
Gasto Corriente [2/]	**94,192.8**	**90,195.5**	**101,493.1**	**11,297.6**	**12.5**	**3.1**
Servicios Personales	57,958.4	59,003.1	62,961.9	3,958.8	6.7	4.0
Materiales y Suministros	1,610.8	905.0	1,474.2	569.2	62.9	-12.4
Servicios Generales	4,615.8	3,203.4	4,499.7	1,296.3	40.5	-6.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	30,007.8	27,084.0	32,557.3	5,473.3	20.2	3.8
Gasto de Capital	**6,190.6**	**5,971.0**	**9,140.2**	**3,169.2**	**53.1**	**41.3**
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	371.0	12.0	462.1	450.1	3,750.8	19.2
Infraestructura para el Desarrollo (Inversión Pública)	5,819.6	5,959.0	8,678.1	2,719.1	45.6	42.7
Transferencias a Poderes, Órganos Autónomos y Municipios	**39,749.7**	**42,049.3**	**45,152.9**	**3,103.6**	**7.4**	**8.7**
Poder Legislativo	747.6	776.0	776.0	0.0	0.0	-0.7
Poder Judicial	1,931.2	1,959.9	2,070.2	110.3	5.6	2.6
Comisión Estatal de Derechos Humanos	68.1	70.4	70.4	0.0	0.0	-1.1
Organismo Público Local Electoral	660.0	550.1	550.1	0.0	0.0	-20.2
Órgano de Fiscalización Superior	194.7	194.7	194.7	0.0	0.0	-4.3
Universidad Veracruzana [3/]	5,999.0	5,802.0	6,466.1	664.1	11.4	3.2
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	47.9	47.9	47.9	0.0	0.0	-4.3
Comisión Estatal para la Defensa de los Periodistas	19.3	22.3	22.3	0.0	0.0	10.6
Fiscalía General del Estado	1,634.2	1,612.2	1,633.6	21.4	1.3	-4.3
Tribunal Electoral del Estado de Veracruz	90.6	80.6	80.6	0.0	0.0	-14.9
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	74.0	86.0	36.0	-50.0	-58.1	-53.4
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Veracru	0.0	0.0	50.0	50.0	100.0	100.0
Participaciones y Aportaciones [4/]	28,283.1	30,847.2	33,155.0	2,307.8	7.5	12.2
Inversiones Financieras y Otras Provisiones [5/]	**333.8**	**1,500.9**	**262.0**	**-1,238.9**	**-82.5**	**-24.9**
Deuda Pública	**7,657.4**	**8,757.9**	**8,753.9**	**-4.0**	**0.0**	**9.4**

N/A No Aplica

1/ Variación del devengado en 2023 respecto a 2022. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2022=121.57 y 2023=127.02 Fuente INEGI.

2/ No incluye las provisiones salariales y económicas.

3/ La UV no incluye un presupuesto devengado en 2022 de 25.8 mdp, en 2023 aprobado por 42.5 mdp y devengado por 29.2 mdp, mismos que se encuentran en el rubro de Infraestructura para el Desar

4/ Se contempla Inversión Pública en el Devengado 2022 por 51.1 mdp y 2023 por 65.6 mdp.

5/ El monto Devengado en este rubro incluye las Aportaciones realizadas a los Fideicomisos.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

El Gasto Corriente respecto del presupuesto aprobado experimentó un incremento del 12.5 por ciento, derivado de los incrementos en los costos operativos, los incrementos salariales, servicios generales, sin embargo, con respecto al devengado 2022 en términos reales se observó un incremento del 3.1 por ciento, resultado de una política de austeridad y contención del gasto corriente.

El Gasto de Capital presentó un aumento del 53.1 por ciento respecto del aprobado y un 41.3 por ciento en términos reales, comparado con el devengado 2022, estos incrementos señalan un fuerte crecimiento en el gasto destinado a infraestructura, equipamiento y otros proyectos de desarrollo, fortaleciendo así el patrimonio del Estado.

Las Transferencias a Poderes, Órganos Autónomos y Municipios, incrementaron un 7.4 por ciento respecto del presupuesto aprobado y 8.7 por ciento en términos reales, en comparación al devengando en 2022, reflejando el apoyo financiero del Gobierno del Estado con las entidades para el cumplimiento de sus responsabilidades y programas.

En cuanto a las Inversiones Financieras y Otras Provisiones, mostraron una disminución de 82.5 por ciento respecto al aprobado y de 24.9 por ciento en términos reales comparado con el devengado en 2022, derivado de la reorientación del gasto hacia áreas prioritarias.

La Deuda Pública presentó una variación nula, lo que indica que el nivel endeudamiento se mantuvo estable y no experimentó cambios en comparación con el presupuesto aprobado inicialmente.

En la siguiente gráfica podremos observar la distribución porcentual del gasto total devengado por su clasificación económica:

Gráfica 3.2 Gasto Total - Clasificación Económica
(%, base devengado)

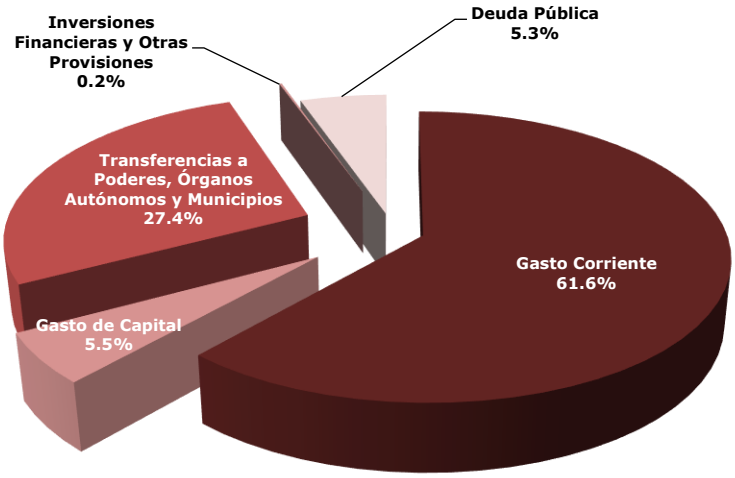

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN

1.3.2.2.1 Gasto Corriente

EL Gasto Corriente, comprende todas las erogaciones efectuadas por el gobierno, para su funcionamiento diario y la prestación de servicios básicos a la población. Esto incluye diversos aspectos, como los sueldos y prestaciones sociales otorgadas al personal, los materiales y suministros, los servicios generales requeridos para la operación de las oficinas y los edificios gubernamentales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas a diversos fines.

Durante el ejercicio reportado, se devengaron 101,493.1 mdp, equivalentes al 61.6 por ciento del gasto total, mismos que se distribuyeron porcentualmente como se presentan en la siguiente gráfica.

Gráfica 3.3 Gasto Corriente
(%, base devengado)

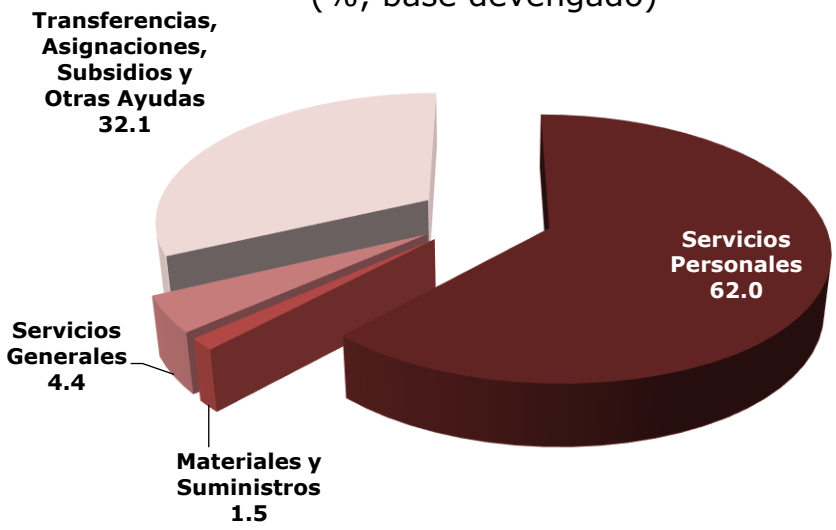

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN

Servicios Personales

El monto devengado en el rubro de servicios personales del Poder Ejecutivo alcanzó los 62,961.9 mdp, representando el 62.0 por ciento del gasto corriente. Estos fondos se destinan principalmente a sueldos, salarios y prestaciones económicas, principalmente en los sectores de educación y seguridad pública, así como a contribuciones a institutos de seguridad social. Se registró un aumento del 4.0 por ciento en términos reales respecto al año anterior. Este incremento está relacionado con los incrementos y nivelaciones salariales, derivados de los convenios federales y de lo señalado en las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo.

Materiales y Suministros

Este rubro refleja los gastos realizados por las dependencias y entidades en materiales y suministros necesarios para llevar a cabo sus funciones; incluye una variedad de insumos, desde materiales

educativos hasta equipos informáticos, refacciones para vehículos, combustible y artículos relacionados con la seguridad pública, entre otros.

El total gastado alcanzó los 1,474.2 mdp, lo que representa una disminución en términos reales del 12.4 por ciento en comparación con el gasto del año anterior, dicha reducción es producto de una gestión más eficiente de los recursos.

Servicios Generales

Se asignaron 4,499.7 mdp, para cubrir gastos en servicios básicos (como luz, agua, telefonía, e internet), arrendamiento de espacios para oficinas, su mantenimiento, conservación, preservación del parque vehicular, entre otros. Esto representa una disminución del 6.7 por ciento en términos reales respecto al ejercicio presupuestario anterior.

Esta reducción es el resultado de los esfuerzos realizados por la presente administración por aumentar la eficiencia en la gestión de los gastos operativos esenciales atendiendo a la política de austeridad.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Se destinaron 32,557.3 mdp a este rubro, este monto representa un incremento del 3.8 por ciento en términos reales respecto al año 2022. Los beneficiarios de estos fondos fueron los Organismos Públicos Descentralizados y Dependencias. Este incremento es un reflejo de las políticas orientadas a fortalecer o expandir las actividades y programas llevadas a cabo por estas entidades; mostrando el interés del Gobierno del Estado en asegurar que estas organizaciones tengan los recursos necesarios para continuar con sus operaciones o emprender nuevos proyectos.

En el gráfico que a continuación se presenta podremos observar la distribución porcentual:

3.4 Gráfica Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
(%, base devengado)

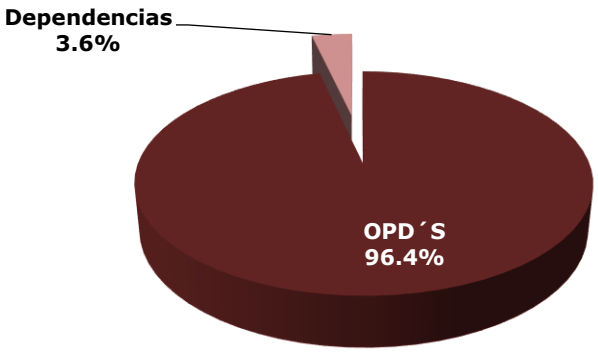

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN

Organismos Públicos Descentralizados (OPD's)

Los resultados indican que los Organismos Públicos Descentralizados registraron gastos por un total de 31,399.4 mdp, en el periodo considerado. Esta cifra muestra un incremento del 3.1 por ciento en términos reales respecto al año 2022.

Los sectores que concentraron la mayoría de los recursos transferidos fueron Salud devengando 19,196.3 mdp y Educación con 5,089.1 mdp.

Mostrando un reflejo de las políticas y prioridades del Gobierno del Estado, en fortalecer estas áreas fundamentales para el desarrollo social y económico (Ver cuadro 3.3).

Cuadro 3.3 Organismos Públicos Descentralizados

(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado	Presupuesto Aprobado		Real [1/]
	2022	2023		Importe	%	%
Total de Transferencias a Organismos Públicos Descentralizados [2/]	**29,141.6**	**25,059.4**	**31,399.4**	**6,340.0**	**25.3**	**3.1**
Salud	**17,870.4**	**15,598.4**	**19,196.3**	**3,597.9**	**23.1**	**2.8**
Servicios de Salud de Veracruz	17,541.8	15,279.1	18,817.4	3,538.3	23.2	2.7
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	316.1	306.8	366.4	59.6	19.4	10.9
Comisión de Arbitraje Médico	12.5	12.5	12.5	0.0	0.0	-4.3
Educación	**4,750.4**	**4,068.3**	**5,089.1**	**1,020.8**	**25.1**	**2.5**
Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas	6.2	6.1	6.1	0.0	0.0	-5.8
Instituto Veracruzano del Deporte	138.2	84.9	116.3	31.4	37.0	-19.5
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	71.3	54.6	93.6	39.0	71.4	25.6
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	1,778.0	1,514.0	1,980.9	466.9	30.8	6.6
Institutos Tecnológicos Superiores	1,229.6	1,137.6	1,236.2	98.6	8.7	-3.8
Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	249.9	253.8	265.3	11.5	4.5	1.6
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	303.5	298.1	332.0	33.9	11.4	4.7
Universidad Tecnológica del Sureste	93.8	47.7	110.3	62.6	131.2	12.5
Universidad Tecnológica del Centro	156.2	96.9	172.9	76.0	78.4	5.9
Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	77.4	41.9	86.0	44.1	105.3	6.3
El Colegio de Veracruz	36.8	38.7	38.0	-0.7	-1.8	-1.2
Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	9.2	9.1	8.9	-0.2	-2.2	-7.4
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	523.6	428.5	551.1	122.6	28.6	0.7
Universidad Politécnica de Huatusco	38.8	21.9	54.8	32.9	150.2	35.2
Universidad Popular Autónoma de Veracruz	37.9	34.5	36.7	2.2	6.4	-7.3
Desarrollo Social	**171.7**	**62.3**	**180.5**	**118.2**	**189.7**	**0.6**
Instituto Veracruzano de la Vivienda	171.7	62.3	180.5	118.2	189.7	0.6
Desarrollo Económico	**13.1**	**13.1**	**15.5**	**2.4**	**18.3**	**13.2**
Agencia Estatal de Energía	13.1	13.1	15.5	2.4	18.3	13.2
Gobierno	**166.6**	**141.9**	**177.3**	**35.4**	**24.9**	**1.9**
Instituto Veracruzano de las Mujeres	51.6	23.0	54.0	31.0	134.8	0.2
Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal	8.6	8.9	9.0	0.1	1.1	0.2
Comisión Ejecutiva para la Atención Integral a Victimas del Delito	97.3	100.0	0.0	-100.0	-100.0	-100.0
Centro de Justicia para las Mujeres	9.1	10.0	9.1	-0.9	-9.0	-4.3
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Victimas	0.0	0.0	105.2	105.2	N/A	N/A
Finanzas y Planeación	**3,311.3**	**3,299.6**	**3,734.9**	**435.3**	**13.2**	**8.0**
Instituto de Pensiones del Estado	3,311.3	3,299.6	3,734.9	435.3	13.2	8.0
Comunicación Social	**123.1**	**101.4**	**128.6**	**27.2**	**26.8**	**0.0**
Radiotelevisión de Veracruz	123.1	101.4	128.6	27.2	26.8	0.0
Contraloría General	**16.6**	**18.5**	**14.6**	**-3.9**	**-21.1**	**-15.8**
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	16.6	18.5	14.6	-3.9	-21.1	-15.8
Seguridad Pública	**1,583.3**	**1,149.5**	**1,133.8**	**-15.7**	**-1.4**	**-31.5**
Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste	14.9	15.2	17.1	1.9	12.5	9.8
Instituto de la Policía Auxiliar de Xalapa	1,568.4	1,134.3	1,116.7	-17.6	-1.6	-31.9
Trabajo, Previsión Social y Productividad	**276.0**	**204.0**	**299.6**	**95.6**	**46.9**	**3.9**
Instituto de Capacitación para el Trabajo	239.4	174.6	262.5	87.9	50.3	4.9
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	36.6	29.4	37.1	7.7	26.2	-3.0
Turismo y Cultura	**99.6**	**97.0**	**110.9**	**13.9**	**14.3**	**6.6**
Instituto Veracruzano de la Cultura	99.6	97.0	110.9	13.9	14.3	6.6
Medio Ambiente	**759.5**	**305.4**	**1,318.3**	**1,012.9**	**331.7**	**66.1**
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	183.0	164.3	228.4	64.1	39.0	19.5
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	576.5	141.1	1,089.9	948.8	672.4	80.9

N/A No Aplica

1/ Variación del devengado en 2023 respecto a 2022. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2022=121.57 y 2023=127.02 Fuente INEGI.

2/ No incluye Inversión Pública en 2022 por 3,251.0 mdp, 2023 Aprobado por 3,656.5 mdp y Devengado por 5,337.4 mdp.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

En el sector salud, los Servicios de Salud de Veracruz son los que más destacan con un gasto de 18,817.4 mdp; una parte sustancial del presupuesto dedicado a dicho rubro, ha canalizado para la inversión en infraestructura sanitaria, personal, medicamentos, y programas de salud para atender las necesidades de la población veracruzana.

En el ámbito educativo, el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz y los Institutos Tecnológicos Superiores sobresalen con montos de 1,980.9 mdp y 1,236.2 mdp, respectivamente. Estas cifras indican una priorización en la inversión hacia la educación media superior y tecnológica superior.

1.3.2.2.2 Gasto de Capital

El Gasto de Capital, destinado esencialmente a la compra, preservación o mejora de activos públicos, alcanzó los 9,140.2 mdp. Este gasto se repartió entre la adquisición y mantenimiento de Bienes Muebles, Inmuebles, e Intangibles, además de invertirse en la Infraestructura para el Desarrollo (Inversión Pública).

La asignación de fondos a estas áreas experimentó un aumento sustancial del 41.3 por ciento en términos reales, respecto al devengado 2022. Señal positiva de compromiso con el desarrollo a largo plazo, indicando que en la administración actual se están tomando medidas importantes para mejorar la infraestructura y los activos públicos, lo cual es vital para el bienestar general y el progreso económico.

En la siguiente gráfica se presenta la distribución porcentual del Gasto de Capital:

Gráfica 3.5 Gasto de Capital
(%, base devengado)

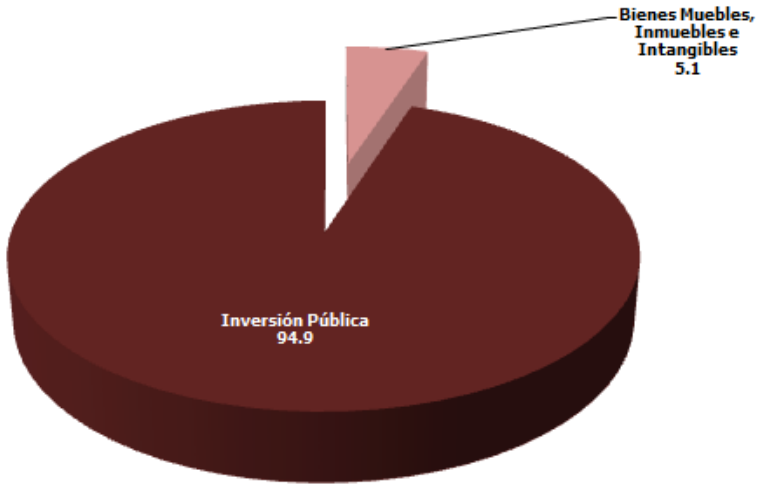

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

A este rubro se destinaron 462.1 mdp, marcando un incremento del 19.2 por ciento en términos reales en comparación con el año anterior. Dicho gasto se concentró en adquisiciones consideradas esenciales para las operaciones administrativas, reflejando una estrategia de inversión prudente y enfocada.

Infraestructura para el Desarrollo (Inversión Pública)

A este concepto se asignaron 8,678.1 mdp, lo que representa un aumento significativo del 42.7 por ciento respecto al 2022. La considerable inversión en infraestructura subraya un compromiso fuerte hacia el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales a través del desarrollo de servicios y estructuras públicas.

En conjunto, estos gastos evidencian un enfoque en la eficiencia operativa y el desarrollo sostenible, priorizando inversiones clave para el progreso y bienestar colectivo.

1.3.2.2.3 Transferencias a Poderes, Órganos Autónomos y Municipios

Este segmento aborda las transferencias realizadas a otras instancias de gobierno que no forman parte del Poder Ejecutivo, como son los Poderes (Legislativo y Judicial), Órganos Autónomos y Municipios. Se detalla que las asignaciones para estos propósitos ascendieron a 45,152.9 mdp, se presentó un incremento del 8.7 por ciento en términos reales, con respecto al devengado 2022. Resaltando el apoyo financiero, hacia otros niveles de gobierno y órganos autónomos, para potenciar su capacidad operativa y de servicio a la comunidad. (Ver gráfica)

Gráfica 3.6 Transferencias a Poderes, Órganos Autónomos y Municipios
(%, base porcentual)

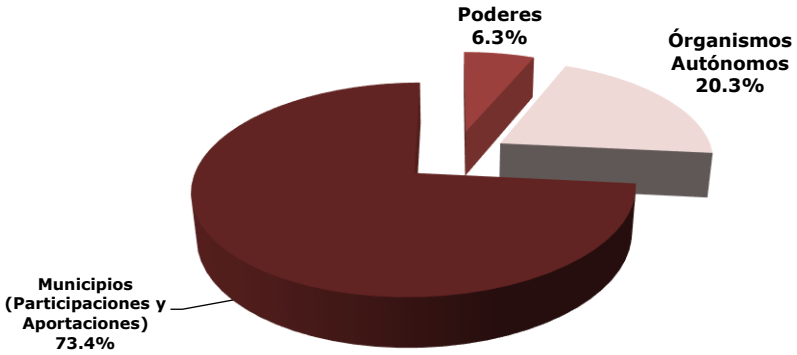

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN

Poderes Legislativo y Judicial

Las erogaciones realizadas por los Poderes Legislativo y Judicial, sumando un total conjunto de 2,846.2 mdp; el Poder Legislativo gastó 776.0 mdp, mientras que el Poder Judicial erogó 2,070.2 mdp.

Esta distribución del gasto muestra que el Poder Judicial incurrió en un gasto significativamente mayor, casi 2.6 veces aproximadamente del Legislativo.

Este patrón de gasto refleja las diferentes necesidades operativas, estructurales y funcionales de cada poder, con el Judicial potencialmente requiriendo más recursos para la administración de justicia a través de sus tribunales y procesos. Por otro lado, el gasto del Legislativo se enfoca en sus necesidades de operación y función legislativa.

Órganos Autónomos

El gasto total devengado por los Órganos Autónomos alcanzó los 9,151.7 mdp, con la Universidad Veracruzana, la Fiscalía General del Estado, y el Organismo Público Local Electoral destacándose como las entidades con las mayores asignaciones, sumando entre ellas el 94.5 por ciento del gasto total, de este rubro. Esta distribución resalta la importancia asignada a la educación superior, la seguridad y justicia, y la administración de procesos electorales dentro de las prioridades de gasto de los Órganos Autónomos. La Universidad Veracruzana, con el mayor gasto, refleja un énfasis particular en la inversión en educación como pilar del desarrollo socioeconómico.

Participaciones y Aportaciones

Las transferencias realizadas a los 212 municipios, que ascendieron a 33,155.0 mdp, incluyendo 65.6 mdp destinados a Inversión Pública. Este monto fue 7.5 por ciento mayor, en términos nominales, al presupuesto aprobado y un 12.2 por ciento más alto en términos reales respecto al año 2022.

El incremento en términos nominales y reales señala un compromiso significativo con el desarrollo municipal, superando las expectativas presupuestarias y mejorando en comparación con el año anterior.

La composición de estas transferencias incluye varios componentes clave: Participaciones, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), subsidios estatales, la Inversión Pública directa en los municipios, convenios e incentivos de colaboración fiscal.

Inversiones Financieras y Otras Provisiones

Dentro de este rubro podemos observar las aportaciones a los Fidecomisos, como se muestra a continuación:

Cuadro 3.4 Fideicomisos
(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado 2022	Aprobado 2023	Devengado 2023	Presupuesto Aprobado Importe	Presupuesto Aprobado %	Real 1/ %
Total de Fideicomisos	**284.6**	**168.4**	**239.1**	**70.7**	**42.0**	**-19.6**
Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario (FIVERFAP)	84.4	0.0	0.0	0.0	N/A	-100.00
Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takilhsukut	55.7	30.0	53.6	23.6	78.7	-7.9
Fideicomiso Público de Administración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje	58.0	43.3	90.4	47.1	108.8	49.2
Fideicomiso Público de Administración e Inversión de Protección Civil para la atención de Desastres Naturales y Otros Siniestros del Estado de Veracruz	86.5	95.1	95.1	0.0	0.0	5.2

N/A No Aplica.
1/ Variación del devengado en 2023 respecto a 2022. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2022=121.57 y 2023=127.02 Fuente INEGI.
Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Deuda Pública

El gasto total en Deuda Pública alcanzó los 8,753.9 mdp, de los cuales 1,252.3 mdp se destinaron específicamente al pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Este desembolso refleja el compromiso del Gobierno Estatal con la gestión responsable de sus obligaciones financieras, incluyendo la atención a deudas heredadas de administraciones pasadas, continuando con la política de saneamiento financiero de la presente administración.

1.3.2.3 Clasificación Administrativa del Gasto

La Clasificación Administrativa del Gasto ofrece una visión detallada sobre cómo se distribuyen los recursos financieros entre diversas ramas y entidades del gobierno, basándose en quién ejecuta el gasto.

El Gasto Total devengado de 164,802.1 mdp, lo cual representa un incremento del 6.5 por ciento en términos reales respecto al año anterior. En esta clasificación se distribuyó principalmente entre las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, que acapararon 105,549.8 mdp; le siguieron el Sector Central con una asignación de 47,225.2 mdp; los Poderes (Legislativo y Judicial) y los Órganos Autónomos registraron erogaciones menores, con 2,846.2 mdp y 9,180.9 mdp respectivamente.

Esta distribución del gasto evidencia las prioridades gubernamentales, enfatizando el rol del Ejecutivo en la implementación de políticas y programas, así como la importancia de la inversión en funciones y proyectos críticos para el desarrollo y bienestar de la sociedad.

En la siguiente gráfica podremos observar la distribución porcentual:

Gráfica 3.7 Gasto Total Devengado - Clasificación Administrativa
(%, base devengado)

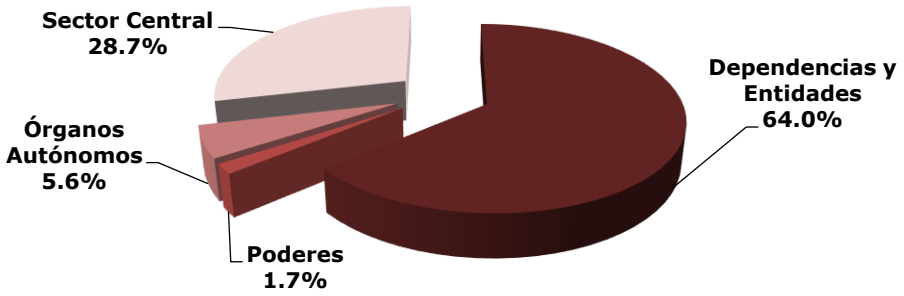

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Cuadro 3.5 Clasificación Administrativa del Gasto
(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado	Presupuesto Aprobado		Real [1/]
	2022	2023		Importe	%	%
Total	**148,124.3**	**148,474.6**	**164,802.1**	**16,327.5**	**11.0**	**6.5**
Ejecutivo del Estado	112.9	113.6	120.6	7.0	6.2	2.2
Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	517.7	497.6	652.4	154.8	31.1	20.6
Salud	17,798.0	15,624.6	19,420.3	3,795.7	24.3	4.4
Educación	56,399.3	56,441.7	61,713.2	5,271.5	9.3	4.7
Desarrollo Social	527.6	625.0	687.6	62.6	10.0	24.7
Desarrollo Económico y Portuario	195.3	108.5	108.5	0.0	0.0	-46.8
Gobierno	596.5	535.3	782.2	246.9	46.1	25.5
Finanzas y Planeación	10,917.1	12,944.9	11,229.0	-1,715.9	-13.3	-1.6
Comunicación Social	433.1	69.2	333.5	264.3	381.9	-26.3
Contraloría General	188.2	153.6	190.2	36.6	23.8	-3.3
Infraestructura y Obras Públicas	2,362.8	1,829.2	2,972.9	1,143.7	62.5	20.4
Oficina de Programa de Gobierno	33.0	33.4	33.9	0.5	1.5	-1.7
Seguridad Pública	5,691.9	6,017.7	6,049.3	31.6	0.5	1.7
Trabajo, Previsión Social y Productividad	398.1	321.9	422.8	100.9	31.3	1.6
Turismo y Cultura	280.8	209.7	465.0	255.3	121.7	58.5
Protección Civil	173.9	183.9	183.7	-0.2	-0.1	1.1
Medio Ambiente	126.9	217.9	184.7	-33.2	-15.2	39.3
Poderes	**2,678.8**	**2,735.9**	**2,846.2**	**110.3**	**4.0**	**1.7**
Poder Legislativo	747.6	776.0	776.0	0.0	0.0	-0.7
Poder Judicial	1,931.2	1,959.9	2,070.2	110.3	5.6	2.6
Órganos Autónomos	**8,813.6**	**8,508.7**	**9,180.9**	**672.2**	**7.9**	**-0.3**
Comisión Estatal de Derechos Humanos	68.1	70.4	70.4	0.0	0.0	-1.1
Organismo Público Local Electoral	660.0	550.1	550.1	0.0	0.0	-20.2
Órgano de Fiscalización Superior	194.7	194.7	194.7	0.0	0.0	-4.3
Universidad Veracruzana	6,024.8	5,844.5	6,495.3	650.8	11.1	3.2
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	47.9	47.9	47.9	0.0	0.0	-4.3
Comisión Estatal para la Defensa de los Periodistas	19.3	22.3	22.3	0.0	0.0	10.6
Fiscalía General del Estado	1,634.2	1,612.2	1,633.6	21.4	1.3	-4.3
Tribunal Electoral del Estado de Veracruz	90.6	80.6	80.6	0.0	0.0	-14.9
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	74.0	86.0	36.0	-50.0	-58.1	-53.4
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz	0.0	0.0	50.0	50.0	N/A	N/A
Sector Central	**39,878.8**	**41,302.3**	**47,225.2**	**5,922.9**	**14.3**	**13.3**

Nota: Las Dependencias contemplan los Organismos Públicos Descentralizados y los Fideicomisos Sectorizados.
1/ Variación del devengado en 2023 respecto a 2022. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2022=121.57 y 2023=127.02 Fuente INEGI.
Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

1.3.2.4 Clasificación Funcional del Gasto

Esta clasificación proporciona una visión del enfoque de los recursos públicos, agrupando el gasto según los objetivos y servicios que se ofrecen a la población: servicios de gobierno, desarrollo social y económico. Esto refleja cómo el gobierno prioriza ciertas áreas para atender las necesidades de la sociedad.

El sector de Desarrollo Social representó la mayor proporción del gasto, con 89,560.0 mdp. Dentro de este, los sectores de educación y salud fueron los principales destinatarios, con 71,470.1 mdp y 7,844.9 mdp respectivamente. Resaltando la prioridad de fortalecer el capital humano y asegurar el bienestar de la población a través de la educación y la atención sanitaria.

Las funciones de Gobierno utilizaron 29,866.8 mdp, con enfoques significativos en asuntos de orden público y seguridad interior, así como en justicia, con gastos de 6,671.0 mdp y 4,495.0 mdp respectivamente. Reflejando la relevancia de la presente administración en mantener un entorno seguro y justo para el desarrollo y la cohesión social.

La función Desarrollo Económico devengó 4,718.4 mdp, con el sector Comunicaciones captando la mayor parte con 3,106.3 mdp.

Se asignaron 40,656.9 mdp a "Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores", dicha categoría engloba aquellos programas, proyectos y actividades que no se ajustan a las categorías tradicionales, en el ejercicio 2023, como lo son transacciones de la deuda pública, transferencias, participaciones y aportaciones a municipios.

En la siguiente gráfica se observa la distribución porcentual:

Gráfica 3.8 Gasto Total - Clasificación Funcional
(%, base devengado)

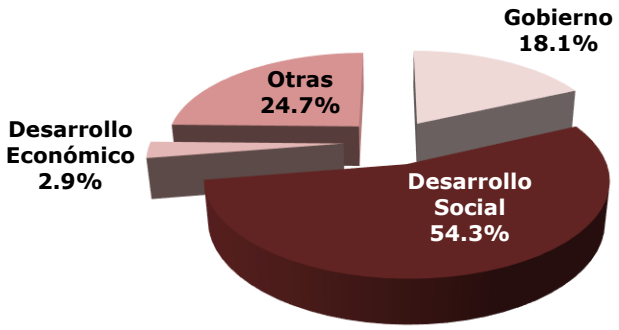

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Cuadro 3.6 Clasificación Funcional del Gasto
(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado	Aprobado	Devengado	Presupuesto Aprobado		Real [1/]
	2022	2023		Importe	%	%
Gasto Total	**148,124.3**	**148,474.6**	**164,802.1**	**16,327.5**	**11.0**	**6.5**
Gobierno	**27,895.6**	**30,051.4**	**29,866.8**	**-184.6**	**-0.6**	**2.5**
Legislación	942.3	970.7	970.7	0.0	0.0	-1.4
Justicia	4,340.0	4,346.5	4,495.0	148.5	3.4	-0.9
Coordinación de la Política de Gobierno	1,852.9	1,478.2	2,178.4	700.2	47.4	12.5
Asuntos Financieros y Hacendarios	2,232.8	4,076.5	2,678.4	-1,398.1	-34.3	14.8
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	6,775.1	6,670.2	6,671.0	0.8	0.0	-5.8
Otros Servicios Generales	11,752.5	12,509.3	12,873.3	364.0	2.9	4.8
Desarrollo Social	**81,101.5**	**77,152.4**	**89,560.0**	**12,407.6**	**16.1**	**5.7**
Protección Ambiental	2,287.7	1,865.4	3,384.6	1,519.2	81.4	41.6
Vivienda y Servicios a la Comunidad	693.5	720.9	874.5	153.6	21.3	20.7
Salud	8,233.7	5,136.2	7,844.9	2,708.7	52.7	-8.8
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	882.3	423.1	777.6	354.5	83.8	-15.6
Educación	65,008.3	64,367.9	71,470.1	7,102.2	11.0	5.2
Protección Social	3,952.1	4,608.9	5,152.3	543.4	11.8	24.8
Otros Asuntos Sociales	43.9	30.0	56.0	26.0	86.7	22.1
Desarrollo Económico	**3,943.5**	**3,165.7**	**4,718.4**	**1,552.7**	**49.0**	**14.5**
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	531.0	373.5	473.2	99.7	26.7	-14.7
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	574.3	495.0	650.7	155.7	31.5	8.4
Combustible y Energía	13.1	13.0	15.6	2.6	20.0	14.0
Comunicaciones	2,490.1	1,901.6	3,106.3	1,204.7	63.4	19.4
Turismo	166.9	134.1	319.5	185.4	138.3	83.2
Ciencia, Tecnología e Innovación	141.9	248.5	153.1	-95.4	-38.4	3.3
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	26.2	0.0	0.0	0.0	N/A	-100.0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	**35,183.7**	**38,105.1**	**40,656.9**	**2,551.8**	**6.7**	**10.6**

N/A No aplica.
1/ Variación del devengado en 2023 respecto a 2022. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2022=121.57 y 2023=127.02 Fuente INEGI.
2/ Clasificación Funcional de acuerdo al Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2010.
Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

1.3.2.5 Categoría Programática del Gasto

Esta clasificación detalla cómo se distribuyen los recursos presupuestarios entre diversos Entes Públicos, orientando la asignación hacia programas, proyectos y políticas públicas específicos. La organización y evaluación de estos gastos mediante indicadores estratégicos y de gestión permite verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

La distribución porcentual de esta clasificación la podemos observar en la gráfica siguiente:

Gráfica 3.9 Gasto Total - Clasificación Categoría Programática
(%, base devengado)

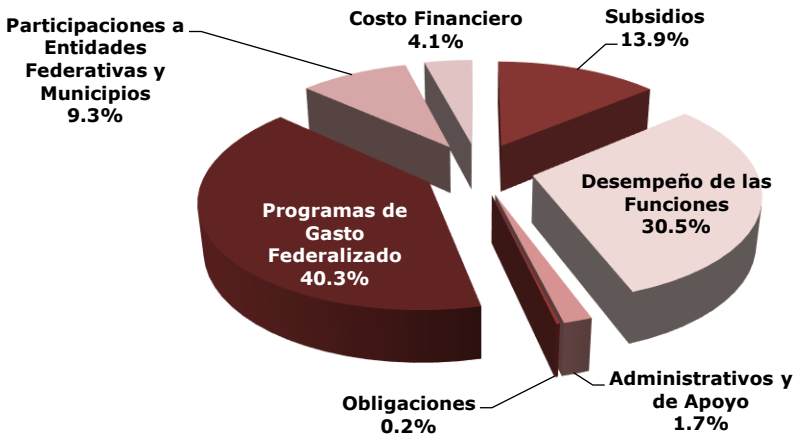

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

En el Ejercicio Fiscal 2023, la asignación del presupuesto estuvo dominada por tres rubros principales: los Programas de Gasto Federalizado con 66,353.6 mdp, que reflejan las transferencias de fondos del Gobierno Federal al Estado y Municipios para la administración de programas específicos; el Desempeño de las Funciones con 50,295.7 mdp, de los cuales en la Prestación de Servicios

Públicos se erogaron 37,899.8 mdp (siendo el componente más significativo abarcando servicios esenciales como la seguridad, salud, educación y servicios sociales básicos) y 8,824.6 mdp para proyectos de inversión; y las Participaciones a los Municipios con 15,280.8 mdp, fondos distribuidos directamente a los municipios para apoyar sus operaciones y servicios.

Cuadro 3.7 Clasificación Programática del Gasto
(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado 2022	Aprobado 2023	Devengado 2023	Presupuesto Aprobado Importe	Presupuesto Aprobado %	Real [1/] %
Total de Programas	**148,124.3**	**148,474.6**	**164,802.1**	**16,327.5**	**11.0**	**6.5**
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	**21,795.7**	**17,475.3**	**22,913.8**	**5,438.5**	**31.1**	**0.6**
Desempeño de las Funciones	**43,714.3**	**42,881.2**	**50,295.7**	**7,414.5**	**17.3**	10.1
Provisión de Bienes Públicos	0.0	0.0	59.3	59.3	N/A	N/A
Prestación de Servicios Públicos	34,411.9	34,520.9	37,899.8	3,378.9	9.8	5.4
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	165.2	173.7	168.8	-4.9	-2.8	-2.2
Promoción y Fomento	1,745.4	1,021.5	1,790.8	769.3	75.3	-1.8
Regulación y Supervisión	1,520.6	1,204.6	1,552.4	347.8	28.9	-2.3
Proyectos de Inversión	5,871.2	5,960.5	8,824.6	2,864.1	48.1	43.9
Administrativos y de Apoyo	**3,082.3**	**3,384.0**	**2,852.0**	**-532.0**	**-15.7**	**-11.4**
Obligaciones	**343.8**	**343.8**	**343.8**	**0.0**	**0.0**	**-4.3**
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	**59,731.4**	**64,530.2**	**66,353.6**	**1,823.4**	**2.8**	**6.3**
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	**13,295.8**	**13,341.8**	**15,280.8**	**1,939.0**	**14.5**	**10.0**
Costo financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	**6,161.0**	**6,518.3**	**6,762.4**	**244.1**	**3.7**	**5.1**

N/A No aplica
1/ Variación del devengado en 2023 respecto a 2022. Se utilizó el deflactor implícito del
2/ Categoría Programática de acuerdo al Diario Oficial de la Federación del 08 de agosto

Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

Participaciones y Aportaciones

En el Ejercicio Fiscal de 2023, los Municipios del Estado recibieron una asignación total de 33,089.4 mdp, lo que representa un aumento del 12.2 por ciento en términos reales respecto a 2022. Esta suma se compone de Participaciones Federales (Ramo 28), Aportaciones Federales (Ramo 33), Convenios y Subsidios.

Dentro de estos recursos, el segmento de Participaciones alcanzó los 15,280.8 mdp, lo que superó en un 14.5 por ciento en términos

nominales aprobados y en un 10.0 por ciento en términos reales respecto a lo recibido en 2022. Este aumento sugiere una mejora significativa en los ingresos redistribuidos a los municipios. Por otro lado, los subsidios totalizaron 294.3 mdp, marcando un extraordinario incremento del 379.0 por ciento con respecto al año anterior, reflejando un enfoque intenso en apoyar necesidades específicas a nivel municipal mediante un incremento sustancial en los fondos destinados a estos apoyos. Esta estructura financiera indica un compromiso robusto para potenciar el desarrollo y la autonomía local, facilitando a los municipios una mayor capacidad para abordar sus desafíos y prioridades específicas.

A continuación se presenta la distribución porcentual:

Gráfica 3.10 Transferencias a Municipios
(%, base devengado)

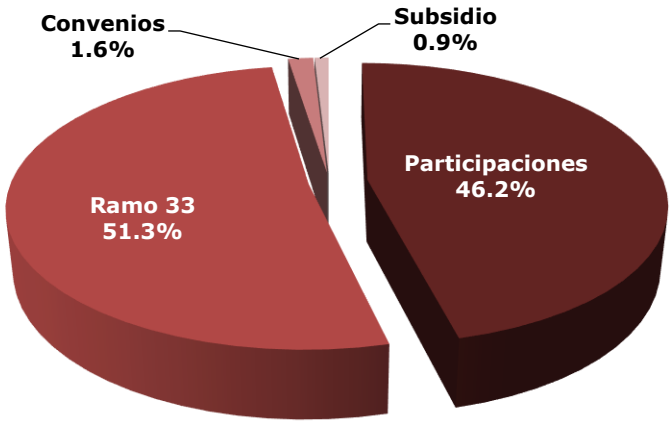

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Cuadro 3.8 Participaciones y Aportaciones
(Millones de Pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación Respecto a:		
	Devengado 2022	Aprobado 2023	Devengado 2/ 2023	Presupuesto Aprobado Importe	Presupuesto Aprobado %	Real 1/ %
Total	**28,232.0**	**30,847.2**	**33,089.4**	**2,242.2**	**7.3**	**12.2**
Participaciones	**13,295.7**	**13,341.8**	**15,280.8**	**1,939.0**	**14.5**	**10.0**
Fondo General	9,313.9	9,547.6	10,083.3	535.7	5.6	3.6
Fondo de Fomento Municipal	2,044.4	2,103.4	2,328.7	225.3	10.7	9.0
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	132.4	128.4	151.6	23.2	18.1	9.6
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	0.0	0.0	0.0	0.0	N/A	N/A
Incentivos por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos	95.0	82.6	126.5	43.9	53.1	27.4
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	22.5	23.2	24.3	1.1	4.7	3.4
Fondo de Fiscalización	364.2	381.6	404.9	23.3	6.1	6.4
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	48.4	51.9	70.1	18.2	35.1	38.6
Fondo de Compensación del IEPS de Gasolinas y Diesel	6.6	0.0	82.8	82.8	N/A	1,100.7
Participaciones Gasolinas y Diesel	216.9	293.4	276.1	-17.3	-5.9	21.8
Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel	0.4	0.0	0.1	0.1	N/A	-83.3
ISR Participable	969.5	729.7	876.6	146.9	20.1	-13.5
ISR Bienes Inmuebles	58.0	0.0	30.2	30.2	N/A	-50.2
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	23.5	0.0	825.6	825.6	N/A	3,262.5
Ramo 33	**14,349.3**	**17,005.1**	**16,988.4**	**-16.7**	**-0.1**	**13.3**
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	8,328.0	9,847.6	9,847.6	0.0	0.0	13.2
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	6,021.3	7,157.5	7,140.8	-16.7	-0.2	13.5
Convenios	**528.2**	**498.4**	**525.9**	**27.5**	**5.5**	**-4.7**
Municipios Productores de Hidrocarburos	528.2	498.4	525.9	27.5	5.5	-4.7
Subsidio	**58.8**	**1.9**	**294.3**	**292.4**	**15,389.5**	**379.0**

N/A No aplica.
1/Variación del devengado en 2023 respecto a 2022. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2022=121.57 y 2023=127.02 Fuente INEGI.
2/ No se contempla Inversión Pública en el Devengado 2022 por 51.1 mdp y 2023 por 65.6 mdp; asimismo incluye Rendimientos Financieros.
Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

En relación con los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 durante el último Ejercicio Fiscal, se realizaron transferencias por un total de 16,988.4 mdp, lo que supone un aumento del 13.3 por ciento en términos reales respecto al año anterior. De esta cantidad, 9,847.6 mdp fueron asignados al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Por otro lado, 7,140.8 mdp se dirigieron al Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

Adicionalmente, el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas registró una dotación de 825.6 mdp; asimismo, el

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos recibió 525.9 mdp.

Los detalles específicos de las participaciones por municipio y por fondo se presentan en los cuadros subsiguientes, proporcionando una visión detallada de la distribución.

Cuadro 3.9
Participaciones a Municipios Desglosadas por Fondo
(Cifras en pesos)

Nº	Municipio	Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo de Compensación del IEPS DE Gasolinas y Diesel	Participaciones Gasolina y Diesel	Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel	ISR Bienes Inmuebles	ISR Participable	FEIEF	Municipios Productores de Hidrocarburos	Total
1	Acajete	14,712,320	3,824,628	221,682	0	187,368	35,279	589,561	103,870	114,171	380,418	97	45,094	1,112,075	1,268,938	0	22,595,501
2	Acatlán	13,694,341	2,573,536	202,358	0	153,382	34,075	557,930	84,484	67,347	224,400	57	33,865	655,227	696,257	0	18,977,259
3	Acayucan	85,682,441	16,027,578	1,301,711	0	1,147,469	202,150	3,408,999	637,572	794,446	2,647,085	675	284,327	3,089,732	8,687,789	1,547,933	125,459,907
4	Actopan	40,066,484	7,521,401	595,961	0	469,370	98,482	1,623,391	259,141	380,639	1,268,284	323	107,031	3,778,696	2,512,462	5,357,472	64,039,137
5	Acula	11,438,437	3,428,405	172,950	0	148,828	27,243	456,994	82,586	77,728	258,989	66	36,276	0	1,059,304	619,857	17,807,663
6	Acultzingo	18,909,903	4,911,714	291,937	0	277,786	43,170	741,662	154,952	309,905	1,032,599	263	72,218	1,801,530	2,483,448	0	31,031,087
7	Agua Dulce	89,628,133	20,748,123	1,315,077	0	954,601	225,914	3,673,066	524,353	399,520	1,331,196	340	202,636	6,379,645	3,420,588	8,637,090	137,440,282
8	Álamo Temapache	90,066,482	20,247,054	1,379,618	0	1,265,810	208,985	3,557,437	704,796	1,038,909	3,461,633	883	321,878	5,918,998	10,507,658	21,957,708	160,637,849
9	Alpatláhuac	15,402,249	2,873,860	237,462	0	224,558	35,262	604,830	125,223	149,557	498,321	127	58,166	790,986	1,983,570	0	22,984,171
10	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	34,734,362	6,523,462	515,204	0	399,281	85,824	1,410,670	220,230	276,942	922,766	235	89,846	213,548	2,002,252	5,508,909	52,903,531
11	Altotonga	38,180,139	8,723,368	590,702	0	567,543	86,770	1,494,546	316,732	782,801	2,608,282	665	148,388	321,206	5,168,231	0	58,989,373
12	Alvarado	45,218,684	12,275,457	678,170	0	559,125	109,417	1,819,333	309,524	476,347	1,587,184	405	132,135	7,293,328	3,513,620	14,204,862	88,177,591
13	Amatitlán	12,208,351	2,971,003	181,814	0	144,194	29,939	494,138	79,643	84,483	281,497	72	33,066	0	792,682	744,623	18,045,505
14	Amatlán de los Reyes	32,595,251	6,106,282	490,854	0	413,614	78,249	1,306,831	229,253	433,168	1,443,309	368	99,328	2,606,340	2,776,695	0	48,579,542
15	Ángel R. Cabada	40,282,379	9,635,088	606,687	0	511,537	96,681	1,614,864	283,539	331,522	1,104,627	282	122,898	2,967,817	3,440,258	3,657,332	64,655,511
16	Apazapan	12,082,114	2,254,370	186,273	0	176,143	27,662	474,456	98,224	71,766	239,124	61	45,624	103,447	1,555,765	0	17,315,029
17	Aquila	9,720,668	2,566,153	144,420	0	112,989	23,945	394,243	62,357	50,864	169,477	43	25,625	194,421	589,123	0	14,054,328
18	Astacinga	16,144,146	4,407,769	249,384	0	237,928	36,811	632,850	132,736	128,546	428,314	109	61,953	1,356,925	2,138,006	0	25,955,477
19	Atlahuilco	17,179,332	3,725,090	266,022	0	256,598	38,970	671,942	143,228	190,620	635,144	162	67,242	1,593,448	2,353,825	0	27,121,623
20	Atoyac	36,763,105	9,517,432	549,037	0	442,339	89,676	1,484,462	244,546	226,208	753,722	192	102,707	2,625,017	2,574,423	0	55,372,866
21	Atzacan	20,064,215	4,882,377	306,396	0	277,011	46,849	794,663	154,121	303,176	1,010,178	258	69,786	1,747,742	2,226,050	0	31,882,822
22	Atzalan	40,099,459	8,996,118	613,104	0	557,602	93,395	1,586,443	310,330	524,232	1,746,736	446	141,007	0	4,540,701	0	59,209,573
23	Ayahualulco	22,940,274	4,268,939	359,138	0	363,257	50,826	888,290	203,219	324,210	1,080,262	276	97,742	254,546	3,618,553	0	34,449,532
24	Banderilla	24,399,278	6,741,685	364,735	0	295,396	59,410	984,428	163,359	227,009	756,393	193	68,868	2,027,155	1,750,607	0	37,838,516
25	Benito Juárez	23,035,532	4,288,877	359,572	0	359,188	51,365	894,409	200,826	226,564	754,908	193	95,996	1,706,207	3,504,946	211,141	35,689,724
26	Boca del Río	222,917,395	55,410,522	3,279,564	0	2,420,580	559,151	9,115,214	1,331,037	1,131,699	3,770,807	962	521,865	37,841,829	9,576,674	7,978,610	355,855,909
27	Calcahualco	16,588,192	3,095,219	255,709	0	241,654	37,989	651,486	134,752	220,626	735,123	188	62,569	63,848	2,131,795	0	24,219,150
28	Camarón de Tejeda	11,171,740	2,774,940	167,295	0	136,799	27,111	450,068	75,694	90,537	301,667	77	32,129	749,475	837,202	497,546	17,312,280
29	Camerino Z. Mendoza	52,873,903	16,543,190	807,120	0	728,376	123,552	2,094,824	405,210	460,143	1,533,192	391	183,280	2,589,785	5,828,993	0	84,171,959
30	Carlos A. Carrillo	11,623,214	2,679,523	176,747	0	156,523	27,372	462,070	86,991	211,395	704,366	180	38,903	0	1,198,451	1,178,793	18,544,528
31	Carrillo Puerto	18,755,719	3,500,240	288,846	0	271,771	43,039	737,249	151,513	230,640	768,490	196	70,182	1,977,829	2,376,701	0	29,172,415
32	Castillo de Teayo	23,414,633	5,849,994	357,000	0	320,314	54,845	928,646	178,144	247,378	824,260	210	80,300	1,367,197	2,529,659	6,248,715	42,401,295
33	Catemaco	48,718,529	13,176,830	745,244	0	679,339	113,359	1,926,615	378,126	615,620	2,051,240	523	172,042	4,093,978	5,560,162	4,780,173	83,011,780
34	Cazones de Herrera	30,626,697	7,800,126	469,512	0	432,434	70,947	1,208,818	240,824	302,594	1,008,240	257	110,225	2,544,868	3,619,234	4,270,435	52,705,211
35	Cerro Azul	35,188,256	6,605,471	523,484	0	412,662	86,466	1,425,546	227,845	242,581	808,277	206	94,169	4,046,495	2,216,706	1,491,179	53,369,343
36	Chacaltianguis	20,096,377	5,212,657	300,673	0	244,674	48,852	810,222	135,347	118,768	395,734	101	57,252	0	1,473,541	2,250,967	31,145,165
37	Chalma	21,791,890	5,204,918	331,849	0	295,958	51,171	865,227	164,546	166,609	555,140	142	73,903	540,379	2,304,591	723,845	33,070,168
38	Chiconamel	12,916,402	2,419,192	194,758	0	165,217	30,930	517,280	91,609	108,883	362,798	93	39,868	0	1,130,666	442,147	18,419,843
39	Chiconquiaco	17,125,449	3,202,430	260,662	0	231,920	40,253	680,239	128,926	186,758	622,277	159	57,822	629,306	1,795,799	0	24,962,000
40	Chicontepec	43,555,205	10,004,625	690,259	0	733,936	93,897	1,667,256	411,512	652,029	2,172,552	554	202,644	2,272,125	7,890,794	13,531,219	83,878,607
41	Chinameca	23,079,569	6,642,827	350,998	0	311,017	54,338	917,411	172,859	239,321	797,415	203	77,333	1,052,494	2,384,749	0	36,080,534
42	Chinampa de Gorostiza	18,677,051	4,643,022	285,823	0	261,079	43,420	738,319	145,334	194,226	647,160	165	66,203	436,103	2,146,420	1,302,463	29,586,788
43	Chocamán	18,419,641	4,867,338	281,517	0	255,544	42,936	728,988	142,207	276,520	921,363	235	64,544	1,649,784	2,072,156	0	29,722,773
44	Chontla	20,330,916	4,798,393	310,276	0	279,678	47,531	805,668	155,581	171,342	570,908	146	70,322	1,135,812	2,232,224	1,650,851	32,559,648
45	Chumatlán	12,688,237	3,109,811	189,542	0	152,930	30,935	512,225	84,554	87,245	290,698	74	35,550	330,707	894,607	28	18,407,143
46	Citlaltépetl	14,427,453	3,579,878	218,808	0	191,219	34,156	574,886	106,199	164,348	547,604	140	47,106	844,835	1,416,859	273,520	22,427,011
47	Coacoatzintla	13,698,763	3,509,189	205,386	0	169,056	33,167	551,300	93,578	130,124	433,571	111	39,903	1,261,991	1,056,865	0	21,183,004
48	Coahuitlán	13,919,506	3,659,036	212,095	0	189,714	32,646	552,368	105,493	150,068	500,026	128	47,464	701,453	1,487,538	3,161	21,560,696
49	Coatepec	66,301,796	17,341,855	996,178	0	829,383	159,869	2,663,424	459,390	789,645	2,631,086	671	197,433	13,462,354	5,372,495	0	111,205,579

Continúa…

Continuación…

Nº	Municipio	Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo de Compensación del IEPS DE Gasolinas y Diesel	Participaciones Gasolina y Diesel	Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel	ISR Bienes Inmuebles	ISR Participable	FEIEF	Municipios Productores de Hidrocarburos	Total
50	Coatzacoalcos	747,239,457	140,446,330	11,032,301	0	8,319,237	1,862,253	30,465,587	4,580,851	2,498,302	8,324,313	2,123	1,828,509	61,252,846	36,835,562	21,671,963	1,076,359,634
51	Coatzintla	32,864,699	7,434,937	494,628	0	415,537	78,984	1,318,286	230,280	509,733	1,698,425	433	99,571	1,489,071	2,765,132	6,322,855	55,722,571
52	Coetzala	8,903,292	1,675,916	130,249	0	92,791	22,561	365,754	50,906	51,819	172,662	44	19,344	0	292,849	0	11,778,187
53	Colipa	14,464,317	2,713,128	216,178	0	174,886	35,233	583,686	96,709	84,171	280,456	72	40,738	0	1,032,494	0	19,722,068
54	Comapa	20,893,507	3,903,338	319,790	0	292,311	48,558	825,829	162,726	254,675	848,575	216	74,156	1,458,644	2,406,871	707,131	32,196,327
55	Córdoba	271,167,384	63,497,759	3,990,601	0	2,950,749	679,811	11,085,462	1,622,758	1,678,025	5,591,160	1,426	637,228	32,249,839	11,793,444	0	406,945,646
56	Cosamaloapan	77,172,052	19,405,229	1,146,716	0	897,908	190,048	3,129,491	495,566	490,071	1,632,912	417	203,782	10,978,273	4,697,524	2,901,001	123,340,990
57	Cosautlán de Carvajal	25,160,990	4,716,940	377,292	0	310,788	60,902	1,012,472	172,039	173,636	578,552	148	73,398	3,116,281	1,947,571	0	37,701,009
58	Coscomatepec	30,837,361	5,732,925	485,436	0	502,372	67,495	1,187,949	281,338	834,660	2,781,076	709	136,815	3,293,813	5,188,655	0	51,330,604
59	Cosoleacaque	148,305,606	40,492,405	2,221,235	0	1,818,034	359,785	5,973,807	1,006,018	1,146,932	3,821,562	975	427,292	2,463,840	11,160,460	0	219,197,951
60	Cotaxtla	62,931,260	11,820,393	932,833	0	720,210	155,684	2,557,229	397,152	226,794	755,676	193	161,546	390,316	3,553,780	3,990,537	88,593,603
61	Coxquihui	18,773,209	4,897,799	293,566	0	295,503	41,698	727,704	165,278	260,177	866,907	221	79,305	131,465	2,920,454	392,373	29,845,659
62	Coyutla	21,077,843	3,927,297	327,621	0	321,317	47,432	821,598	179,496	310,448	1,034,410	264	85,005	520,630	3,037,649	1,204,735	32,895,745
63	Cuichapa	22,281,629	4,171,118	336,997	0	290,421	53,038	889,983	161,171	137,009	456,512	116	70,862	1,296,469	2,075,271	0	32,220,596
64	Cuitláhuac	30,844,242	5,791,964	457,931	0	356,819	76,080	1,251,697	196,875	260,653	868,491	222	80,654	3,397,932	1,830,050	0	45,413,610
65	El higo	42,869,555	10,571,244	638,002	0	504,037	105,264	1,736,167	278,333	188,365	627,631	160	115,225	525,070	2,730,444	1,862,341	62,751,838
66	Emiliano Zapata	46,297,909	11,675,604	696,004	0	581,168	111,516	1,858,964	321,959	719,979	2,398,960	612	138,644	9,653,172	3,798,101	0	78,252,592
67	Espinal	21,217,843	5,266,981	329,063	0	319,577	47,975	828,743	178,441	333,186	1,110,172	283	84,075	1,256,545	2,968,479	3,823,719	37,765,082
68	Filomeno Mata	16,984,634	3,176,973	258,101	0	227,807	40,051	675,607	126,586	314,609	1,048,273	267	56,495	1,025,629	1,730,156	0	25,665,188
69	Fortín	42,941,033	8,062,510	638,005	0	499,286	105,769	1,741,499	275,552	598,801	1,995,199	509	113,260	4,152,552	2,606,019	0	63,729,994
70	Gutiérrez Zamora	46,914,704	8,816,409	693,311	0	525,789	116,715	1,911,238	289,620	243,265	810,557	207	116,141	3,427,534	2,392,812	1,718,084	67,976,386
71	Hidalgotitlán	24,234,082	5,623,361	363,367	0	299,204	58,666	975,232	165,623	229,647	765,181	195	70,642	599,132	1,872,715	1,491,913	36,748,960
72	Huatusco	58,126,285	14,885,737	877,879	0	751,047	138,748	2,324,573	416,632	606,043	2,019,329	515	182,320	3,768,642	5,262,046	0	89,359,796
73	Huayacocotla	25,775,817	4,796,796	403,437	0	407,673	57,137	998,298	228,056	250,221	833,733	213	109,637	217,613	4,054,651	0	38,133,282
74	Hueyapan de Ocampo	42,277,571	9,722,930	645,442	0	582,801	98,768	1,674,833	324,233	508,458	1,694,175	432	146,702	4,126,310	4,669,959	2,677,855	69,150,469
75	Huiloapan de Cuauhtémoc	13,611,654	2,554,201	202,951	0	162,028	33,306	550,389	89,529	86,290	287,517	73	37,353	1,548,416	912,850	0	20,076,557
76	Ignacio de la Llave	25,480,372	4,781,591	379,797	0	302,686	62,383	1,030,573	167,233	191,792	639,050	163	69,683	2,012,065	1,694,441	2,606,900	39,418,729
77	Ilamatlán	16,582,797	3,679,772	259,718	0	263,158	36,707	641,868	147,232	215,585	718,327	183	70,875	68,596	2,628,912	0	25,313,730
78	Isla	48,845,873	12,863,294	734,833	0	615,921	117,491	1,960,063	341,284	423,503	1,411,106	360	147,342	4,160,365	4,071,005	4,738,044	80,430,484
79	Ixcatepec	18,313,506	4,355,051	281,131	0	260,591	42,305	721,946	145,171	169,218	563,832	144	66,687	68,954	2,210,597	810,371	28,009,504
80	Ixhuacán de los Reyes	17,554,534	4,268,094	262,418	0	212,541	42,743	708,260	117,539	136,348	454,308	116	49,553	447,192	1,259,811	0	25,513,457
81	Ixhuatlán de Madero	40,387,670	7,484,711	647,104	0	717,718	84,883	1,529,812	403,146	757,394	2,523,628	644	202,241	360,846	8,173,984	6,873,179	70,146,960
82	Ixhuatlán del Café	27,549,208	7,151,115	418,285	0	367,625	65,074	1,096,659	204,232	279,568	931,517	238	90,911	1,627,381	2,762,974	0	42,544,787
83	Ixhuatlán del Sureste	22,557,708	4,232,614	336,480	0	269,269	55,151	911,797	148,806	161,775	539,032	137	62,192	106,811	1,530,095	488,080	31,399,947
84	Ixhuatlancillo	16,413,739	4,507,960	252,009	0	233,780	37,903	646,958	130,240	297,243	990,410	253	59,854	576,949	1,986,387	0	26,133,685
85	Ixmatlahuacan	18,622,766	4,648,302	275,280	0	209,082	46,308	758,504	115,179	70,356	234,426	60	46,245	97,394	958,370	2,711,932	28,794,204
86	Ixtaczoquitlán	159,016,416	29,746,511	2,415,232	0	2,126,457	375,349	6,328,051	1,181,454	705,680	2,351,318	600	526,478	4,009,153	16,051,799	0	224,834,498
87	Jalacingo	25,785,621	4,806,458	399,844	0	388,062	58,322	1,007,292	216,673	516,059	1,719,503	439	102,053	2,393,319	3,600,292	0	40,993,937
88	Jalcomulco	11,539,735	2,171,634	169,083	0	121,667	29,160	473,452	66,792	100,507	334,887	85	25,612	1,162,847	411,821	0	16,607,282
89	Jáltipan	44,586,925	8,366,570	664,836	0	530,956	109,086	1,802,787	293,386	400,769	1,335,359	341	122,436	2,495,849	2,994,981	0	63,704,281
90	Jamapa	13,299,949	3,189,842	197,659	0	154,916	32,743	539,268	85,505	117,225	390,593	100	35,185	706,480	813,473	618,274	20,181,212
91	Jesús Carranza	32,848,229	8,143,103	495,478	0	421,122	78,604	1,315,100	233,527	344,911	1,149,240	293	101,757	4,591,238	2,897,382	2,064,580	54,684,564
92	Jilotepec	15,199,075	2,850,540	227,355	0	184,803	36,962	612,886	102,221	166,529	554,872	142	43,205	823,053	1,108,772	0	21,910,415
93	José Azueta	33,874,825	8,392,661	504,972	0	402,680	82,919	1,369,974	222,486	236,638	788,475	201	92,745	0	2,258,991	3,463,198	51,690,765
94	Juan Rodríguez Clara	40,039,689	7,497,451	604,608	0	516,771	95,609	1,601,511	286,656	400,674	1,335,042	341	125,366	2,270,276	3,611,340	5,510,884	63,896,218
95	Juchique de Ferrer	30,527,801	5,728,242	455,289	0	364,003	74,661	1,234,129	201,147	170,904	569,450	145	84,010	637,494	2,061,389	0	42,108,664
96	La Antigua	39,532,596	7,439,168	579,419	0	417,746	99,839	1,621,532	229,361	244,076	813,257	207	88,103	4,921,286	1,432,539	4,036,850	61,455,979
97	La Perla	22,439,119	5,161,890	353,375	0	366,308	49,069	864,096	205,155	474,945	1,582,510	404	99,845	335,278	3,792,925	0	35,724,919
98	Landero y Coss	10,678,405	2,660,434	156,871	0	114,738	26,855	437,175	63,056	69,700	232,238	59	24,530	637,697	430,738	0	15,532,496
99	Las Choapas	86,024,985	20,918,492	1,306,397	0	1,149,321	203,119	3,423,820	638,534	945,063	3,148,939	803	284,409	9,359,700	8,659,424	13,047,778	149,110,784
100	Las Minas	11,885,618	3,064,383	176,200	0	136,124	29,398	482,931	75,067	61,360	204,452	52	30,550	447,979	673,516	0	17,267,630
101	Las Vigas de Ramírez	21,847,327	4,084,954	332,753	0	297,024	51,283	867,291	165,146	221,066	736,590	188	74,211	2,785,584	2,317,664	0	33,781,081
102	Lerdo de Tejada	37,364,288	7,012,174	556,706	0	442,664	91,549	1,511,748	244,536	175,003	583,109	149	101,722	0	2,457,183	2,073,770	52,614,601
103	Los Reyes	14,013,206	3,136,293	211,708	0	181,420	33,429	560,258	100,649	110,000	366,518	93	44,092	1,372,375	1,276,798	0	21,406,839
104	Magdalena	11,728,666	3,525,702	176,464	0	147,991	28,206	470,599	82,005	67,399	224,573	57	35,417	817,356	979,787	0	18,284,222
105	Maltrata	16,222,988	3,031,907	247,770	0	224,149	37,869	642,453	124,714	225,575	751,614	192	56,492	2,165,190	1,803,827	0	25,534,740
106	Manlio Fabio Altamirano	22,286,475	5,966,453	335,359	0	281,457	53,581	894,111	155,968	236,335	787,467	201	67,395	599,447	1,867,502	1,773,673	35,305,424
107	Mariano Escobedo	25,104,265	4,683,975	387,116	0	366,403	57,451	985,646	204,330	510,247	1,700,137	434	94,957	2,421,006	3,242,094	0	39,758,061
108	Martínez de la Torre	120,330,063	32,372,235	1,810,935	0	1,520,990	289,217	4,826,937	842,883	979,704	3,264,364	833	364,397	23,420,827	10,113,877	1,601,861	201,739,123
109	Mecatlán	19,642,533	3,665,839	302,455	0	284,371	45,088	772,217	158,531	221,644	738,514	188	73,404	2,151,331	2,483,305	0	30,539,420
110	Mecayapan	15,593,701	2,914,554	238,037	0	214,812	36,438	617,812	119,504	259,350	864,150	220	54,053	378,422	1,719,045	2,533,189	25,543,287
111	Medellín	39,577,482	7,386,457	609,315	0	572,454	90,879	1,556,156	319,120	802,570	2,674,154	682	147,700	171,729	4,991,565	1,683,740	60,584,003
112	Miahuatlán	13,717,249	3,562,900	203,331	0	156,985	33,935	557,404	86,568	80,668	268,784	69	35,212	896,180	774,618	0	20,373,903
113	Minatitlán	229,613,193	42,911,399	3,507,261	0	3,174,784	535,855	9,092,006	1,766,475	1,287,877	4,291,190	1,095	800,436	34,556,355	25,583,072	5,751,490	362,872,488
114	Misantla	54,657,099	13,502,261	822,274	0	689,288	131,463	2,193,214	381,939	599,831	1,998,628	510	164,907	5,073,717	4,557,407	54,715	84,827,253
115	Mixtla de Altamirano	18,546,533	4,036,509	292,919	0	307,223	40,295	712,255	172,154	217,301	724,044	185	84,245	1,498,164	3,237,816	0	29,869,643
116	Moloacán	35,091,026	6,601,438	515,240	0	375,664	88,336	1,437,234	206,408	174,686	582,051	148	80,076	737,141	1,383,517	2,397,625	49,670,590
117	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	88,034,706	18,803,507	1,279,063	0	870,982	225,818	3,636,811	476,357	255,421	851,059	217	173,323	7,527,941	1,822,539	0	123,957,744
118	Naolinco	17,827,939	3,703,134	264,641	0	206,014	43,987	723,578	113,661	224,179	746,963	191	46,530	272,600	1,052,523	0	25,225,940
119	Naranjal	9,970,178	1,873,709	147,306	0	111,560	24,815	406,249	61,445	74,709	248,929	63	24,613	151,733	504,370	0	13,599,679
120	Naranjos Amatlán	34,599,517	8,289,769	515,525	0	409,971	84,771	1,399,859	226,478	257,281	857,257	219	94,219	145,485	2,276,795	1,421,185	50,578,331
121	Nautla	21,030,226	3,950,052	311,761	0	240,831	52,017	854,503	132,808	123,704	412,181	105	54,044	1,665,239	1,191,114	2,107,378	32,125,963
122	Nogales	43,351,463	11,500,437	651,652	0	543,877	104,437	1,740,790	301,292	369,867	1,232,392	314	129,703	4,874,235	3,549,370	0	68,349,829
123	Oluta	25,712,712	4,819,846	385,815	0	318,926	62,159	1,034,096	176,580	194,219	647,135	165	75,518	1,720,996	2,020,800	0	37,168,967

Continúa…

Continuación...

Nº	Municipio	Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automoviles Nuevos	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automoviles Nuevos	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo de Compensación del IEPS DE Gasolinas y Diesel	Participaciones Gasolina y Diesel	Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel	ISR Bienes Inmuebles	ISR Participable	FEIEF	Municipios Productores de Hidrocarburos	Total
124	Omealca	22,626,505	4,231,213	344,347	0	306,179	53,196	898,850	170,201	262,634	875,093	223	76,303	114,342	2,367,154	0	32,326,240
125	Orizaba	299,265,414	82,676,644	4,436,730	0	3,428,623	740,127	12,159,113	1,890,784	971,289	3,236,324	825	769,655	29,137,796	16,985,438	0	455,698,762
126	Otatitlán	17,500,508	4,386,491	258,434	0	195,129	43,597	713,384	107,453	90,683	302,154	77	42,936	0	869,402	239,553	24,749,801
127	Oteapan	17,582,457	3,301,448	261,137	0	203,917	43,338	713,293	112,525	139,366	464,366	118	46,175	802,080	1,055,089	0	24,725,309
128	Ozuluama	44,766,687	9,511,441	667,434	0	532,663	109,551	1,810,244	294,318	234,531	781,455	199	122,762	4,448,656	2,997,054	10,206,464	76,483,459
129	Pajapan	18,946,059	3,522,422	298,154	0	308,172	41,496	730,069	172,572	275,447	917,787	234	83,873	895,523	3,176,793	3,640,978	33,009,579
130	Pánuco	86,460,998	20,375,339	1,305,485	0	1,115,406	206,486	3,458,492	618,710	830,530	2,767,316	706	270,520	4,713,575	7,786,711	47,692,681	177,602,955
131	Papantla	168,999,079	41,544,170	2,572,251	0	2,288,422	397,238	6,712,902	1,272,144	1,772,303	5,905,292	1,506	570,512	12,453,884	17,716,174	30,009,487	292,215,364
132	Paso de Ovejas	30,502,338	5,722,446	455,396	0	366,267	74,448	1,231,981	202,470	312,082	1,039,853	265	84,930	0	2,118,907	1,486,697	43,598,080
133	Paso del Macho	27,118,724	6,485,699	409,636	0	350,733	64,713	1,084,380	194,573	310,009	1,032,946	263	85,190	1,915,555	2,462,696	82,795	41,597,912
134	Perote	40,218,395	7,514,646	615,084	0	560,104	93,622	1,590,779	311,742	725,553	2,417,534	617	141,752	3,315,586	4,573,729	0	62,079,143
135	Platón Sánchez	23,883,572	5,828,469	365,494	0	333,823	55,526	944,153	185,828	213,449	711,209	181	84,645	1,418,297	2,743,935	1,168,285	37,936,866
136	Playa Vicente	45,652,571	9,552,631	680,291	0	541,355	111,828	1,846,873	299,069	449,598	1,498,054	382	124,478	6,477,425	3,013,721	5,917,785	76,166,061
137	Poza Rica de Hidalgo	247,496,813	62,222,003	3,680,100	0	2,892,808	608,725	10,030,795	1,596,950	1,654,466	5,512,656	1,406	658,615	38,772,191	15,368,541	1,230,722	391,726,791
138	Pueblo Viejo	42,214,880	7,888,482	645,234	0	585,887	98,389	1,670,628	326,045	520,075	1,732,883	442	148,009	4,111,904	4,754,167	8,310,777	73,007,802
139	Puente Nacional	23,593,592	6,126,135	353,486	0	289,833	57,202	950,095	160,397	220,429	734,466	187	68,211	604,371	1,789,479	507,108	35,454,991
140	Rafael Delgado	15,567,041	2,905,211	239,715	0	225,440	35,729	611,964	125,680	317,986	1,059,526	270	58,202	2,139,575	1,969,707	0	25,256,046
141	Rafael Lucio	13,543,809	2,543,899	200,778	0	155,094	33,500	550,316	85,528	100,927	336,287	86	34,803	3,874	766,991	0	18,355,892
142	Río Blanco	55,373,490	14,378,139	820,629	0	632,790	137,042	2,250,520	348,919	346,886	1,155,821	295	141,788	3,753,157	3,105,651	0	82,445,127
143	Saltabarranca	13,931,945	3,422,438	207,204	0	163,083	34,252	564,542	90,035	72,214	240,617	61	37,168	603,586	870,720	35,245	20,273,110
144	San Andrés Tenejapan	11,122,070	2,713,288	164,161	0	123,581	27,732	453,563	68,041	57,573	191,833	49	27,122	385,090	542,645	0	15,876,748
145	San Andrés Tuxtla	95,116,508	20,882,302	1,477,333	0	1,444,185	214,385	3,710,096	806,636	2,151,823	7,169,849	1,829	381,357	10,984,816	13,574,040	12,838,539	170,753,698
146	San Juan Evangelista	35,391,874	9,159,125	537,612	0	473,598	83,522	1,408,279	263,138	345,822	1,152,274	294	117,300	2,616,707	3,579,947	5,422,031	60,551,523
147	San Rafael	41,791,577	10,971,655	622,960	0	496,644	102,307	1,690,208	274,399	280,979	936,219	239	114,365	769,369	2,783,607	1,022,755	61,857,283
148	Santiago Sochiapan	31,752,145	5,954,356	475,280	0	387,736	77,118	1,279,644	214,515	221,422	737,774	188	90,903	1,452,795	2,354,756	1,827,160	46,825,792
149	Santiago Tuxtla	50,314,994	9,385,744	776,864	0	739,581	114,839	1,973,197	412,556	679,552	2,264,260	578	192,331	0	6,618,374	2,304,585	75,777,455
150	Sayula de Alemán	35,825,665	6,714,914	537,848	0	445,887	86,517	1,440,147	246,914	415,309	1,383,804	353	105,808	1,467,526	2,850,776	1,218,499	52,739,967
151	Sochiapa	8,769,443	1,650,454	128,418	0	92,069	22,182	359,962	50,532	55,190	183,893	47	19,313	64,470	303,973	0	11,699,946
152	Soconusco	17,702,933	4,594,734	266,001	0	221,537	42,681	711,110	122,710	185,979	619,680	158	52,749	1,050,202	1,436,501	0	27,006,975
153	Soledad Atzompa	26,341,956	6,203,774	419,988	0	457,191	56,006	1,002,547	256,604	445,473	1,484,309	379	127,693	2,221,930	5,079,311	0	44,097,161
154	Soledad de Doblado	28,682,696	5,378,443	429,484	0	351,039	69,617	1,155,600	194,234	302,648	1,008,419	257	82,418	1,706,949	2,145,229	4,336,260	45,843,293
155	Soteapan	25,391,523	4,726,273	396,948	0	399,090	56,433	984,506	223,203	550,549	1,834,423	468	107,036	2,064,842	3,936,419	0	40,671,713
156	Tamalín	22,838,492	4,278,327	344,002	0	290,204	54,804	915,483	160,862	139,750	465,646	119	69,749	1,039,656	1,954,715	3,375,639	35,927,448
157	Tamiahua	31,542,012	5,900,533	479,028	0	421,532	74,469	1,255,329	234,195	244,696	815,323	208	104,328	299,269	3,177,857	10,927,770	55,476,549
158	Tampico Alto	23,115,898	4,329,619	348,502	0	295,430	55,369	925,862	163,802	132,857	442,677	113	71,252	1,453,336	2,017,680	17,015,023	50,367,420
159	Tancoco	9,519,099	1,911,155	140,355	0	104,999	23,781	388,529	57,787	85,083	283,494	72	22,916	133,761	446,658	969,101	14,086,790
160	Tantima	19,469,202	3,643,007	295,237	0	257,862	46,102	775,862	143,206	155,912	519,498	133	63,498	520,922	1,907,842	4,040,308	31,838,591
161	Tantoyuca	85,299,448	15,796,043	1,372,333	0	1,545,577	177,524	3,218,026	868,712	1,296,437	4,319,712	1,102	438,610	6,242,848	17,949,637	6,214,534	144,740,543
162	Tatahuicapan de Juárez	13,762,092	3,153,725	209,487	0	186,465	32,342	546,603	103,659	231,609	771,720	197	46,502	322,785	1,445,266	3,561,190	24,373,642
163	Tatatila	12,543,996	3,102,849	187,860	0	153,683	30,437	505,316	85,039	95,307	317,562	81	36,106	441,653	941,894	0	18,441,783
164	Tecolutla	35,737,000	6,694,995	538,094	0	453,105	85,814	1,432,956	251,132	263,507	878,004	224	108,756	2,496,948	3,035,651	11,234,649	63,210,835
165	Tehuipango	30,647,700	5,669,133	496,091	0	571,239	62,847	1,149,284	321,362	524,611	1,747,998	446	163,732	2,520,397	6,816,411	0	50,691,251
166	Tempoal	50,272,974	9,403,140	764,152	0	675,323	118,487	1,999,284	375,283	372,845	1,242,314	317	167,621	2,209,902	5,145,001	5,497,914	78,244,557
167	Tenampa	12,590,954	3,079,934	189,049	0	156,822	30,400	506,090	86,845	89,357	297,737	76	37,231	524,524	1,004,562	0	18,593,581
168	Tenochtitlán	14,349,828	3,729,786	214,141	0	171,781	35,055	579,816	94,945	86,829	289,312	74	39,751	464,819	984,628	0	21,040,765
169	Teocelo	23,994,095	5,939,562	355,948	0	276,089	59,271	974,356	152,290	166,022	553,183	141	62,169	1,669,255	1,389,375	0	35,591,756
170	Tepatlaxco	15,760,299	4,168,765	239,089	0	209,240	37,290	627,841	116,216	120,843	402,647	103	51,595	847,651	1,555,947	0	24,137,526
171	Tepetlán	13,000,385	3,299,953	194,755	0	159,594	31,525	523,562	88,318	111,194	370,498	95	37,543	430,785	983,533	0	19,231,740
172	Tepetzintla	18,735,307	3,498,087	287,740	0	267,299	43,238	738,267	148,924	199,292	664,039	169	68,495	606,108	2,277,787	1,219,997	28,754,749
173	Tequila	19,817,970	4,691,098	306,723	0	295,171	45,005	775,514	164,741	245,068	816,564	208	77,247	1,500,619	2,696,021	0	31,431,949
174	Texcatepec	20,762,091	3,866,861	323,480	0	320,547	46,484	807,528	179,154	189,138	630,206	161	85,291	1,554,024	3,085,418	0	31,850,383
175	Texhuacán	13,624,431	4,317,735	209,034	0	193,261	31,509	537,360	107,648	100,193	333,842	85	49,378	1,202,154	1,630,570	0	22,337,200
176	Texistepec	23,637,015	4,422,706	358,519	0	313,484	55,947	941,769	174,107	255,891	852,627	217	77,254	655,298	2,325,969	1,873	34,072,676
177	Tezonapa	47,420,422	8,838,568	735,625	0	715,249	107,161	1,851,742	399,393	637,807	2,125,166	542	188,293	1,148,987	6,657,783	0	70,826,738
178	Tierra Blanca	106,119,296	23,367,193	1,570,412	0	1,200,757	263,332	4,318,162	661,749	839,745	2,798,020	714	267,121	10,508,526	5,676,361	12,548,524	170,139,912
179	Tihuatlán	71,734,403	16,310,763	1,094,646	0	986,192	167,741	2,842,936	548,590	966,198	3,219,361	821	247,886	1,250,212	7,862,061	13,714,285	120,946,095
180	Tlachichilco	18,043,193	3,363,505	279,671	0	270,933	40,846	705,107	151,261	146,324	487,549	124	71,176	215,240	2,505,210	0	26,280,139
181	Tlacojalpan	16,016,716	4,483,365	238,748	0	190,323	39,210	647,783	105,154	82,415	274,604	70	43,824	1,194,214	1,066,440	493,720	24,876,586
182	Tlacolulan	14,661,258	3,991,320	222,434	0	194,744	34,684	584,017	108,167	131,064	436,703	111	48,034	755,049	1,449,651	0	22,617,236
183	Tlacotalpan	27,063,985	7,171,713	404,366	0	326,586	65,961	1,092,407	180,578	139,558	465,005	119	75,976	721,949	1,917,090	1,979,268	41,604,561
184	Tlacotepec de Mejía	12,866,731	2,417,687	190,282	0	144,917	31,968	523,861	79,846	60,369	201,150	51	32,129	690,215	672,747	0	17,911,953
185	Tlalixcoyan	34,905,614	6,535,467	527,381	0	452,087	83,257	1,395,470	250,816	353,239	1,176,988	300	109,900	1,418,248	3,184,674	6,536,320	56,929,761
186	Tlalnelhuayocan	14,967,982	2,800,580	227,063	0	198,685	35,418	596,293	110,353	217,628	725,135	185	48,988	1,262,251	1,476,915	0	22,667,476
187	Tlaltetela	15,849,977	2,956,916	244,597	0	232,309	36,216	621,879	129,572	191,400	637,742	163	60,329	1,127,015	2,069,427	36,428	24,193,970
188	Tlapacoyan	47,082,921	12,533,936	712,411	0	615,315	111,978	1,879,897	341,515	588,261	1,960,077	500	150,366	2,888,182	4,422,828	43,528	73,331,715
189	Tlaquilpa	18,363,262	5,307,263	284,547	0	275,290	41,597	717,810	153,684	138,364	461,027	118	72,265	120,661	2,539,305	0	28,475,193
190	Tlilapan	10,328,619	1,936,802	154,643	0	126,339	25,073	416,162	69,902	87,345	291,031	74	29,651	632,850	770,862	0	14,869,353

Continúa...

Continuación…

Nº	Municipio	Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automoviles Nuevos	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automoviles Nuevos	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo de Compensación del IEPS DE Gasolinas y Diesel	Participaciones Gasolina y Diesel	Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel	ISR Bienes Inmuebles	ISR Participable	FEIEF	Municipios Productores de Hidrocarburos	Total
191	Tomatlán	16,395,872	4,339,424	244,090	0	193,197	40,234	663,829	106,696	86,998	289,875	74	44,232	1,059,941	1,054,035	0	24,518,497
192	Tonayán	13,742,436	3,432,533	204,312	0	160,479	33,808	557,031	88,587	89,303	297,557	76	36,514	894,330	849,974	0	20,386,940
193	Totutla	16,154,624	4,037,391	245,435	0	216,397	38,110	642,712	120,239	200,451	667,900	170	53,628	1,734,023	1,639,219	0	25,750,299
194	Tres Valles	45,393,616	10,416,887	676,995	0	541,250	111,019	1,835,104	299,094	438,657	1,461,601	373	124,916	3,693,679	3,065,028	2,990,355	71,048,574
195	Tuxpan	277,079,967	90,848,802	4,211,655	0	3,722,186	653,036	11,019,012	2,068,456	1,295,175	4,315,507	1,100	923,894	35,818,373	28,359,837	16,169,643	476,486,643
196	Tuxtilla	8,757,501	2,056,164	128,561	0	93,620	22,053	358,742	51,435	38,475	128,199	33	19,933	45,512	342,201	269,731	12,312,160
197	Úrsulo Galván	30,101,316	7,700,870	447,261	0	350,122	74,136	1,220,721	193,233	253,559	844,854	216	79,443	3,612,643	1,829,723	2,734,177	49,442,274
198	Uxpanapa	21,027,950	3,907,658	331,790	0	346,638	45,786	808,286	194,207	408,394	1,360,763	347	94,865	1,378,938	3,632,047	675,491	34,213,160
199	Vega de Alatorre	33,813,781	6,352,396	500,676	0	384,088	83,821	1,375,292	211,718	202,824	675,807	172	85,686	1,894,819	1,842,833	5,020,008	52,443,921
200	Veracruz	888,707,705	242,451,400	13,198,473	0	10,303,199	2,190,758	36,055,141	5,685,410	4,803,365	16,004,750	4,082	2,332,443	100,935,676	53,241,857	32,767,139	1,408,681,398
201	Villa Aldama	15,992,699	2,998,253	239,766	0	197,299	38,724	643,647	109,210	139,061	463,349	118	46,560	0	1,232,324	0	22,101,010
202	Xalapa	600,288,080	146,699,573	8,848,285	0	6,607,145	1,500,498	24,507,392	3,635,862	3,834,074	12,775,087	3,259	1,439,583	100,750,521	27,837,678	0	938,727,037
203	Xico	26,593,313	4,972,415	405,004	0	361,371	62,434	1,055,773	200,919	408,047	1,359,607	347	90,265	2,292,717	2,817,083	0	40,619,295
204	Xoxocotla	17,203,840	3,204,969	267,650	0	263,547	38,639	670,032	147,252	106,244	354,005	90	69,877	1,672,532	2,509,017	0	26,507,694
205	Yanga	18,190,385	3,413,357	271,237	0	216,620	44,504	735,492	119,696	174,290	580,731	148	49,952	1,139,427	1,221,947	0	26,157,786
206	Yecuatla	20,475,861	4,920,572	305,161	0	243,017	50,144	828,258	134,259	142,069	473,373	121	55,912	654,721	1,356,564	0	29,640,032
207	Zacualpan	17,642,315	3,299,988	268,097	0	236,637	41,602	701,764	131,492	111,092	370,156	94	58,686	135,503	1,797,355	0	24,794,781
208	Zaragoza	15,605,102	3,786,937	232,777	0	186,302	38,152	630,757	102,957	162,871	542,686	138	43,033	1,174,486	1,059,090	0	23,565,288
209	Zentla	14,164,916	2,741,217	208,807	0	155,989	35,402	578,262	85,842	137,917	459,539	117	34,001	971,207	658,745	209,847	20,441,808
210	Zongolica	41,127,168	9,181,659	651,161	0	689,758	88,855	1,575,735	386,678	652,838	2,175,249	555	190,088	2,963,229	7,375,635	0	67,058,608
211	Zontecomatlán	20,187,026	3,750,251	319,065	0	335,644	43,786	774,712	188,104	227,557	758,218	193	92,178	1,436,710	3,552,956	0	31,666,400
212	Zozocolco de Hidalgo	21,031,936	3,918,050	327,239	0	322,368	47,226	819,046	180,121	238,030	793,110	202	85,495	657,704	3,071,406	0	31,491,933
	TOTAL	**10,083,342,880**	**2,328,713,891**	**151,571,486**	**0**	**126,505,051**	**24,291,492**	**404,898,670**	**70,080,174**	**82,852,431**	**276,063,292**	**70,416**	**30,169,007**	**876,645,048**	**825,607,142**	**525,948,650**	**15,806,759,629**

1.3.3 Inversión Pública

La inversión pública representa, en el ejercicio del presupuesto estatal, las erogaciones destinadas al desarrollo de infraestructura, la transformación productiva, el capítulo detonador del empleo y el bienestar de la gente.

La construcción de infraestructura básica, regional y estratégica en la geografía veracruzana, como la construcción de caminos y carreteras, la introducción de drenaje y agua potable, un aula, un centro de salud, la pavimentación de una calle, la electrificación de una colonia, así como la realización de programas de desarrollo agrícola, ganadero, acuícolas, entre otros rubros, son resultado de políticas, estrategias, programas y acciones que se diseñan e instrumentan en el apartado de inversión pública por parte de las dependencias y entidades del gobierno estatal.

En el año 2023, en el marco de las normativas que sustentan la aplicación de estos recursos destinados a inversión pública, conforme al origen de las distintas fuentes de financiamiento, que son en su mayoría de naturaleza federal, así como a los criterios de elegibilidad y destino, se canalizaron importantes asignaciones presupuestales a las dependencias y entidades, que en el marco de responsabilidad, atribuciones y funciones, estuvieron a cargo de su aplicación.

De esta manera, a continuación se detallan y desglosan en este apartado los fondos presupuestales asignados de manera inicial, así como en el transcurso del ejercicio, los cuales fueron aplicados por las dependencias y entidades ejecutoras durante el ejercicio 2023.

En primera instancia, se muestra el cuadro de presupuesto aprobado, modificado y devengado, por Ramo y Fuente de Financiamiento. Del cual

derivan otros cuadros que dan cuenta a detalle de cada fondo por importe en orden descendente, de acuerdo al ramo que los sustenta.

En los cuales se observan los fondos transferidos o ministrados en el ejercicio, los que provienen de financiamientos anteriores, así como los reintegros que fueron tramitados y gestionados a la Federación, como dispone el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

En ese orden siguen a nivel resumen los cuadros: por unidad presupuestal; por unidad presupuestal y fuente de financiamiento; por programa presupuestario; por finalidad y función; y por sector.

Por último, en tomo anexo, se reportan de manera desglosada, los Programas y Proyectos de Inversión, financiados con recursos que fueron asignados a inversión pública tanto de origen federal como estatal, los cuales se publican en el portal de la Secretaría, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

1.3.3.1 Recursos Destinados a Inversión Pública

De manera inicial, en el ejercicio presupuestal que se informa, fueron destinados y aprobados por el H. Congreso del Estado al renglón de inversión pública 5,959.0 millones de pesos (mdp), los cuales aparecieron publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 518 del jueves 29 de diciembre de 2022, distribuidos en primera instancia a once dependencias, entidades y organismos autónomos. (Cuadro 4.1).

1.3.3.2 Presupuesto modificado por Ramo y Fuente de Financiamiento

El comportamiento del presupuesto destinado a inversión pública hasta el cierre del ejercicio se reflejó, como lo muestra el cuadro, mediante las columnas de presupuesto aprobado y modificado, cuyas variaciones fueron resultado de un proceso de ajuste programático al gasto de inversión, que en otros términos y significado, comprende las ampliaciones o reducciones presupuestarias y programáticas realizadas al gasto de inversión.

Al presupuesto aprobado por 5,959.0 mdp se agregaron en el transcurso y hasta el cierre del ejercicio transferencias federales y recursos estatales que sumaron 8,511.0 mdp, con los cuales el presupuesto modificado para inversión pública alcanzó 14,470.0 millones de pesos.

Este último importe alcanzado, se integró de la siguiente manera:

- 9,095.9 mdp correspondieron a las asignaciones provenientes de la Federación, las cuales representaron 62.9 por ciento;

- 5,373.0 mdp de recursos estatales, el 37.1 por ciento del total.

Cuadro 4.1
Resumen de Recursos Modificados y Devengados por Ramo y Fuente de Financiamiento
(Millones de pesos)

Recursos	Presupuesto		Variación	Presupuesto Devengado
	Aprobado	Modificado		
Recursos Provenientes de la Federación	**5,717.0**	**9,095.90**	**3,378.9**	**5,752.70**
Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios	3,723.5	**5,354.5**	**1,631.0**	**3,692.2**
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	1,930.0	2,211.3	281.3	1,792.4
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	1,093.5	1,589.2	495.7	1,029.8
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	700.0	950.1	250.1	705.1
Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente (FAM REMANENTE)	-	602.7	602.7	164.4
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	-	1.2	1.2	0.5
Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas	**1,993.5**	**3,644.7**	**1,651.2**	**1,979.40**
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Terrestres (HIDROTERRESTRES)	1,150.3	2,260.9	1,110.6	1,312.7
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas (HIDROMARITIMAS)	843.2	1,302.5	459.3	605.7
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)		60.7	60.7	60.7
Fondo Regional (FONREGION)	-	20.3	20.3	-
Convenio Zonas Arqueológicas (CONZA)	-	0.3	0.3	0.3
Ramo 04 Gobernación	-	**9.6**	**9.6**	**9.5**
Comisión Nacional de Busqueda de Personas (CNB)	-	9.6	9.6	9.5
Ramo 09 Comunicaciones y Transportes	-	**70.3**	**70.3**	**65.3**
Convenio SCT Reconstrucción de Caminos y Carreteras (CONVENIO SCT) 1/	-	-	-	-
Caminos y Puentes Federales (CAPUFE)	-	70.3	70.3	65.3
Ramo 11 Educación Pública	-	**16.7**	**16.7**	**6.3**
Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para la Educación Media Superior (FCIIEMS)	-	16.7	16.7	6.3
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	-	**0.1**	**0.1**	-
Programa S254 Prevención de Riesgos 2018 (PROGRAMA S254)	-	0.1	0.1	-
Crédito a Largo Plazo	-	**1.1**	**1.1**	-
Adelanto Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (ADELANTO FISE)	-	1.1	1.1	-
Recursos Provenientes del Estado	**242.0**	**5,373.0**	**5,131.0**	**2,931.3**
Bono Cupón Cero (BONO CUPON CERO)		2,047.1	2,047.1	846.9
Recursos Fiscales Propios del Estado (RECURSOS FISCALES)	242.0	1,412.4	1,170.4	935.1
Derivados Financieros Swap (Otros Recursos de Libre Disposición DERIVADOS FINANCIEROS SWAP)		918.8	918.8	191.1
Liquidación Swap (Otros Recursos de Libre Disposición) (LIQUIDACIÓN SWAP)		398.6	398.6	395.2
Crédito Recursos Estatales (CRÉDITO RECURSOS ESTATALES)	-	310.6	310.6	310.6
Participaciones Federales (Ingresos de Libre Disposición) (PARTICIPACIONES FED)	-	263.3	263.3	230.7
Remanente de Dependencias y Entidades (REMANENTE DEP)	-	17.9	17.9	17.8
Recursos para la Estancia Garnica (ESTANCIA GARNICA)	-	3.9	3.9	3.9
Fondos Originados por Bienes Recuperados (FOBIRE)	-	0.4	0.4	-
Aprovechamientos-19 (APROVECHAMIENTOS)	-	-	-	-
TOTAL:	**5,959.0**	**14,470.0**	**8,511.0**	**8,684.0**

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.
Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.
Ver cuadro de Unidad Presupuestal y Fuente Financiamiento

En el detalle del cuadro 4.1, la columna de presupuesto devengado, se refiere a las obligaciones de pago por la conclusión y recepción de bienes y servicios, obras que fueron contratadas, gestionadas y tramitadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, y que el Gobierno del Estado reconoció a favor de terceros. En el ejercicio que se informa, el importe devengado ascendió a 8,684.0 millones de pesos, de los cuales 5,752.7 mdp, el 66.2 por ciento, corresponden a recursos federales y 2,931.3 mdp, el 33.8 por ciento, a recursos provenientes del Estado.

1.3.3.2.1 Aplicación de los Recursos Provenientes de la Federación

El presupuesto total canalizado al rubro de inversión pública por el Gobierno del Estado, se conforma en su mayor parte de diversos ramos administrativos y generales contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Aparecen en primer término los fondos provenientes del Ramo General 33, que tienen su principal regulación normativa en el Artículo 25 de la Ley General de Coordinación Fiscal (LCF), los cuales se constituyen en uno de los mecanismos de política presupuestaria diseñados para transferir a los estados y municipios recursos que permiten fortalecer su capacidad de respuesta a las demandas y necesidades de la población.

Estos fondos fueron los siguientes:

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), denominado para efectos de registro y control por la Secretaría Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, el Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente (FAM Remanente), el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las

Entidades Federativas (FAFEF) y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Estos fondos, a excepción del FAM Remanente el cual cuenta con otra mecánica de distribución, fueron asignados a los estados del país teniendo como referencia un determinado porcentaje de la Recaudación Federal Participable (RFP).

También se consideran en este apartado de inversión pública otros fondos provenientes de los ramos administrativos 04, 09, 11, 15 y 23 denominado Provisiones Salariales y Económicas del PEF 2023, que fueron canalizados a través de convenios de reasignación o para el otorgamiento de subsidios, los cuales se reflejan en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN DE LOS FONDOS FEDERALES 2023 Y DE EJERCICIOS ANTERIORES POR RAMO

Ramo	Fondo	Descripción
04	CNB	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas
09	CAPUFE	Caminos y Puentes Federales
11	FCIIEMS	Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para la Educación Media Superior
15	PROGRAMA S254	Programa S254 Prevención de Riesgos
21	HIDROTERRESTRES	Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Terrestres
	HIDROMARITIMAS	Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Marítimas
	FIES	Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados
	FONREGION	Fondo Regional
	CONZA	Convenio Zonas Arqueológicas
33	FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
	FISE	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal
	FAMREMANENTE	Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente
	FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados
	FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Nota: Elaboración con datos normativos de los fondos.

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN

Estos fondos federales mostraron, en el ejercicio que se informa, un presupuesto modificado de 9,095.9 mdp, lo que significó la mayor parte del Capítulo de Inversión Pública, como se detallan enseguida:

Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios

Los fondos FAM, FISE, FAFEF y FASP provenientes de este Ramo presupuestario se determinan cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de conformidad con los criterios de distribución que establece la LCF.

En este grupo se contempla el FAM Remanente, que procede y deriva de la potenciación de recursos del FAM normal.

Estos fondos de aportaciones alcanzaron, en el ejercicio que se informa, un presupuesto modificado en su conjunto de 5,354.5 mdp, que comprenden Rendimientos Financieros Generados (RFG), y de los que fueron devengados en total 3,692.2 millones de pesos.

Estos fondos, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

El FAM está regulado por los artículos 25, 39, 40 y 41 de la LCF, los cuales, entre otras cosas, establecen que estas aportaciones se deberán destinar:

- En un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios y de asistencia social; y,
- El 54% restante, a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria.

La entidad contó con recursos transferidos del FAM 2023, por un importe de 1,675.5 mdp, a los cuales fueron agregados 497.1 mdp provenientes de financiamiento 2022 y anteriores, para llegar a un presupuesto ministrado de 2,172.6 mdp.

Cabe mencionar que de los recursos derivados de financiamiento 2022 y anteriores, fueron gestionados reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por un monto de 11.5 mdp, los cuales no fueron aplicados por las ejecutoras de obra, para quedar el presupuesto modificado del capital del fondo en 2,161.1 millones de pesos.

A este importe modificado se sumaron RFG por 66.3 mdp, de los que fueron gestionados reintegros por 16.1 mdp, quedando los rendimientos en un presupuesto modificado de 50.2 mdp, y el presupuesto total disponible del fondo en 2,211.3 millones de pesos en el ejercicio.

De este total disponible fueron devengados, incluyendo rendimientos, un importe de 1,792.4 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.2).

Cuadro 4.2 Ministraciones de Recursos del FAM
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2023	1,675.5	0.0	1,675.5	1,282.5	41.5	0.0	41.5	20.1
Financiamiento 2022	497.1	11.5	485.6	481.1	24.8	16.1	8.7	8.7
Total	**2,172.6**	**11.5**	**2,161.1**	**1,763.6**	**66.3**	**16.1**	**50.2**	**28.8**

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.
Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.
Nota: Fueron gestionados reintegros de capital por 11.5 mdp y de rendimientos por 16.1mdp. Asimismo, fueron considerados ingresos por rendimientos 2022 por un

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)

Los recursos provenientes del fondo FISE fueron destinados, conforme lo establece la normativa de los artículos 25 y 33 letra A fracción II, 34 y 35 de la LCF, exclusivamente a:

- Ejecución de obras,
- Acciones sociales básicas y,

Como lo contempla la Ley General de Desarrollo Social y Zonas de atención prioritaria:

- A inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

En el ejercicio que se informa, fueron transferidos del FISE al Estado de Veracruz 1,358.3 mdp, cifra a la que se sumó financiamiento 2022 y anteriores por 439.2 mdp, para un total ministrado de 1,797.5 mdp.

Como resultado de la reducción por 264.8 mdp que fuera destinada para amortizar el crédito denominado Adelanto FISE y el importe gestionado como reintegro de capital por 8.8 mdp, para un total de 273.6 mdp, el presupuesto modificado alcanzó 1,523.9 mdp.

A este importe, se agregaron RFG por un monto de 74.2 mdp, de los que fueron gestionados reintegros por 8.9 mdp, por lo que el presupuesto modificado de los rendimientos ascendió a 65.3 mdp, para alcanzar un presupuesto modificado total del FISE de 1,589.2 mdp. De este total disponible, incluyendo rendimientos, fueron devengados 1,029.8 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.3).

Cuadro 4.3
Ministraciones de Recursos del FISE
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2023 1/	1,358.3	264.8	1,093.5	624.3	42.5	-	42.5	3.4
Financiamiento 2022	439.2	8.8	430.4	380.9	31.7	8.9	22.8	21.2
Total	**1,797.5**	**273.6**	**1,523.9**	**1,005.2**	**74.2**	**8.9**	**65.3**	**24.6**

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.
Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.
1/ Reducción para amortizar el Crédito denominado Adelanto FISE 2022 por $264,845,528.30.
Nota: Se gestionaron reintegros de capital por 8.8 mdp y de rendimientos por 8.9 mdp. Fueron incluidos, asimismo, ingresos por rendimientos 2022 por un importe de 8.7

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

De acuerdo con su normativa, determinada en el artículo 25 fracción VIII, y en el 46 y 47 de la LCF, los recursos del FAFEF se destinan a diversos rubros, como: infraestructura, saneamiento financiero y pensiones, a la modernización de los registros públicos de la propiedad, del comercio local, a los sistemas de recaudación locales y de protección civil, así como para apoyar la educación pública.

En el ejercicio que se reporta, fueron transferidos para inversión pública 699.7 mdp, a los que se sumaron recursos de financiamiento 2022 y de años anteriores por 247.4 mdp, para un importe total ministrado de 947.1 mdp. Importe del que fueron gestionados reintegros por 0.9 mdp, resultando un presupuesto modificado de 946.2 millones de pesos.

Cabe mencionar que a estos recursos se agregaron RFG por un importe de 3.9 mdp, con lo que el presupuesto modificado del fondo ascendió a un total de 950.1 mdp. De esta cifra, incluyendo rendimientos, fueron devengados 705.1 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.4).

Cuadro 4.4
Ministraciones de Recursos del FAFEF
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2023	699.7	0.0	699.7	459.8	0.0	0.0	0.0	0.0
Financiamiento 2022	247.4	0.9	246.5	241.4	3.9	0.0	3.9	3.9
Total	**947.1**	**0.9**	**946.2**	**701.2**	**3.9**	**0.0**	**3.9**	**3.9**

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.
Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.
Nota: Fueron gestionados reintegros de capital y de rendimientos generados por un importe total de 0.9 mdp.

Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente (FAM REMANENTE)

Este fondo se sustenta en el artículo 52 de la LCF, el cual establece que los recursos que se obtengan mediante este mecanismo podrán destinarse a infraestructura directamente relacionada con los fines establecidos en el artículo 40 de la LCF.

Su marco de acción y orientación lo constituyen los Lineamientos para el registro de los Recursos del FAM para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN), así como el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del FAM.

En el ejercicio que se informa, fueron transferidos al Estado 256.2 mdp, a los que se agregaron recursos ingresados como financiamiento 2022 y anteriores por una suma de 344.1 mdp, para un total ministrado y modificado de 600.3 mdp. Cabe mencionar que a estos recursos se agregaron RFG por un importe de 2.4 mdp, con lo que el presupuesto modificado total del fondo ascendió a 602.7 mdp.

De este monto, fueron devengados, incluyendo rendimientos, 164.4 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.5).

Cuadro 4.5
Ministraciones de Recursos del FAM REMANENTE
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2023	256.2	0.0	256.2	8.3	0.7	0.0	0.7	0.0 1/
Financiamiento 2022	344.1	0.0	344.1	155.7	1.7	0.0	1.7	0.4
Total	**600.3**	**0.0**	**600.3**	**164.0**	**2.4**	**0.0**	**2.4**	**0.4**

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.
Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.
1/ El monto devengado de rendimientos corresponde a $5,292.97
Nota: Fueron considerados ingresos por rendimientos por un monto de 0.6 mdp.

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en los Estados (FASP)

Este fondo está regulado por los artículos 25 fracción VII, 44 y 45 de la LCF. A través del mismo fueron asignados para inversión pública, en el ejercicio 2023, un importe de 0.7 mdp, a los que se agregaron recursos provenientes de financiamiento 2022 por un importe de 0.5 mdp, para un total ministrado y modificado de 1.2 mdp. De esta cifra, fueron devengados un total de 0.5 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.6).

Cuadro 4.6
Ministraciones de Recursos del FASP
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2023	0.7	0.0	0.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Financiamiento 2022 [1]	0.5	0.0	0.5	0.5	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	**1.2**	**0.0**	**1.2**	**0.5**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.
Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.
1/ El monto del capital de financiamiento 2022 contiene un reintegro de $164.

Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas

Este Ramo 23 denominado Provisiones Salariales y Económicas, funciona como un instrumento de política presupuestaria para apoyar a las Entidades Federativas y Municipios a través de distintos fondos para fines específicos.

De este Ramo fueron canalizados para el Capítulo de Inversión Pública, en el periodo que se informa, los siguientes fondos:

Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Terrestres (HIDROTERRESTRES); Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Marítimas (HIDROMARITIMAS); Fideicomiso para la

Infraestructura en los Estados (FIES), Fondo Regional (FONREGIÓN); y el Convenio Zonas Arqueológicas (CONZA).

Los artículos 2 fracciones LIII y LIV, 34, 74 y 75 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) constituyen su normativa, así como el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de manera específica en el Título Segundo relativo al Federalismo, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, entre otras normativas, y su propósito es apoyar el desarrollo social y económico de las entidades federativas, y su aplicación debe prevalecer conforme a la naturaleza y características de cada uno de los fondos.

Los recursos provenientes de este Ramo, que fueron transferidos en el ejercicio que se reporta, presentaron un presupuesto modificado en su conjunto de 3,644.7 mdp, de los cuales fueron devengados 1,979.4 mdp, a través de los fondos mencionados y que se presentan a continuación

Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Terrestres (**HIDROTERRESTRES**)

Este fondo, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, se integra con los recursos recaudados del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos, mismo que para efectos del artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal no se incluirá en la recaudación federal participable, lo que otorga facultades a la SHCP para definir reglas y procedimientos para su distribución entre las entidades federativas y los municipios.

A través de este Fondo, el Estado de Veracruz contó en 2023 con transferencias por 1,238.3 mdp y recursos derivados de financiamiento 2022 y anteriores por una suma de 961.5 mdp, para un total ministrado y modificado de capital por 2,199.8 mdp.

A este importe se agregaron RFG por 61.1 mdp, cifra que generó un total disponible como presupuesto modificado de 2,260.9 millones de pesos.

De este total disponible, incluyendo rendimientos, fueron devengados 1,312.7 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.7).

Cuadro 4.7
Ministraciones de Recursos de HIDROTERRESTRES
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2023	1,238.3	0.0	1,238.3	553.5	31.0 1/	0.0	31.0	0.0
Financiamiento 2022 2/	961.5	0.0	961.5	754.3	30.1 3/	0.0	30.1	4.9
Total	**2,199.8**	**0.0**	**2,199.8**	**1,307.8**	**61.1**	**0.0**	**61.1**	**4.9**

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.
Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.
1/ Fueron contemplados ingresos por rendimientos 2023 por 31.0 mdp
2/ Se incluyeron ingresos de capital 2022 por 107.5 mdp
3/ Se consideraron ingresos por rendimientos 2022 equivalentes a 16.2 mdp.

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Marítimas (HIDROMARÍTIMAS)

La transferencia de estos recursos al Estado se concreta mediante el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la SHCP y el Gobierno del Estado.

Deriva de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, la cual señala en el artículo 57, que en los casos en que las Áreas Contractuales o las Áreas de Asignación se ubiquen en regiones marítimas, el 100% de los recursos recaudados se destinará a las Entidades Federativas en cuya región se localicen dichas áreas.

En el ejercicio que se reporta fueron transferidos al Estado 843.2 mdp, a los que se agregaron recursos derivados de financiamiento 2022 y anteriores por 423.3 mdp, para un importe ministrado y modificado de 1,266.5 mdp.

Se adicionaron a este importe RFG por un monto ministrado de 36.0 mdp, por lo que el presupuesto modificado total ascendió a 1,302.5 mdp. Cifra de la que fueron devengados, incluyendo rendimientos, un total de 605.7 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.8).

Cuadro 4.8
Ministraciones de Recursos de HIDROMARÍTIMAS
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2023	843.2	0.0	843.2	361.7	17.7 2/	0.0	17.7	0.0
Financiamiento 2022 1/	423.3	0.0	423.3	241.3	18.3 3/	0.0	18.3	2.7
Total	**1,266.5**	**0.0**	**1,266.5**	**603.0**	**36.0**	**0.0**	**36.0**	**2.7**

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.
Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.
1/ Considera ingresos 2022 por un importe de 63.5 mdp
2/ contiene ingresos por rendimientos 2023 por 17.7 mdp
3/ Contiene 9.8 mdp de ingresos por rendimientos 2022.

Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)

Este fondo denominado FIES tiene como fundamento principal el artículo 19, fracción IV, inciso d), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y se rige por los Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2022.

Su asignación presupuestal se fundamenta en el Convenio para el establecimiento del Calendario de Ejecución de los Programas y/o Proyectos de Inversión que se ejecutarán con cargo al FIES.

Estos recursos transferidos en 2022 al Estado ascendieron a un importe ministrado y modificado de 60.7 mdp, mismos que fueron devengados en su totalidad (Cuadro 4.1 y 4.9).

Cuadro 4.9
Ministraciones de Recursos del FIES
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2022	**60.7**	0.0	60.7	60.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	**60.7**	**0.0**	**60.7**	**60.7**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.
Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.
Nota: Fueron gestionados reintegros al fondo 2022 por 32,016.00 pesos. Asimismo, de reintegros por rendimientos 2022 por 18 mdp y fueron considerados ingresos por rendimientos al fondo 2022 por un importe de 13 mdp.

Fondo Regional (FONREGIÓN)

El propósito de estos recursos es apoyar a las 10 entidades federativas con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a servicios básicos de educación y salud; mantener e incrementar el capital físico o capacidad productiva, así como a construcción, rehabilitación, ampliación y equipamiento de infraestructura básica.

En el ejercicio que se reporta, se canalizaron recursos de financiamiento 2022 por un importe modificado de 20.3 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.10).

Cuadro 4.10
Ministraciones de Recursos del FONREGION
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Financiamiento 2022	**20.3**	0.0	20.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	**20.3**	**0.0**	**20.3**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

Convenio Zonas Arqueológicas (CONZA)

Los recursos CONZA derivan de la recaudación proveniente del derecho por el acceso a los museos, monumentos y zonas arqueológicas propiedad de la Federación, que se encuentran ubicados en municipios de la entidad veracruzana.

Los recursos transferidos 2023 y por financiamiento 2022 de este fondo CONZA ascendieron a un importe ministrado y modificado de 0.3 mdp, los cuales en el ejercicio que se reporta fueron devengados en su totalidad. (Cuadros 4.1 y 4.11).

Cuadro 4.11
Ministraciones de Recursos de CONZA
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferencias 2023	0.2	0.0	0.2	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Financiamiento 2022	0.1	0.0	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	**0.3**	**0.0**	**0.3**	**0.3**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

El ministrado de rendimientos 2023 y 2022 es por $207.57 y $0.09.

Nota: La ministración de recursos al fondo de municipios 2022 y 2023 ascendió a un total de 273,963 pesos, mientras que fueron gestionados reintegros 2022 por un monto de 20.34 pesos.

Ramo 04 Gobernación

Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNB)

Estos recursos se fundamentan en el artículo 50 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que establece que la CNB es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, el cual determina, ejecuta y da seguimiento a las acciones de búsqueda, localización e identificación de personas en todo el territorio nacional, mediante esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas.

Provienen de subsidios del Ramo 04 Gobernación del PEF 2023, que fueron canalizados a las entidades federativas para el equipamiento y fortalecimiento de las Comisiones Locales de Búsqueda de Personas a fin de que se realicen acciones en esa materia.

En el ejercicio que se informa, mediante este fondo, fueron transferidos al Estado 9.6 mdp, que quedaron como presupuesto modificado, y de los cuales fueron devengados 9.5 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.12).

Cuadro 4.12
Ministraciones de Recursos de CNB
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2023	9.6	0.0	9.6	9.5	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	**9.6**	**0.0**	**9.6**	**9.5**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

Nota: Se consideraron ingresos al capital 2023 por 9.6 mdp, así como reintegros de financiamiento 2022 por solamente 17,369.42 pesos.

Ramo 09 Comunicaciones y Transportes

Caminos y Puentes Federales (CAPUFE)

El fondo CAPUFE tiene como objetivo destinar los recursos a la construcción de infraestructura en los municipios comprendidos en el programa, los cuales fueron: Alvarado, Cosamaloapan, Cosoleacaque, Gutiérrez Zamora, Ixhuatlán del Sureste, Nautla, Pánuco, Pueblo Viejo y San Rafael. El artículo 9°-A de la LCF constituye su normativa.

Mediante este programa, en el ejercicio que se informa, se contó con un importe transferido de 57.6 mdp, a los que se agregaron recursos de financiamiento 2022 por un monto de 11.1 mdp, para alcanzar un importe ministrado y modificado de 68.7 mdp.

A este monto, se agregaron RFG ministrados por 1.6 mdp, para un total disponible modificado del CAPUFE de 70.3 mdp. Importe del que fueron devengados 65.3 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.13).

Cuadro 4.13
Ministraciones de Recursos de CAPUFE
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Transferidos 2023	57.6	0.0	57.6	54.0	1.4	0.0	1.4	0.0
Financiamiento 2022	11.1	0.0	11.1	11.1	0.2	0.0	0.2	0.2
Total	**68.7**	**0.0**	**68.7**	**65.1**	**1.6**	**0.0**	**1.6**	**0.2**

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.
Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.
Nota: Se consideraron ingresos al principal 2022 por 0.5 mdp, mismos que fueron reintegrados, así como ingresos directos a municipios por 2.8 mdp. También fueron considerados ingresos por rendimientos equivalentes a 16 mdp, de los que fueron reintegrados 0.1mdp. Por otra parte, se consideraron reintegros CAPUFE 2022 por 6.9 mdp,

Ramo 11 Educación Pública

Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para la Educación Media Superior (FCIIEMS)

Estos recursos tuvieron como finalidad apoyar las obras de construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de los centros educativos del Estado y los Organismos Públicos Descentralizados.

En el ejercicio que se reporta, este fondo concursable registrado como financiamiento 2022, contó con un importe ministrado y modificado de 16.9 mdp. Importe que presentó una disminución como resultado del reintegro tramitado y gestionado por un importe de 1.1 mdp, con lo cual el presupuesto modificado del capital alcanzó un monto de 15.8 mdp.

A este monto se agregaron RFG por 0.9 mdp, alcanzando el presupuesto modificado un total de 16.7 mdp. De este monto, incluyendo rendimientos, fueron devengados un total de 6.3 millones de pesos (Cuadros 4.1 y 4.14).

Cuadro 4.14
Ministraciones de Recursos de FCIIEMS
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Financiamiento 202	16.9	1.1	15.8	5.4	0.9	0.0	0.9	0.9
Total	**16.9**	**1.1**	**15.8**	**5.4**	**0.9**	**0.0**	**0.9**	**0.9**

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.
Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.
Nota: Se consideraron reintegros de ingresos de capital por 11mdp, así como de rendimientos financieros por 44,332.70 pesos, así como ingresos por rendimientos por 23,934.86 pesos.

Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Programa S254 Prevención de Riesgos (PROGRAMA S254)

La prevención de riesgos en los asentamientos humanos y el ordenamiento territorial constituyen la finalidad de los recursos comprendidos en este programa, así como llevar a cabo obras de

mitigación y esquemas de reubicación de la población en zonas de riesgo.

En el ejercicio que se reporta, fueron registrados como financiamiento 2021 y anteriores 0.1 mdp que quedaron como presupuesto modificado (Cuadros 4.1 y 4.15).

Cuadro 4.15
Ministraciones de Recursos del Fondo PROGRAMA S254
(Millones de pesos)

Recursos	Capítulo de Inversión Pública							
	Capital				Rendimientos			
	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado	Ministrado	Reintegros	Modificado	Devengado
Financiamiento 2021	0.1	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	**0.1**	**0.0**	**0.1**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

Crédito a Largo Plazo

Adelanto Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (ADELANTO FISE)

Este fondo fue gestionado como un crédito multianual con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS) y autorizado por el H. Congreso del Estado, con el propósito de anticipar y potenciar los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

En el ejercicio que se informa, este fondo registró y quedó con un presupuesto modificado de 1.1 millones de pesos (Cuadro 4.1).

1.3.3.2.2 Recursos provenientes del Estado

Las fuentes de origen estatal en el ejercicio que se reporta presentaron, incluyendo rendimientos, un presupuesto modificado de 5,373.0 mdp, lo cual representó el 37.1 por ciento del presupuesto total de inversión.

Dentro de estas fuentes de financiamiento estatal, está el Bono Cupón Cero que presentó un presupuesto modificado de 2,047.1 mdp y un presupuesto devengado de 846.9 mdp; los Recursos Fiscales con un modificado de 1,412.4 mdp y devengado por 935.1 mdp; los Derivados Financieros Swaps un monto modificado por 918.8 mdp y devengado de 191.1 mdp; los recursos denominados Liquidación SWAP con un importe modificado de 398.6 mdp y devengado de 395.2 mdp; el Crédito de Recursos Estatales que presentó un presupuesto modificado y devengado de 310.6 mdp; las Participaciones Federales que son Ingresos de Libre Disposición con un importe modificado de 263.3 mdp y devengado de 230.7 mdp; los recursos denominados Remanente Dependencias con un importe modificado de 17.9 mdp y devengado de 17.8 mdp; los recursos para la Estancia Garnica con un presupuesto modificado y devengado de 3.9 mdp; y finalmente, los Fondos Originados por Bienes Recuperados, denominados FOBIRE, que contaron con un presupuesto modificado de solamente 0.4 millones de pesos (Cuadro 4.1).

1.3.3.3 Presupuesto asignado por Unidad Presupuestal

La distribución de los recursos asignados al capítulo de inversión pública por Unidad Presupuestal, en el ejercicio que se reporta, quedó conformada de la siguiente manera:

Cuadro 4.16
Resumen de Recursos Modificados y Devengados por Unidad Presupuestal
(Millones de pesos)

UNIDAD PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO	
	MODIFICADO	DEVENGADO
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	3,871.5	2,715.3
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	2,738.1	1,152.9
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	2,053.2	1,353.9
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	1,870.0	1,621.2
Servicios de Salud de Veracruz	1,361.6	578.1
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	1,212.8	468.3
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	514.4	420.7
Secretaría de Desarrollo Social	253.2	152.3
Secretaría de Medio Ambiente	203.0	23.2
Instituto Veracruzano de la Vivienda	153.6	103.3
Secretaría de Finanzas y Planeación	130.5	-
Municipios	70.6	65.6
Universidad Veracruzana	37.5	29.2
Total	**14,470.0**	**8,684.0**

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

Por el monto del presupuesto modificado sobresalen las siguientes unidades presupuestales: la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP) con 3,871.5 mdp, el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV) con 2,738.1 mdp, la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) con 2,053.2 mdp, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) con 1,870.0 mdp, los Servicios de Salud de Veracruz (SESVER) con 1,361.6 mdp y la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente (PMA) con 1,212.8 mdp, que sumaron en conjunto 13,107.2 mdp, lo cual representó el 90.6 por ciento del presupuesto de inversión disponible en el ejercicio (Cuadro 4.16).

El presupuesto devengado de estas mismas dependencias y entidades, por su parte, alcanzó los 7,889.7 mdp, equivalente al 90.9 por ciento del total devengado.

1.3.3.3.1 Presupuesto por Unidad Presupuestal y Fuente de Financiamiento

Todos, sin excepción, los fondos asignados para inversión pública se distribuyeron conforme las normativas federal y estatal que regulan su aplicación y los destinos específicos para los que fueron determinados.

Tuvieron como marco de acción las disposiciones generales y específicas que establecen la LCF, el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, sus Reglas de Operación y Lineamientos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como otras regulaciones normativas.

Una muestra de esto lo constituye el fondo FAM cuyo destino se define a través de las tres vertientes que están definidas por la Ley de Coordinación Fiscal, como son: asistencia social, Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, por lo cual este fondo se asigna a las tres instancias que tienen entre sus funciones operativas su ejecución, que son: el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV) y la Universidad Veracruzana (UV).

Otro ejemplo es el fondo FISE, el cual tiene como finalidad la implementación de obras y acciones destinadas a combatir la pobreza extrema, y cuyos recursos fueron asignados a las unidades presupuestales que tienen entre sus funciones la atención social del

mejoramiento de la calidad de vida, por lo cual se canalizaron principalmente a la CAEV, SESVER, SEDESOL, INVIVIENDA y SEDARPA.

El Cuadro 4.17 detalla cómo se asignaron por unidad presupuestal las distintas fuentes de financiamiento canalizadas a inversión pública.

Cuadro 4.17
Resumen de Recursos Modificados y Devengados por Unidad Presupuestal y Fuente de Financiamiento
(Millones de pesos)

UNIDAD PRESUPUESTAL / FONDO	PRESUPUESTO	
	MODIFICADO	DEVENGADO
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	**3,871.5**	**2,715.3**
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Terrestres (HIDROTERRESTRES)	985.8	790.0
Bono Cupon Cero (BONO CUPON CERO)	890.0	502.8
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	688.9	540.9
Recursos Fiscales Propios del Estado (RECURSOS FISCALES)	585.3	337.9
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Marítimas (HIDROMARITIMAS)	527.6	419.1
Crédito Recursos Estatales (CRÉDITO RECURSOS ESTATALES)	67.2	67.2
Participaciones Federales (Ingresos de Libre Disposición) (PARTICIPACIONES FED)	54.0	38.1
Derivados Financieros Swap (Otros Recursos de Libre Disposición) (DERIVADOS FINANCIEROS SWAP)	44.4	5.4
Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	13.6	0.0
Comisión Nacional de Busqueda de Personas (CNB)	9.6	9.5
Recursos para la Estancia Garnica (ESTANCIA GARNICA)	3.9	3.9
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	1.2	0.5
Convenio SCT Reconstrucción de Caminos y Carreteras (CONVENIO SCT) 1/	0.0	0.0
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	**2,738.1**	**1,152.9**
Derivados Financieros Swap (Otros Recursos de Libre Disposición) (DERIVADOS FINANCIEROS SWAP)	874.4	185.6
Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente (FAM REMANENTE)	582.5	152.9
Liquidación Swap (Otros Recursos de Libre Disposición) (LIQUIDACIÓN SWAP)	398.6	395.2
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	323.5	153.4
Bono Cupon Cero (BONO CUPON CERO)	280.3	33.0
Participaciones Federales (Ingresos de Libre Disposición) (PARTICIPACIONES FED)	93.0	78.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	92.6	92.6
Crédito Recursos Estatales (CRÉDITO RECURSOS ESTATALES)	54.2	54.2
Fondo Regional (FONREGION)	20.3	0.0
Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para la Educación Media Superior (FCIIEMS)	16.7	6.3
Recursos Fiscales Propios del Estado (RECURSOS FISCALES)	2.0	1.7
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	**2,053.1**	**1,353.9**
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Terrestres (HIDROTERRESTRES)	632.4	348.7
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	583.7	436.1
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Marítimas (HIDROMARITIMAS)	269.9	27.8
Recursos Fiscales Propios del Estado (RECURSOS FISCALES)	198.1	173.8
Crédito Recursos Estatales (CRÉDITO RECURSOS ESTATALES)	189.3	189.3
Participaciones Federales (Ingresos de Libre Disposición) (PARTICIPACIONES FED)	90.0	88.5
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	60.7	60.7
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	29.0	29.0

Continúa...

UNIDAD PRESUPUESTAL / FONDO	PRESUPUESTO	
	MODIFICADO	DEVENGADO
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	**1,870.0**	**1,621.2**
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	1,870.0	1,621.2
Servicios de Salud de Veracruz	**1,361.6**	**578.1**
Bono Cupon Cero (BONO CUPON CERO)	876.8	311.1
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	472.1	267.0
Recursos Fiscales Propios del Estado (RECURSOS FISCALES)	7.1	0.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	5.1	0.0
Fondos Originados por Bienes Recuperados (FOBIRE)	0.4	0.0
Remanente de Dependencias y Entidades (REMANENTE DEP)	0.1	0.0
Aprovechamientos-19 (APROVECHAMIENTOS-19) [2/]	0.0	0.0
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	**1,212.8**	**468.3**
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Marítimas (HIDROMARITIMAS)	434.5	152.4
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Terrestres (HIDROTERRESTRES)	392.1	163.4
Recursos Fiscales Propios del Estado (RECURSOS FISCALES)	331.0	134.7
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	37.4	0.0
Remanente de Dependencias y Entidades (REMANENTE DEP)	17.8	17.8
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	**514.4**	**420.7**
Recursos Fiscales Propios del Estado (RECURSOS FISCALES)	288.8	287.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	134.5	42.6
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	86.1	86.1
Participaciones Federales (Ingresos de Libre Disposición) (PARTICIPACIONES FED)	5.0	5.0
Secretaría de Desarrollo Social	**253.3**	**152.3**
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	253.2	152.3
Programa S254 Prevención de Riesgos 2018 (PROGRAMA S254)	0.1	0.0
Recursos Fiscales Propios del Estado (RECURSOS FISCALES) [3/]	0.0	0.0
Secretaría de Medio Ambiente	**203.0**	**23.2**
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Terrestres (HIDROTERRESTRES)	134.3	10.6
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Marítimas (HIDROMARITIMAS)	58.7	6.4
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	10.0	6.2
Instituto Veracruzano de la Vivienda	**153.6**	**103.3**
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	132.3	82.2
Participaciones Federales (Ingresos de Libre Disposición) (PARTICIPACIONES FED)	21.3	21.1
Secretaría de Finanzas y Planeación	**130.5**	**0.0**
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Terrestres (HIDROTERRESTRES)	116.3	0.0
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Marítimas (HIDROMARITIMAS)	11.8	0.0
Adelanto Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (ADELANTO FISE)	1.1	0.0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	0.8	0.0
Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente (FAM REMANENTE)	0.5	0.0
Convenio Zonas Arqueológicas (CONZA) [4/]	0.0	0.0
Municipios	**70.6**	**65.6**
Caminos y Puentes Federales (CAPUFE)	70.3	65.3
Convenio Zonas Arqueológicas (CONZA)	0.3	0.3
Universidad Veracruzana	**37.5**	**29.2**
Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente (FAM REMANENTE)	19.7	11.5
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	17.8	17.7
TOTAL	**14,470.0**	**8,684.0**

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

1) El monto modificado es por $0.02

2) El monto modificado es por $1435.92

3) El monto modificado es por $22,446.00

4) El monto modificado es por $207.57

También se contó con fondos que presentan cierta complejidad en su programación y ejecución, por sus normativas y reglas de operación aplicables. Es el caso, por ejemplo, de los fondos HIDROTERRESTRES, HIDROMARÍTIMAS que en mayor medida se destinan a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, la Comisión del Agua del Estado de Veracruz y la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente.

1.3.3.4 Presupuesto asignado por Programa Presupuestario

En el ejercicio que se informa, fueron treinta y cinco los programas presupuestarios hacia los que se canalizaron los recursos presupuestales asignados para dar atención a las demandas sociales por parte del Gobierno del Estado, que de forma tangible y directa entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo claramente identificada y localizada.

A través de estos programas, de manera concreta, se establece un vínculo entre las necesidades de la sociedad y el gasto público.

En el ejercicio que se reporta, a través de estos programas se destinaron 14,470.0 mdp, los cuales se describen a continuación:

Cuadro 4.18
Resumen de Recursos Modificados y Devengados por Programa Presupuestario
(Millones de pesos)

Programa Presupuestario	Presupuesto	
	Modificado	Devengado
Infraestructura Carretera	2,387.2	1,658.6
Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa para Educación Superior	1,918.0	802.3
Estrategia Estatal Integral de Asistencia Alimentaria	1,567.1	1,336.0
Edificación e Infraestructura Urbana	1,451.8	1,024.3
Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario	1,436.4	900.9
Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud	1,361.6	578.1
Protección al Medio Ambiente	912.8	364.6
Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa para Educación Básica	650.4	255.6
Tratamiento de Aguas Residuales	616.7	453.0
Recreación de los Ecosistemas Marinos	300.0	103.7
Mejoramiento de la Vivienda	227.0	138.5
Desarrollo de Infraestructura Productiva para el Sector Agroalimentario	225.6	133.7
Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa para Educación Media Superior	169.6	94.9
Programa de Vivienda Adecuada	153.6	103.3
Provisión de Infraestructura	130.5	0.0
Fomento a la Producción Agrícola para la Suficiencia Agroalimentaria	125.5	124.8
Impacto Ambiental	124.4	23.2
Desarrollo a la Vivienda y a la Comunidad	95.0	87.0
Proyectos Productivos	88.0	81.9
Conservación de la Biodiversidad	78.6	0.0
Fondos Municipales	70.6	65.6
Fomento a la Ganadería Sustentable con Integración de Cadenas de Valor	67.6	67.4
Asistencia e Inclusión Social	59.5	56.0
Movilización y Sanidad Animal	44.4	44.4
Personas con Discapacidad: Por una Inclusión Social con Igualdad de Oportunidades	40.4	40.4
Infraestructura en Educación Superior	37.5	29.2
Infraestructura para el Desarrollo de las Telecomunicaciones	32.5	32.5
Infraestructura Social Básica	26.2	13.8
Atención para disminuir la Prevalencia de Bruselosis y Tuberculosis y Mejorar el Estatus Zoosanitario	22.7	22.2
Por el Derecho Superior de Nuestras Niñas y Niños	19.9	19.9
Impulso a las Actividades Acuícolas y Pesqueras del Estado de Veracruz	12.3	12.3
Desarrollo de Territorio Rural	7.0	7.0
Diversificación de la Agroindustria Azucarera	6.0	5.9
Fomento al Desarrollo Comercial Agroalimentario	3.5	3.0
Ordenamiento Territorial	0.1	0.0
TOTAL	**14,470.0**	**8,684.0**

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

Los programas presupuestarios que sobresalieron por su presupuesto, fueron: Infraestructura Carretera 2,387.2 mdp; Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa para Educación superior 1,918.0 mdp; Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria 1,567.1 mdp; Edificación e

Infraestructura Urbana 1,451.8 mdp; Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario 1,436.4 mdp; y Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud 1,361.6 mdp. Estos programas en conjunto sumaron 10,122.1 mdp, que equivalen al 70.0 por ciento del presupuesto modificado total y un importe devengado de 6,300.2 millones de pesos (Cuadro 4.18).

1.3.3.5 Presupuesto asignado por Finalidad y Función

Esta clasificación agrupa el gasto de inversión que se canaliza según los propósitos y objetivos socioeconómicos que persiguen las distintas dependencias y entidades ejecutoras del programa de inversiones del gobierno estatal, de acuerdo con la finalidad de los servicios gubernamentales brindados a la población.

De esta manera se identifica el presupuesto destinado a las funciones de gobierno, de desarrollo social, de desarrollo económico y de otras no clasificadas; lo que permite determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos que se asignan para alcanzarlos (Cuadro 4.19).

De acuerdo a esta clasificación determinada por el CONAC, en el cuadro siguiente se muestran por finalidad y función los recursos modificados y devengados.

Cuadro 4.19
Resumen de Recursos Modificados y Devengados por Finalidad y Función
(Millones de pesos)

Finalidad	Función	Presupuesto	
		Modificado	Devengado
Desarrollo Social		**9,883.0**	**5,482.4**
	Protección Ambiental	3,469.0	1,845.4
	Educación	2,775.6	1,182.1
	Protección Social	1,587.0	1,355.9
	Vivienda y Servicios a la Comunidad	589.8	424.5
	Salud	1,402.1	618.5
	Otros Asuntos Sociales	59.5	56.0
Desarrollo Económico		**4,385.9**	**3,136.0**
	Comunicaciones	3,871.5	2,715.3
	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	514.4	420.7
Gobierno		**130.5**	**0.0**
	Asuntos Financieros y Hacendarios	130.5	0.0
Otras no Clasificadas		**70.6**	**65.6**
	Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de Gobierno	70.6	65.6
	TOTAL	**14,470.0**	**8,684.0**

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

La función que destaca es la de Comunicaciones, comprendida en la finalidad de Desarrollo Económico con 3,871.5 mdp; le siguen las funciones comprendidas en la finalidad de Desarrollo Social como Protección Ambiental con 3,469.0 mdp; Educación con 2,775.6 mdp; Protección Social con 1,587.0 mdp; y Salud con 1,402.1 millones de pesos.

1.3.3.6 Presupuesto asignado por Programas Sectoriales

En congruencia con el PVD planteado por la presente administración, cada sector de la estructura institucional de gobierno define objetivos y metas. En este contexto, la inversión pública tiene un propósito y una definición concreta a través de los programas sectoriales que tuvieron, en el ejercicio que se reporta, asignación presupuestal en este rubro.

A continuación se presenta la distribución de la inversión pública por Programa Sectorial. (Cuadro 4.20).

Cuadro 4.20
Resumen de Recursos Modificados y Devengados por Programas Sectoriales
(Millones de pesos)

Programa Sectorial	Presupuesto	
	Modificado	Devengado
Infraestructura y Obras Públicas	3,871.5	2,715.3
Salud	3,231.6	2,199.3
Educación	2,738.1	1,152.9
Desarrollo Social	2,460.0	1,609.5
Medio Ambiente	1,415.8	491.5
Alimentando a Veracruz	514.4	420.7
Finanzas Públicas	130.5	0.0
Municipios	70.6	65.6
Poderes y Organismos Autónomos	37.5	29.2
TOTAL	**14,470.0**	**8,684.0**

Fuente: Subsecretaría de Egresos. SEFIPLAN.

Las cifras están redondeadas a millones de pesos, por lo que puede haber variaciones en los decimales.

Los sectores que sobresalieron por el monto de inversión, son los siguientes: Infraestructura y Obras Públicas con un importe modificado de 3,871.5 mdp, Salud con 3,231.6 mdp, Educación con 2,738.1 mdp, Desarrollo Social con 2,460.0 mdp, y Medio Ambiente con 1,415.8 mdp, los cuales en su conjunto sumaron un presupuesto modificado de 13,717.0 mdp, lo cual equivale a 94.8 por ciento del presupuesto modificado total asignado a inversión, y un importe devengado de estos mismos programas de 8,168.5 millones de pesos.

VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Cuenta Pública
2023

1.4. Aplicaciones de los Recursos Provenientes del Gobierno Federal

Tomo I

Resultados Generales

1.4 Aplicación de los Recursos Provenientes de Gobierno Federal (Aportaciones del Ramo 33)

Las Aportaciones Federales experimentaron un aumento en términos reales del 7.5 por ciento en comparación con el Ejercicio Fiscal de 2022, alcanzando un total de 68,668.9 mdp. La distribución de estos fondos se detalla a continuación: el Fondo de Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) recibió 35,357.6 mdp; el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) obtuvo 9,847.6 mdp; Fondo para los Servicios de Salud (FASSA) fueron asignados 8,717.3 mdp; el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) contó con 7,140.8 mdp; el Fondo de Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) recibió 4,291.4 mdp; el Fondo de las Aportaciones Múltiples (FAM) sumó 1,584.9 mdp; el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) dispuso de 889.1 mdp; el Fondo para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) fue beneficiada con 539.7 mdp; y el Fondo para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) alcanzó los 300.5 mdp.

Cuadro 4.21 Aplicación de Recursos Provenientes del Gobierno Federal (Aportaciones Ramo 33)
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto			Variación respecto a:		
	Devengado	Aprobado 2/	Devengado 3/	Presupuesto Aprobado		Real 1/ %
	2022	2023		Importe	%	
Ramo 33	**61,144.8**	**68,253.7**	**68,668.9**	**415.2**	**0.6**	**7.5**
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	32,548.2	33,462.7	35,357.6	1,894.9	5.7	4.0
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	8,058.9	8,527.0	8,717.3	190.3	2.2	3.5
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal 4/	756.5	1,358.3	889.1	-469.2	-34.5	12.5
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	8,327.8	9,847.6	9,847.6	0.0	0.0	13.2
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios	6,020.9	7,157.5	7,140.8	-16.7	-0.2	13.5
Fondo de Aportaciones Múltiples 5/	1,151.7	2,573.4	1,584.9	-988.5	-38.4	31.7
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en los Estados 6/	273.4	311.5	300.5	-11.0	-3.5	5.2
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	510.6	515.7	539.7	24.0	4.7	1.2
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas 7/	3,496.8	4,500.0	4,291.4	-208.6	-4.6	17.5

1/ Variación del devengado en 2023 respecto a 2022. Se utilizó el deflactor implícito del PIB 2022=121.57 y 2023=127.02 Fuente INEGI.
2/ El Presupuesto Aprobado corresponde a lo establecido en la Ley de Ingresos, Publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 518 el 29 de diciembre 2022.
3/ Los montos corresponden a los Fondos Federales de Ramo 33 Recursos 2023.
4/ En el Ejercicio 2022 no se consideran 247.8 mdp que fueron devengados de recursos FISE 2021, para el Ejercicio 2023 no se consideran 380.9 mdp que fueron devengados de recursos FISE 2022.
5/ En el Ejercicio 2022 no se consideran 228.2 mdp que fueron devengados de recursos FAM 2021, para el Ejercicio 2023 no se consideran 481.1 mdp que fueron devengados de recursos FAM 2022.
6/ En el Ejercicio 2022 no se consideran 2.4 mdp que fue devengados de recursos FASP 2021, para el Ejercicio 2023 no se consideran 1.0 mdp que fueron devengados de recursos FASP 2022.
7/ En el Ejercicio 2023 no se consideran 241.4 mdp que fue devengados de recursos FAFEF 2022.
Fuente: Subsecretaría de Egresos, SEFIPLAN.

VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Cuenta Pública
2023

1.5. Deuda Pública

Tomo I

Resultados Generales

1.5 Deuda Pública

Estrategias

- Eliminación de la deuda de corto plazo. La política de austeridad en el gasto del gobierno se tradujo en liquidez que permitieron no requerir contratar deuda de corto plazo durante el ejercicio.
- Contratación de coberturas tipo swaps que protegieron al Estado del incremento de las tasas de interés y además se obtuvieron recursos adicionales para la inversión pública.
- Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, lo que se reflejó en el aumento en la calificación de HR Ratings, elevando la calificación crediticia del Estado a HR A- con perspectiva positiva.
- Endeudamiento sostenible. El saneamiento y buen manejo de las finanzas públicas permitió continuar todo el ejercicio 2023 con el nivel de Endeudamiento Sostenible del Sistema de Alertas.
- Optimización de los procesos en el manejo de la deuda, lo que permitió la reducción del gasto por servicio de la deuda, alineándose con la política de austeridad.
- Disminución en el registro de las operaciones en proceso de aprobación, lo cual contribuye a mostrar información financiera congruente con el estado que guardan las finanzas públicas del Estado.

1.5.1 Límites de Endeudamiento

1. Atendiendo lo establecido en el artículo 8 de Ley número 248 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2023, publicada el 22 de diciembre de 2022 en número de oficio 68/2022, el cual señala:

Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en el Libro Quinto del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contraiga un endeudamiento neto hasta por un monto equivalente al 6.0 por ciento de los Ingresos Totales aprobados en la presente Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto, que se estiman obtener en el Ejercicio Fiscal 2023, en términos de la presente Ley, para ser destinado exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, conforme a lo mencionado en el artículo 31 del Capítulo II denominado de la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo, establecido en la citada Ley de Disciplina Financiera. El Ejecutivo del Estado podrá ejercer la presente autorización, sin rebasar el porcentaje señalado y sin que el término de la liquidación del endeudamiento exceda el periodo constitucional de la Administración.

2. La Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, relativo a la contratación de obligaciones a corto plazo, en su artículo 30 establece que las Entidades Federativas y los Municipios podrán contratar Obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura local, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

I. En todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de estas Obligaciones a corto plazo no exceda del 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto, de la Entidad Federativa o del Municipio durante el ejercicio fiscal correspondiente;

II. Las Obligaciones a corto plazo queden totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente, no pudiendo contratar nuevas Obligaciones a corto plazo durante esos últimos tres meses;

III. Las Obligaciones a corto plazo deberán ser quirografarias, y

IV. Ser inscritas en el Registro Público Único.

Para dar cumplimiento a la contratación de las Obligaciones a corto plazo bajo mejores condiciones de mercado, se deberá cumplir lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la presente Ley. Las Obligaciones a corto plazo que se contraten quedarán sujetas a los requisitos de información previstos en esta Ley.

1.5.2 Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2023

En síntesis, el saldo total de la Deuda Pública Estatal Directa al 31 de diciembre de 2023, asciende a 47,228.4 mdp que se integra de la siguiente manera:

Cuadro 5.1 Saldo de la Deuda Bruta del Sector Público Presupuestario por Fuentes de Financiamiento
(Millones de pesos)

NIVEL ESTATAL							
Concepto	Saldo al 31 de diciembre 2022	Endeudamiento Neto	Revaluación y Otros	Saldo al 31 de diciembre 2023	Variación Respecto al Saldo de 2022 %	Proporción Respecto al PIBE	
						2022[1/]	2023[2/]
TOTAL	44,054.60	-1,589.04	4,762.70	47,228.26	7.20	3.52	3.77
Sector Gobierno	44,054.60	-1,589.04	4,762.70	47,228.26	7.20	3.52	3.77
Sector Paraestatal No Financiero	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

1/ PIBE. Sistema de Cuentas Nacionales, INEGI. Valor del PIBE al 31 de diciembre 2021, 1,251,660 millones
Fuente: Tesorería. Subsecretaría de Finanzas y Administración. SEFIPLAN.

- Deuda bancaria de largo plazo garantizada con participaciones federales 38,487.9 millones de pesos.
- Deuda bancaria de largo plazo garantizada con el 25.0 por ciento de los recursos provenientes del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), un total de 3,738.1 millones de pesos.
- Deuda bancaria de largo plazo garantizada con el 25.0 por ciento de los recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), un total de 255.3 millones de pesos.
- Deuda bancaria de largo plazo garantizada con participaciones Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas (FONREC) 4,747.1 millones de pesos.

Cuadro 5.2 Saldo de la Deuda Bruta del Sector Público Presupuestario por Vencimiento
(Millones de pesos)

NIVEL ESTATAL						
Concepto	Saldo al 31 de diciembre 2022	Saldo al 31 de diciembre 2023	Variación Respecto al Saldo de 2022		Proporción Respecto al PIBE	
			Importe	% Real	2021[1/]	2022[2/]
TOTAL	44,054.66	47,228.38	3,173.72	7.20	3.52	37.73
Sector Gobierno	44,054.66	47,228.38	3,173.72	7.20	3.52	37.73
Sector Paraestatal No Financiero	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

1/ PIBE. Sistema de Cuentas Nacionales, INEGI. Valor del PIBE al 31 de diciembre 2022, 1,251,660 millones
Fuente: Tesorería. Subsecretaría de Finanzas y Administración. SEFIPLAN.

La variación en el saldo de la Deuda corresponde a una modificación en el contrato de crédito del Bono Cupón Cero FONREC, contratado en el año 2011 que derivó en un ajuste contable de las cuentas de orden al registro en la deuda de largo plazo. Este cambio no significa la

contratación de un nuevo financiamiento, sino que permitió liberar recursos adicionales para el Estado por un saldo de 2, 470.0 mdp.

1.5.3 Endeudamiento Neto

Cuadro 5.3 Endeudamiento Neto del Sector Público Presupuestario
(Millones de pesos)

NIVEL ESTATAL							
Concepto	2022	2023		Variación Respecto al			
				20202		Aprobado	
	Registrado	Aprobado	Registrado	Importe	%	Importe	%
TOTAL	79.5	3,037.8	3,173.7	3,094.2	3,892.1	135.9	4.5
Sector Gobierno	79.5	3,037.8	3,173.7	3,094.2	3,892.1	135.9	4.5
Financiamiento	2,920.2	0.0	4,762.7	1,842.5	63.1	4,762.7	n/a
Interno	2,920.2	0.0	4,762.7	1,842.5	63.1	4,762.7	n/a
Externo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n/a
Amortización	2,840.7	3,037.8	1,589.0	-1,251.7	-44.1	-1,448.8	-47.7
Interna	2,840.7	3,037.8	1,589.0	-1,251.7	-44.1	-1,448.8	-47.7
Externa	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sector Paraestatal no Financier	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

Fuente: Tesorería. Subsecretaría de Finanzas y Administración. SEFIPLAN.

La amortización de la deuda fue de 1,589.0 mdp lo que derivó un endeudamiento neto positivo de 3,173.7 mdp al 31 de diciembre de 2023, el cual representa la porción del pago de los créditos de largo plazo.

1.5.4 Intereses y Gastos de la Deuda

Cuadro 5.4 Costo Financiero Presupuestario del Sector Público Presupuestario
(Millones de pesos)

NIVEL ESTATAL							
Concepto	2022	2023		Variación Respecto al			
				ESTIMADO		2021	
	Registrado	Aprobado	Registrado	Importe	%	Importe	Real % 1/
TOTAL	4,247.1	4,220.1	5,912.5	1,692.4	40.1	1,665.4	47.4
Sector Gobierno	4,247.1	4,220.1	5,912.5	1,692.4	40.1	1,665.4	47.4
Interés	4,178.3	4,176.4	5,602.7	1,426.3	34.2	1,424.4	41.2
Gasto	30.0	43.7	309.8	266.1	608.9	279.8	1,127.3
Costo por coberturas	38.8	0.0	0.0	0.0	n/a	-38.8	n/a
Sector Paraestatal no Financiero	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

1/ Deflactado con el Producto Interno Estatal Bruto.
Fuente: Tesorería. Subsecretaría de Finanzas y Administración. SEFIPLAN.

En el periodo que se reporta se devengó por concepto del servicio de la deuda y demás gastos asociados a la misma, la cantidad de 5,912.5 mdp.

Por concepto de intereses ordinarios pagados por créditos de corto plazo 63.2 mdp, por 5,539.5 mdp de intereses pagados a la Banca Comercial y de Desarrollo por créditos de largo plazo, incluyendo el esquema de programas Cupón Cero, correspondientes a los financiamientos contratados con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS).

Se incluye gastos de la deuda pública estatal por un total de 309.8 mdp, que corresponden a los honorarios de las calificadoras crediticias, así como de los fideicomisos de administración y pago, servicios financieros y mandatos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

1.5.5 Evolución de las Calificaciones de Créditos del Estado de Veracruz

Como resultado de una administración eficiente, transparente y austera, y como ha venido ocurriendo en los últimos 5 años, el Estado mejoró una vez más su calificación crediticia. La agencia calificadora HR Ratings subió su calificación emitida al Estado de Veracruz de BBB+ a A- con perspectiva positiva, igualando así la calificación crediticia que otorgan las agencias Fitch Ratings y Moody's de México, que mantuvieron su calificación en A- con perspectiva estable.

El pago oportuno de las obligaciones de deuda está asegurado por fideicomisos y garantizado con participaciones federales, que, en conjunto con una recaudación eficiente y un endeudamiento sensible, permitirá que las calificaciones permanezcan estables e incluso puedan seguir mejorando en el futuro, reduciendo los intereses que el Estado debe pagar a sus acreedores.

Gráfica 5.1. Evolución de las Calificaciones de Créditos del Estado de Veracruz al 31 de diciembre de 2023

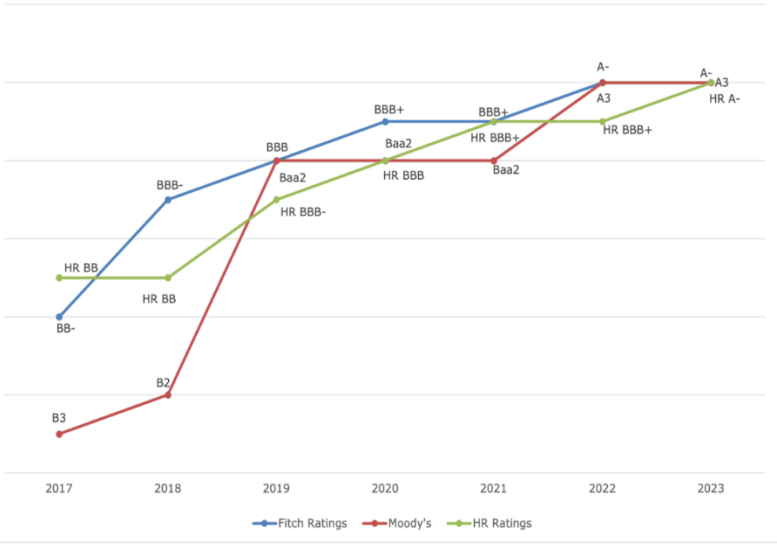

Fuente: Subsecretaría de Administración